

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 8 de marzo de 1958

Núm. 58

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ceuta.—Decreto-ley por el que se faculta al Ministro de Hacienda para adquirir del Ayuntamiento la propiedad de los manantiales de agua potable	• 419	Oposiciones y concursos. —Orden por la que se derogan las de 10 de junio de 1949 y 4 de enero de 1952, reguladoras de las oposiciones a cátedras de Universidad	• 423
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DEL AIRE	
Acuerdos internacionales. —Canje de notas entre Noruega y España relativas a prórroga del plazo de validez de Derechos de Autor	• 419	Instrucción Premilitar Superior. —Orden por la que se hace extensivo a los Brigadas y Sargentos la reducción de prácticas establecida por el Decreto de 24 de enero de 1958	• 424
Listas de mercancías aprobadas con fecha 19 de febrero de 1958 en las Conversaciones comerciales celebradas en Madrid entre las Delegaciones de España y del Reino Unido	• 419	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Viviendas subvencionadas. —Orden por la que se fija el alquiler mensual inicial por metro cuadrado de las mismas	• 424
Correos. —Orden por la que se dictan nuevas normas para solicitar la revisión del precio de los contratos de conducción del correo	• 422		

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Sargento Mecánico de Aviación don Joaquín Pallas Viente	2156
Bajas. —Orden por la que se dispone la del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles	2145	Otra por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Oficiales que se relacionan	2157
Destinos. —Orden por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 21	2145	MINISTERIO DE HACIENDA	
Recursos. —Orden por la que se estima el expediente de reposición elevado por don Antonio Romaguera Barceló y veinte más, todos ellos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico ya extinguido de Interventores Civiles, procedentes de la Zona Norte de Marruecos	2155	Nombramientos. —Orden por la que se resuelve concurso de traslados de Inspectores Técnicos de Timbre.	2157
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Excedencias. —Orden por la que se declara en la situación indicada a don Juan Antonio Lorente Pellicer	2156	Escalafones. —Orden por la que se aprueban las propuestas de las inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el del Magisterio de los Maestros volantes de la promoción de 1954	2157
Nombramientos. —Orden por la que se dispone el de los señores que se mencionan para Canonjías Simples y Beneficios Menores	2156	Nombramientos. —Orden por la que se disponen los de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	2159
Supernumerarios. —Orden por la que se declara en la situación indicada a don Clemente Martínez López.	2156	Otra por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas de Profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 2 de octubre de 1957	2159
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Recompensas. —Orden por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Suboficiales que se citan	2156		

III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE MARINA			
Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Cruz del Mérito Naval a don Juan Manuel Alonso Allende	2160	ron cursos de adaptación para transformar Bachilleres Elementales en Laborales, en las Universidades Laborales de Córdoba, Sevilla y Tarragona	2161
Otra por la que se concede la Cruz del Mérito Naval a los Tenientes de Navío de la Marina argentina don Alberto Andrés García y don Arturo Dirube Carranza	2160	Recursos.—Orden por la que se resuelven los de alzada interpuestos por doña Alejandrina Diana Póliz, don Antonio Juliá Arnáu don Ricardo Soriano Almela y doña Magdalena Garrido García	2162
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Aduanas.—Orden por la que se crea una Delegación de la misma en la carretera que desde Melilla conduce a Neor en el kilómetro 2.4	2160	Ganaderías diplomadas.—Resolución por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Luis Angel Polanco Martínez, situada en el término municipal de Baquerín de Campos (Palencia)	2164
Otra por la que se complementa la de 30 de enero de 1958, que creaba seis Puestos Fiscales sobre las seis carreteras que unen a Melilla con Marruecos	2160	Otra por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Angel Boville Soler, situada en la finca «Casa del Monte», del término municipal de Cózar (Ciudad Real)	2164
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Centros de Formación Profesional Industrial.—Orden por la que se clasifica como no oficial autorizado, dependiente de la Iglesia, la Escuela de Aprendizaje «Nuestra Señora de la Academia» de Lérica	2161	Declaración de interés turístico.—Orden por la que se declara de «interés turístico» a la villa de Belmonte (Cuenca)	2164
Otra por la que se clasifica como no oficial autorizado, dependiente de la Iglesia la Escuela de Formación «San José», de Sopuerta (Vizcaya)	2161	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Otra por la que se clasifica como no oficial autorizado, dependiente de la Iglesia las Escuelas Profesionales Salesianas «A. Trueba Barquin» de Santander	2161	Vinculación de casas baratas.—Ordenes por las que se declaran vinculadas las que se indican	2164
Enseñanza Laboral.—Orden por la que se normaliza la situación académica de los alumnos que siguen			

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		curso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos a las Maestras que se citan	2167
Auxiliares administrativos procedentes de Tánger.—Orden por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de distinto entre los procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger	2166	Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a la plaza de Derecho Internacional público y privado	2168
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otro por el que se convoca a los señores aspirantes a plazas de Derecho Mercantil y Civil	2168
Maestros nacionales.—Resolución por la que se declaran admitidas y excluidas a tomar parte en el con-		Profesores numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a plazas de «Economía, Legislación y Contabilidad», grupo sexto	2168

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Registro Mercantil.—Santa Cruz de Tenerife	2169	Dirección General de Ganadería.—Convocando a Veterinarios para realizar un cursillo de especialistas en Inseminación Artificial Ganadera en Madrid	2176
MINISTERIO DEL EJERCITO		Convocando a Veterinarios para realizar un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, a celebrar en Zaragoza	2176
Dirección General de Transportes.—Servicio de Automovillismo	2169	Convocando a Veterinarios para realizar un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, a celebrar en Valladolid	2176
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Delegaciones.—Barcelona, Cáceres, Cádiz, Guipúzcoa, Huelva, Salamanca y Valencia	2169	Dirección General de Urbanismo.—Haciendo pública la relación de asuntos aprobados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 18 de febrero de 1958, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo	2177
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Servicios Hidráulicos.—Norte de España	2172	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	2177
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden por la que se establece un plazo para que puedan formularse reclamaciones contra la propuesta de adjudicación de becas escolares por las Comisarias de Distrito universitario de Protección Escolar	2173	Diputaciones.—Córdoba y Lérida	2177
MINISTERIO DE INDUSTRIA		VI.—Administración de Justicia	2178
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.)	2173	VII.—Anuncios particulares	2179
Delegaciones.—Oviedo, Salamanca, Santander, Sevilla, Sorla, Tarragona, Toledo y Valencia	2173		
Junta Provincial de Electrificación de Córdoba	2176		

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 19 de febrero de 1958 por el que se faculta al Ministro de Hacienda para adquirir del Ayuntamiento de Ceuta la propiedad de los manantiales de agua potable.

El crecimiento de la población de la Plaza española de Ceuta, y las especiales circunstancias que en la misma concurren, ha originado problemas económicos que exceden de la capacidad de aquel Municipio para resolver dentro de su órbita, varios de los problemas que tiene planteados, entre ellos, el de abastecimiento de aguas de la capital.

Por ello, y con el fin de conseguir que aquellos problemas puedan ser resueltos, y se acometan las obras necesarias para el debido funcionamiento de los servicios de abastecimiento de aguas, el Gobierno considera procedente adoptar la cesión, a su favor de la propiedad y cuantos derechos puedan asistir a la Corporación municipal, respecto a los manantiales de agua potable sitos en el poblado de Bellunex Anyera (Marruecos) y la denominada «Casa del Guard» mediante el abono a la Corporación municipal de las cantidades que ha invertido para su adquisición.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros, en uso de la autorización contenida en el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado texto refundido aprobado por Decreto de veintiséis de julio último.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se faculta al Ministro de Hacienda para adquirir del Ayuntamiento de Ceuta la propiedad y cuantos derechos le asisten respecto de los manantiales de agua potable sitos en el poblado de Bellunex, Anyera (Marruecos) y la denominada «Casa del Guard», mediante el pago de las cantidades invertidas por aquella Corporación hasta la fecha.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas oportunas para formalizar la escritura de compra-venta, y subsiguiente inscripción en el Registro de Inmuebles de Tetuán, de los bienes que se adquieran.

Artículo tercero.—Por el mismo Ministerio se habilitarán los créditos necesarios para que se abone al Ayuntamiento de Ceuta el precio de la venta.

Artículo cuarto.—Del presente Decreto-ley, que empezará a regir desde el mismo día de su promulgación, se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CANJE de notas entre Noruega y España relativas a prórroga del plazo de validez de Derecho de Autor.

Madrid, 21 de diciembre de 1956

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Tengo la honra de acusar recibo a V. E. de su Nota de fecha 5 del actual, que dice:

«Considerando que Noruega y España son miembros de la Unión de Berna para la protección de obras literarias y ar-

tísticas; considerando que el tiempo de protección para las obras intelectuales, según la Legislación española, está fijado en ochenta años después del fallecimiento del autor, y según la Legislación noruega en cincuenta años después del fallecimiento del autor; y considerando que Noruega, según la Ley de 2 de diciembre de 1955, ha prorrogado en seis años más el tiempo de protección para aquellas obras intelectuales que no sean de libre dominio antes de la entrada en vigor de la Ley y cuyo autor haya fallecido antes de finalizar el año 1955, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia que se concierte un Acuerdo entre Noruega y España por el cual se establezca: —a) Que las disposiciones de la Ley noruega del 2 de diciembre de 1955 sobre prórroga temporal del tiempo de protección de los Derechos de Autor sean de aplicación en Noruega para las obras de súbditos españoles y para aquellas obras cuya primera publicación tiene a España como origen, si no son ya del dominio público antes de la entrada en vigor de la Ley.—b) Que el tiempo de protección en España para obras de súbditos noruegos y para aquellas obras cuya primera publicación tiene a Noruega como origen se prorrogará en seis años, si están comprendidas en la anteriormente citada Ley del 2 de diciembre de 1955, y que no son del libre dominio público al entrar en vigor la citada Ley.—Se entiende que cada parte contratante se reserva el derecho de pedir unas tales modificaciones en este cambio de Notas que puedan ser exigidas por posibles alteraciones en su Legislación nacional Si las anteriores disposiciones puedan ser aceptadas por el Gobierno español, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia que esta Nota y su respuesta con la conformidad, sirvan como Acuerdo entre los dos Países.»

Tengo la honra de manifestar a V. E. la conformidad del Gobierno español con lo que precede.

Le ruego acepte, Señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

Firmado: Alberto Martín Artajo.

(Es copia)

Sr. Johan Georg Alexius Raeder, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega.

* * *

LISTAS de mercancías aprobadas con fecha 19 de febrero de 1958 en las Conversaciones Comerciales celebradas en Madrid entre las Delegaciones de España y del Reino Unido.

A P E N D I C E «A»

PRODUCTOS ESPAÑOLES DISPONIBLES PARA LA EXPORTACIÓN
AL REINO UNIDO EN 1958

Mercancías

- 1.—Concentrados cítricos.
- 2.—Potasa.
- 3.—Piritas.
- 4.—Mercurio.
- 5.—Pieles curtidas (de cabra y oveja).
- 6.—Turrón.
- 7.—Armas deportivas (excluidos fusiles y pistolas de aire).

ANEJO A, AL APENDICE «A»

Mercancías	Observaciones
1. Zumos naturales, concentrados y cortezas de agrios	O. G. L.
2. Naranja	O. G. L.
3. Mandarina	O. G. L.
4. Limones y pomelos	O. G. L.
5. Plátanos	O. G. L.
6. Uva de mesa	O. G. L.
7. Otras frutas frescas	O. G. L., excepto manzanas y peras, que se encuentran en G. Q.
8. Fulpas de frutas	O. G. L., siempre que no contengan más del 50 por 100 de su peso en materia edulcorante
9. Frutas en conserva	O. G. L., exceptuadas las manzanas que están en G. Q.
10. Zumos y jugos de frutas	O. G. L. para zumos de uvas. Los otros zumos y jugos en O. G. L., siempre que no contengan más del 8 por 100 de materia edulcorante. Si contiene más del 8 por 100, sin exceder del 65 por 100 en G. Q.
11. Tomates	O. G. L.
12. Tomates en conserva, puré concentrado y al natural	O. G. L.
13. Cebollas	O. G. L.
14. Patata temprana	O. G. L.
15. Otras legumbres y hortalizas frescas	O. G. L., exceptuadas patatas no tempranas
16. Pasas	O. G. L.
17. Almendra	O. G. L.
18. Otros frutos secos	O. G. L., excepto cacahuets, que están O. I. L.
19. Arroz	O. G. L.
20. Vino de Jerez	O. G. L.
21. Otros vinos y licores	O. G. L.
22. Productos agrícolas diversos	El régimen aplicable dependerá de la naturaleza del producto.
23. Aceite de oliva	O. G. L.
24. Flores cortadas	O. G. L.
25. Acido tartárico y crémor tartárico	O. G. L.
26. Aceites esenciales naturales	O. G. L.
27. Herboristería	O. G. L.
28. Conservas de pescado	O. G. L., excepto salmón y trucha enlatados, que están en S. L.
29. Potasa	O. G. L.
30. Piritas	O. G. L.
31. Mineral de hierro	C. G. L.
32. Wolfram	O. G. L.
33. Mercurio	O. G. L.
34. Concentrado de zinc	O. G. L.
35. Plomo	O. G. L.
36. Oxido de hierro	O. G. L.
37. Sal común	O. G. L.
38. Otros minerales	El régimen aplicable depende de la naturaleza del mineral.
39. Tableros contrachapados	O. G. L.
40. Corcho en bruto y obrado	O. G. L.
41. Pieles en bruto	O. G. L.
42. Pieles curtidas	O. G. L., excepto el cuero, que está en S. L.
43. Artículos manufacturados de cuero y piel	O. G. L., excepto artículos deportivos que están en cuota global.
44. Productos químicos y farmacéuticos	O. G. L., excepto cortisona y corticotrophin y sus derivados, que están en S. L.
45. Azulejos, loza y porcelana	O. G. L., excepto porcelana de laboratorio, que está en S. L., y de adorno personal, que está en G. Q.
46. Perlas artificiales	G. Q.
47. Bisutería	G. Q.
48. Productos varios de artesanía	El régimen de importación dependerá de la naturaleza del producto de que se trate
49. Armas cortas y largas de fuego y sus municiones	S. L., existiendo cuota bilateral.
50. Tejidos de todas clases	O. G. L., excepto encaje, puntilla o punto de Cachemira, que están en S. L.
51. a) Confecciones de tejidos	O. G. L., excepto los que contengan encaje, puntilla o cachemira, que están en S. L.
b) Medias y calcetines	G. Q. y S. C. Q. S.
52. Plumasy pelos diversos	Lana y pelo de animal, en bruto rizado o peinado están en O. G. L. La mayor parte de las plumas están en O. G. L.
53. Productos varios	El régimen de importación dependerá de la naturaleza del producto de que se trate.

APENDICE «B»

PROGRAMA DE IMPORTACIONES ESENCIALES EN ESPAÑA PROCEDENTES DEL REINO UNIDO EN 1958

Productos

- 1.—Carbón.
- 2.—Cok metalúrgico.
- 3.—Brea.
- 4.—Creosota.

- 5.—Alquitrán.
- 6.—Patatas de siembra.
- 7.—Sulfato amónico.
- 8.—Ferroaleaciones.
 - (i) Ferrocromo.
 - (ii) Ferrovanadio.
 - (iii) Ferrotitanio.
 - (iv) Ferromolibdeno.
- 9.—Equipo e instalaciones para la producción, distribución y consumo de energía eléctrica.

- 10.—Maquinaria para minas y obras públicas.
- 11.—Máquinas-herramientas y accesorios.
- 12.—Aviones motores y piezas.
- 13.—Materiales ferroviarios, incluidos productos siderúrgicos para su fabricación
- 14.—Maquinaria y equipo para la producción y elaboración de hierro y acero y metales no ferreos.
- 15.—Cuproaleaciones y semimanufacturas de cobre.
- 16.—Película virgen.
- 17.—Hojalata.
- 18.—Chapa fina.
- 19.—Cobalto
- 20.—Metales ligeros (especialmente aluminio, magnesio) y sus aleaciones.
- 21.—Manganeso.
- 22.—Níquel y semimanufacturas de níquel, incluidos ánodos.
- 23.—Sulfato de cobre
- 24.—Productos petrolíferos.
- 25.—Lubrificantes de marca y de alta calidad procedentes del Reino Unido.
- 26.—Chapa magnética.
- 27.—Chapa naval.
- 28.—Fibra de amianto (tipo sudafricano).
- 29.—Cobre blister
- 30.—Piezas y partes (incluso chasis) para el desarrollo de programas de montaje y fabricación en España de vehículos y tractores
- 31.—Autobuses y trolebuses (incluidos los chasis, excepto los licenciados en el epígrafe 30).
- 32.—Pagos escalonados.
- 33.—Varios.

APENDICE « C »

OTRAS MERCANCIAS A IMPORTAR EN EL ÁREA MONETARIA ESPAÑOLA PROCEDENTES DEL REINO UNIDO

	En miles de libras
1. Cemento para las Islas Canarias	5
2. Refractarios básicos, grafito en polvo y crisoles.	60
3. Aceros especiales	150
4. Tubos de acero incluidos los de precisión	20
5. Semimanufacturas de aluminio	20
6. Productos químicos, farmacéuticos y materias químicas para su elaboración, también específicos e insulina	250
7. Antibióticos	25
8. Colorantes y anilina, pigmentos y productos intermedios y materias primas para su fabricación	275
9. Pinturas y barnices y materias primas para su fabricación, incluso colores orgánicos sintéticos.	50
10. Oro líquido, productos similares, colores y esmaltes en polvo o en pasta para decoración de vidrio y porcelana	35
11. Tintas de imprenta y de copias y materias primas para tintas	10
12. Productos químicos auxiliares para las industrias del caucho, textil y cuero	75
13. Materias primas plásticas, resinas sintéticas, aceites secantes, acetato y triacetato de celulosa (incluso en escamas) y desperdicios de nitrocelulosa	350
14. Gelatinas, especialmente fotográfica	12,5
15. Desinfectantes, insecticidas, herbicidas fungicidas y preparados análogos y materias para su fabricación	50
16. Otros productos químicos y reactivos, incluido nitrato sódico, ésteres de glicol y otros disolventes similares	300
17. Materias primas para perfumería y cosméticos y aceites esenciales	25
18. Correas de transmisión de pelo y pelo de camello.	15
19. Maquinaria para oficina, incluso máquinas para contabilidad, estadística y franqueo y sus piezas.	60
20. Maquinaria textil, incluida para hilaturas, medias, generos de punto y sus piezas	300
21. Compresores de aire y gas	20

	En miles de libras
22. Máquinas de coser industriales, piezas y agujas para máquinas industriales y domésticas	30
23. Alambre de acero para la fabricación de cable y cable de acero	30
24. Equipos de cine, accesorios y piezas de repuesto, incluso equipos para estudio	30
25. Herramientas industriales, pequeñas herramientas y herramientas de mano, instrumentos de medida y control	60
26. Relojería, cronómetros de marina y aparatos registradores del tiempo y sus piezas	25
27. Diamantes industriales e aleras de diamantes	5
28. Vidrio óptico otros vidrios y artículos de vidrio, incluso tubos y varillas para fabricación de lámparas	10
29. Productos de cuarzo y sílice	5
30. Instrumentos ópticos y científicos de precisión, incluso para la navegación	80
31. Instrumentos eléctricos de control y medida y sus piezas	30
32. Instrumental médico, quirúrgico y dental, aparatos y suministros, incluso aparatos para sordos, instalación de rayos X, lámparas y sus piezas.	50
33. Equipos de telecomunicación incluso teléfonos, válvulas, tubos de rayos catódicos, elementos para televisión y equipos radioelectrónicos y sus piezas	80
34. Faros y otros equipos de iluminación y equipos de señalización para niebla	5
35. Maquinaria de imprimir, encuadernar y para la manipulación de papel y sus piezas	50
36. Instalaciones frigoríficas industriales y accesorios.	10
37. Bombas especiales	10
38. Aisladores para muy alta tensión	50
39. Maquinaria para trabajar goma y plástico y sus piezas	20
40. Motores de combustión interna y sus piezas	320
41. Instalaciones para la industria química y sus piezas	50
42. Maquinaria para preparación y elaboración de alimentos y bebidas (incluida maquinaria para sitios y equipos para lechería) y sus piezas	125
43. Otras clases de maquinaria y sus piezas	450
44. Automóviles, incluso taxis	700
45. Vehículos y chasis comerciales	400
46. Accesorios y piezas de repuesto para automóviles, incluso bombas inyectoras Diesel	300
47. Tractores, maquinaria agrícola, maquinaria para la industrialización de piensos y tratamiento de semillas y repuestos	1.000
48. Surtidores de gasolina	10
49. Rodamientos o bolas y rodillos	12
50. Libros, periódicos y revistas	100
51. Cuero, curtidos y sin curtir, semimanufacturas de cuero, correas especiales y pieles en bruto para peletería	50
52. Material fotográfico (excluido papel sensibilizado y papel soporte) y material para fotografía en color	50
53. Materias primas y elementos para grabación y fabricación de discos de gramófono	30
54. Trapos, desperdicios de papel y de cuerdas y otros materiales para la fabricación de papel	40
55. Películas impresionadas hasta un máximo de 25 de largo metraje	150
56. Papeles especiales	40
57. Tejidos de lana y alta calidad	7,5
58. Encaje	15
59. Isótopos radioactivos	3
60. Grasas y aceites industriales (animales, vegetales y de pescado)	50
61. Alambre para lizos y cardas	20
62. Maquinaria (excepto máquinas de coser) para las industrias del calzado, cuero y pieles y sus piezas y accesorios para las mismas	30
63. Ganadería selecta	50
64. Varios	560
Total	7.250

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LOS DISTINTOS RÉGIMENES DE IMPORTACION EN EL REINO UNIDO

O. G. L. (Open General Licence).—Licencia general abierta: Las mercancías comprendidas dentro de este régimen no necesitan permiso de importación y pueden ser importadas libremente, o sea, sin limitación de cantidad ni valor.

I. O. L. (Individual Open Licence).—Licencia individual abierta: Las mercancías (son muy pocas actualmente) comprendidas dentro de este régimen pueden ser importadas por determinados importadores, sin previa licencia de importación y sin limitación de cantidad ni valor. Los importadores a quienes se concede este derecho se comprometen a justificar un empleo determinado y concreto para su mercancía.

S. L. (Specific Licences).—Licencia específica: Las mercancías comprendidas en este régimen se importan mediante licencia concedida a petición del importador, por un país o grupo de países, con mercancía y valor determinados.

G. Q. (Global Quotas).—Cuotas de importación: Las mercancías comprendidas dentro de este régimen están sujetas a licencias de importación dentro de unos cupos determinados, que son fijados semestralmente por la Administración inglesa, concediéndose las licencias por el Board of Trade a los comerciantes importadores habituales. Una vez excedidos dichos cupos, la importación de la mercancía no es posible hasta el siguiente semestre.

S. C. Q. S. (Special Country Quota Scheme).—Régimen de licencias adicionales: Se conceden estas importaciones como complemento de las cuotas globales dentro de determinadas cantidades y determinadas mercancías y para los importadores habituales de las mismas. Necesitan un certificado de exportación expedido por la Administración del país que exporta, a la vista del cual el Board of Trade concede la licencia de importación suplementaria.

Cualquier aclaración o informe suplementario sobre importaciones en el Reino Unido se solicitarán del Ministerio de Comercio, Delegaciones Regionales y Oficina Comercial de España en Londres.

Los textos que anteceden son copia de los originales depositados en este Departamento.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 1958 por la que se dictan nuevas normas para solicitar la revisión del precio de los contratos de conducción del correo.

Ilmo Sr.: Como consecuencia de la nueva reglamentación del trabajo en la industria del transporte y del incremento experimentado por los precios de los carburantes y otros elementos indispensables para el desarrollo de sus actividades, los industriales que tienen establecido contrato con la Administración para el transporte del correo, amparándose en lo dispuesto por el Decreto de 4 de abril de 1952 solicitan aumento en el tipo de los precios de sus respectivos contratos.

Vigente, en efecto, el Decreto invocado, procede, sin embargo, dictar nuevas normas para su aplicación, en consonancia con las circunstancias actuales que sustituyan eficazmente a las contenidas en la Orden ministerial de 13 de mayo de 1952, dictada con esta finalidad. Por consiguiente para la más justa aplicación del artículo octavo del Decreto antes mencionado, por el que se autoriza la elevación transitoria de los precios en los contratos que la administración tiene establecidos con los adjudicatarios de los servicios de conducción del correo, se observarán las siguientes normas:

1.ª Podrá solicitarse la revisión del precio de los contratos con la Administración para el servicio de conducción del correo siempre que hubieren sido otorgados con anterioridad a primero de enero de 1957 y que no hubieren sido objeto de traspaso con posterioridad a la vigencia de esta Orden.

2.ª Los contratistas con derecho a solicitar la revisión lo harán valer mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director

general de Correos y Telecomunicación, por conducto de la Administración Principal de Correos respectiva, uniendo a su solicitud estado comparativo de los precios que regían en la fecha en que se contrató y los que existan en la actualidad, con expresa mención de las disposiciones oficiales que hubieran autorizado las alzas de precio que se aleguen, todo ello con sujeción al contenido del modelo que figura anexo a esta Orden. Se acompañará asimismo, una sucinta Memoria explicativa que demuestre de manera inequívoca el incremento real, expresado en tanto por ciento, del costo de la explotación del servicio, con referencia a una anualidad.

3.ª Las instancias habrán de presentarse en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de esta Orden, para aquellos contratistas que tengan adquirido el derecho a la revisión con anterioridad a la misma, y dentro de un mismo plazo a contar desde el nacimiento de su motivo, si con posterioridad se promulgara cualquier otra disposición que nuevamente alterara los precios establecidos en la actualidad en los elementos indispensables para la prestación del servicio.

Los Administradores principales informarán en cada caso si el servicio se ha prestado sin interrupción y de acuerdo con las cláusulas del contrato así como si consideran más ventajoso para la Administración que acceder a la revisión pretendida acordar la caducidad del contrato y sacar el servicio a nueva licitación, derecho éste que la Administración se reserva en todos los casos. Las instancias con sus justificantes e informes, serán remitidas a la Sección cuarta de la Jefatura Principal de Correos dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su presentación.

4.ª La Dirección General de Correos y Telecomunicación recabará inexcusablemente informes de la Sección de Ingeniería y de la Asesoría Jurídica, para que dictaminen sobre la procedencia de los aumentos solicitados en los órdenes técnico y jurídico; una vez evacuados estos trámites, se propondrá a éste Ministerio la novación que proceda en cada caso, previo el preceptivo informe fiscal de la Intervención del Estado. Cuando la cuantía del gasto que arroje la revisión contractual exceda de 500.000 pesetas la novación habrá de ser sometida al acuerdo del Consejo de Ministros con audiencia del Estado.

5.ª Cuando se estime más ventajoso para la Administración la caducidad del contrato, se comunicará esta resolución al interesado, quien vendrá obligado a continuar prestando el servicio en las condiciones contratadas durante los plazos que para caso de despido señala el pliego de condiciones que sirvió de base a la contratación.

6.ª Por cada revisión aprobada se formalizará contrato adicional por la diferencia de precio en que resulte incrementado el contrato existente, haciendo constar la fecha a partir de la cual se adquiere derecho al aumento de consignación cuya retroactividad no podrá exceder en ningún caso del primero de enero del año en curso. Sin estos requisitos, y sin justificar el haber completado la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato en la proporción que regula el aumento de asignación obtenido, no se podrá hacer efectivo dicho incremento.

Los aumentos acordados se abonarán, en cuanto a las mensualidades corrientes, en unión de los devengos que a cada contrato pertenecieran anteriormente y a partir de la fecha de aprobación del contrato adicional respectivo. En cuanto a los retrasos que resulten, de ser acordada la revisión con retroactividad, se harán efectivos por libramientos independientes, y en ambos casos, con cargo a la consignación de la Sección sexta, capítulo tercero artículo segundo, grupo sexto, concepto primero, de los Presupuestos generales del Estado.

7.ª Para la dotación presupuestaria que las revisiones de referencia exijan se tramitará la petición del suplemento de crédito que resulte necesario.

8.ª Esta Orden anula la dictada con idéntico fin en fecha 13 de mayo de 1952 y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes.

Todas las solicitudes de revisión de precio que se produzcan por los contratistas de conducciones del correo habrán de ajustarse en su forma y plazo a las normas antedichas. Las que con anterioridad hayan sido cursadas a este fin serán devueltas para que se acomoden en su justificación a estas disposiciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ESTADO DEMOSTRATIVO

DEL AUMENTO DE COSTO EXPERIMENTADO POR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE QUE, A EFECTOS DE REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO, PRESENTA:

Don, contratista de la conducción del correo entre
 y

Clase de obligación	Costo total por día		Porcentaje por ciento que supone el aumento	Disposiciones legales que lo justifican
	Al contratar	Actualmente		
Jornales				
Cargas sociales				
Carburantes (1)				
Renta garaje				
Reparaciones y repuestos				
Gastos generales				

(1) Al valorar los carburantes ha de hacerse expresa deducción de las rebajas obtenidas en la patente

COEFICIENTES SOBRE MÓDULO 100 QUE SUPONE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS EN RELACIÓN CON EL COSTE ACTUAL

Jornales y cargas sociales %
Carburantes %
Renta garaje %
Reparaciones y repuestos %
Gastos generales %
Beneficio industrial %
Total	100

..... a de 1958

Firma del contratista.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de febrero de 1958 por la que se derogan las de 10 de junio de 1949 y 4 de enero de 1952; reguladoras de las oposiciones a Cátedras de Universidad

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 30 de septiembre del pasado año que adaptó a las prescripciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo anterior las normas que habrán de regular las oposiciones a cátedras de Universidad, reformó algunos artículos del Reglamento de 25 de junio

de 1931, por el que se regían las citadas oposiciones, pero no diversas disposiciones complementarias del mismo Reglamento, entre ellas las Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y 4 de enero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), que en la práctica obstaculizan el cumplimiento de algunos de los preceptos del nuevo régimen de oposiciones.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que queden derogadas las Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1949 y 4 de enero de 1952, y por tanto, los Presidentes de los Tribunales de oposiciones tendrán que hacer obligatoriamente la convocatoria de los opositores con tiempo suficiente para que la presentación de los mismos tenga lugar antes de que se cumpla el año de la fecha en que se publicó en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la Orden de convocatoria de las oposiciones de que se trate.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se hace extensivo a los Brigadas y Sargentos la reducción de prácticas establecida por el Decreto de 24 de enero de 1958

Habiéndose reducido por Decreto de 24 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 31) a cuatro meses la duración del periodo de prácticas para los Alféreces Eventuales de la Milicia Aérea Universitaria establecido en el artículo 10 del Decreto de 26 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 238) por las razones que en aquel Decreto se señalan y siendo las mismas aplicables también a los Brigadas y Sargentos de la referida Milicia que realicen dicho curso se hace extensivo a los mismos la reducción a cuatro meses del aludido periodo de prácticas.

Madrid 28 de febrero de 1958

DIAZ DE LÉCEA

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 1 de marzo de 1958 por la que se fija el alquiler mensual inicial por metro cuadrado de las viviendas «subvencionadas».

En la Orden de 1.º de febrero de 1958 por la que se desarrollaba el Decreto de 24 de enero del mismo año, que extendía a toda España la nueva modalidad de «viviendas subvencionadas» se establecía la necesidad de que por este Ministerio se determinase el alquiler mensual inicial por metro cuadrado de dichas viviendas, así como la cuantía que pueden alcanzar los préstamos complementarios en aquellas viviendas cuya superficie construida sea inferior o igual a 100 metros cuadrados.

Al cumplimiento de este doble objetivo va encaminada el presente Orden, una vez recibidos los informes de las Delegaciones Provinciales del Ministerio así como la propuesta de la Dirección General de la Vivienda.

La cuestión relativa a la cifra de alquiler mensual, inicial por metro cuadrado se resuelve con un criterio de unidad considerando fundamentalmente el número de población de la localidad en que se han de construir estas viviendas; estimando preferible para la claridad de los futuros promotores este procedimiento a determinar casuísticamente, ponderando los fac-

tores determinantes de la renta inmobiliaria en cada uno de los pueblos de España, así se dividen éstas en tres categorías, según la cifra de su población Poblaciones metropolitanas considerando como tales las que tienen más de 100.000 habitantes; urbanas las que tienen una población entre 20.000 y 100.000 habitantes, y rurales las de población inferior a la cifra primeramente señalada.

Por lo que se refiere a la cuantía de préstamos complementarios se mantiene un criterio análogo al señalar una cantidad única por encima de la cual será preciso consultar el expediente con la Dirección General de la Vivienda con el fin de que ésta con unidad de criterio, aprecie el interés social de las viviendas y pueda en cada caso autorizar préstamos complementarios por cima de la cifra que se fija en la presente Orden.

Finalmente se establece el comienzo del plazo para que los promotores de «viviendas de renta limitada» puedan optar por el régimen de «subvencionadas»

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con el artículo noveno de la Orden de 1 de febrero de 1958 se fija como alquiler mensual inicial por metro cuadrado las cantidades de ocho pesetas para aquellas capitales o poblaciones de más de 100.000 habitantes, siete pesetas sesenta céntimos para aquellas comprendidas entre esta población y 20.000 habitantes y siete pesetas veinte céntimos para las de cifra inferior a esta última cantidad.

Entre las ciudades metropolitanas se comprenderán aquellas poblaciones y localidades comprendidas en la comarca urbanística de Barcelona definida por Ley de 3 de diciembre de 1953, así como las poblaciones de Iarrasa y Sabadell en la provincia de Santa Cruz de Tenerife La Laguna en la provincia de Cádiz, La Línea de la Concepción Algeciras y Rota, en la de Asturias, Avilés, en la de Vizcaya, Santurce Portugalete y Basauri, y en la de Valencia las incluidas en el «Gran Valencia» de acuerdo con la Ley de 18 de diciembre de 1946.

Art. 2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Orden antes mencionada se fija la cantidad de cuatrocientas pesetas por metro cuadrado de superficie construida como cuantía máxima de los préstamos complementarios para las «viviendas subvencionadas» cuya superficie construida sea inferior o igual a 100 metros cuadrados.

En aquellos casos en que la Comisión Provincial de la Vivienda aprecie que en atención a la importancia del proyecto presentado o del interés social de las viviendas que se hayan de construir el préstamo complementario haya de exceder de esta cantidad elevará el expediente con su informe a la Dirección General de la Vivienda para su resolución sin que en ningún caso el préstamo autorizado pueda exceder de seiscientas pesetas por metro cuadrado.

Art. 3.º El plazo de dos meses que el artículo octavo del Decreto de 22 de noviembre de 1957 señala para que los promotores de «viviendas de renta limitada» puedan solicitar su traslado al grupo de «viviendas subvencionadas» comenzará a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo presentar las correspondientes solicitudes en las Delegaciones Provinciales de este Ministerio.

Madrid, 1 de marzo de 1958.

ARRESE

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de marzo de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona

Excmos Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Sanidad don Isidoro Gonzalo Sánchez, de la Intervención General del Ejército en Madrid.—Retirado en 12 de enero de 1958.

Teniente de Infantería don Zoilo Benavente Ruiz, del Ayuntamiento de Ceclavín (Cáceres).—Por separación del servicio Orden de 6 de diciembre de 1957 («D O.» número 276)

Brigada de Infantería don Alberto Arenas Morcillo de «Reemplazo voluntario» en Madrid.—Retirado en 22 de febrero de 1958

Brigada de la Legión don Manuel Martínez Sánchez, de la Facultad de Medicina de Cáceres.—Retirado en 12 de febrero de 1958.

Sargento de Infantería don José Albelo Hernández, del Ayuntamiento de Tacoronte (Canarias).—Retirado en 21 de febrero de 1958.

Sargento de Caballería don Florencio Calonje Celorrio de la Residencia Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión. Teruel.—Retirado en 11 de mayo de 1953.

Sargento de Caballería don Enrique Cerrillo Fernández de la Escuela del Magisterio «San Ildefonso», en Toledo.—Retirado en 12 de diciembre de 1954

Sargento de Artillería don Ildefonso Regueiro Sampietro, del Instituto de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», de Huesca.—Retirado en 23 de enero de 1955.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» a excepción de don Zoilo Benavente Ruiz deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) y 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91).

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se adjudican, con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 21.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94) y como resolución al concurso número 21, anunciado por Orden de 7 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 12),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional

los destinos civiles que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica, podrá elevar la reclamación oportuna, ante esta Junta Calificadora, que deberá entrar en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni por parte de los Oficiales o Suboficiales ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación en su caso, será definitiva previa la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio Castellano respectivo, se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario» se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en su Escala Profesional al pasar a la indicada situación

Análogamente se procederá con el personal en situación de «Colocado».

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial del Ejército» número 251) y para la revista de Comisario la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88) con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y sobre todo al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las vacantes que las motivan, o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid 25 de febrero de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

CONCURSO NUMERO VEINTIUNO

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
CLASE PRIMERA ESPECIAL	
<i>Otros destinos</i>	
Sargento de Infantería don Crescencio Calvo Callejo.—Grupo de Tiradores de Inf. número 1	Ministerio de Agricultura.—Auxiliar Taquígrafista en el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas. Jerez de la Frontera (Cádiz).
Teniente Complemento de Infantería don Eladio Ruiz Calvo Colocado de Auxiliar Telegrafista en Aranda de Duero (Burgos)	Ministerio del Aire.—Contable con la categoría administrativa de Oficial de segunda en la Pagaduría de Haberes de la Región Aérea Atlántica Valladolid.
CLASE PRIMERA	
<i>Destinos del Estado, Provincia y Municipio</i>	
Brigada de Artillería don Delfín García Ibáñez.—Regimiento de Artillería número 46	Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en los Servicios de la Delegación Provincial. Vitoria. (Apartado d, norma III del epigrafe B) de la Orden de 7-1-58)
Brigada de Infantería don Mario Delgado Pérez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 10	Idem id id en Jaén. (Ap. d, norma III del epigrafe B) de la Orden de 7-1-58).
Brigada de Artillería don Antolin González Sanlorente.—Regimiento de Artillería número 21	Idem id id en Lérida. (Ap. d, norma III del epigrafe B) de la Orden de 7-1-58).
Sargento Complemento de Ingenieros don José González Cabrera.—Colocado de Auxiliar de Telégrafos en Mora de Rubielos (Teruel)	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Montilla (Córdoba)
Sargento de Artillería don Antonio Caja Gracia.—Regimiento de Artillería número 45	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Administrativo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media. Soria (Ap. d, norma III del epigrafe B) de la Orden de 7-1-58).
Brigada de Infantería don Antonio González Toscano.—Regimiento de Infantería Ultonia número 59	Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.—Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 10 de Barcelona.
Brigada de Sanidad don Enrique Sánchez Rodríguez.—Agrupación de Sanidad Militar número 4	Idem id id en el Juzgado Municipal número 13 de Barcelona.
Brigada de Infantería don Francisco Alcalde Goñi.—Grupo Tiradores de Inf. número 1	Idem id id en el Juzgado Municipal de Logroño.
Sargento de Sanidad don Baudillo Abajo Martínez.—Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 6	Idem id id en el Juzgado Municipal número 1 de Pamplona.
Sargento de Infantería don José Osés Martirena.—Regimiento Cazadores de Montaña número 7	Idem id id.
Brigada de Artillería don Gerardo Alvarez Gómez de Segura Regimiento de Artillería número 21	Idem id id en el Juzgado Municipal número 2 de Pamplona.
Sargento de Infantería don Julián Valles Hernández.—Regimiento de Infantería Valencia número 23	Idem id id en el Juzgado Municipal número 1 de Santander.
Sargento de Infantería don Ramón Puente Gandarillas.—Regimiento Infantería Valencia número 23	Idem id id en el Juzgado Municipal número 2 de Santander.
Sargento de Artillería don Manuel Esteban Hacha.—Polígono de Experiencias (Costilla)	Idem id id en el Juzgado Municipal de Villacarrillo (Jaén)
Sargento de Sanidad don Luis Timirao Cervo.—Agrupación de Sanidad Militar número 7	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.
Brigada de Artillería don Emiliano Ortiz Martín.—Regimiento de Artillería número 5	Ministerio de Comercio.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil Madrid.
Sargento de Infantería don José Villa Guerrero.—Regimiento de Infantería Inmemorial número 1	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria de Toledo
Teniente Complemento de Artillería don Enrique Barreras Alemany.—Colocado en la Diputación Provincial de Almería	Ministerio de Hacienda.—Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública Guadalajara
Sargento de Infantería don Jesus Freixenet Perez.—Grupo de Regulares de Infantería de Melilla número 2	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil. Valencia

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada Complemento de Ingenieros don José Cerda Vich.— Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Palma de Mallorca	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil. Baleares.
Teniente de Complemento de Ingenieros don José García López.—Colocado en el Parque de Sanidad Militar de Melilla	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Almería.
Brigada de Infantería don Avelino Vicente Vicente.—Batallón C. C. C. número LVI	Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería de Avila.
Brigada de Ingenieros don José Juliá Sastre.—Grupo de Automovillismo de Baleares	Idem id. id. en el Distrito Forestal de Baleares (Palma de Mallorca).
Teniente Auxiliar de Artillería don Jesús Peña Silva.—Regimiento de Artillería número 3	Idem id. id. en el Servicio Provincial de Ganadería de Pontevedra.
Teniente Auxiliar de Caballería don Donato de la Nava Benito.—Regimiento Hernán Cortés, número 6	Idem id. id. en el Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca.
Teniente Complemento de Artillería don Manuel Jimeno Salanova.—Colocado en la Empresa Mensajería de Precisión (Transportes) Zaragoza	Idem id. id. en la Jefatura Agronómica de Zaragoza.
Sargento de Infantería don José Bonet Costa.—Regimiento Infantería Teruel número 48	Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar de la Escala Auxiliar del Ministerio en la Delegación del Gobierno Ibiza (Baleares).
Brigada de Infantería don Ignacio Izquierdo Zapatero.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43	Idem id. id. en el Gobierno Civil de Oviedo
Brigada de Ingenieros don Sebastián Galocha Aguado.—Regimiento Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en la Maestranza Aérea de Madrid
Brigada Complemento de Artillería don Florentino Arias Curiel.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Cáceres ...	Idem id. en la Dirección General de Personal Madrid.

CLASE PRIMERA

Otros destinos

Sargento Complemento de Artillería don Antoliano Santamaría González.—Colocado de Celador de tercera en el Instituto Nacional de Previsión de Barcelona	Auxiliar de tercera mecanógrafo en la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Barcelona (Ap. d. norma III del epígrafe B) de la Orden de 7-1-58).
Brigada Complemento de Infantería don Pedro Romero Rejas. Colocado de Auxiliar Telegrafista en Mora de Ebro (Tarragona)	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma (Soria).
Sargento Complemento de Artillería don Antonio Salguero Trejo.—Colocado de Auxiliar Telegrafista de tercera en Azuaga (Badajoz)	Idem id. id. de La Carolina (Jaén).
Brigada de Ingenieros don Luis Gutiérrez Calvo.—Segunda Zona de Instrucción Premilitar Superior	Idem id. id. en el Puerto de Santa María (Cádiz).
Brigada Complemento de Infantería don Urbano Ramiro Casado Colocado de Auxiliar de tercera clase de la Escala Mixta de Telecomunicación en Sarrión (Teruel)	Idem id. id. en Algemesi (Valencia).
Teniente Complemento de Artillería don Carlos de Langarica Suárez.—Colocado de Auxiliar Administrativo en la Zona Aérea de Baleares	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en el Taller de Material de la Base Aérea de Pollensa (Baleares).
Sargento Complemento de Artillería don Antonio Nicoláu Juliá.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Palma de Mallorca	Idem id.
Sargento de Ingenieros don José Coll Serra.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares	Idem id.
Sargento de Artillería don Bernardino Amengual Bisquerra.—Regimiento de Artillería número 91	Idem id.
Sargento de Infantería don Bartolomé Escandell Paláu.—Regimiento de Infantería Teruel número 48	Idem id.
Brigada de Caballería don Angel Larrosa Vintanel.—Parque y Talleres de Automovillismo de la Quinta Región Militar	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en el Taller de Material en la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza)
Brigada Complemento de Infantería don Manuel Romero Gómez.—Colocado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo)	Idem id.
Brigada Complemento de Aviación don Angel Casado Guridi Reemplazo Voluntario en la Región Aérea Pirenaica ...	Idem id.
Sargento Complemento de Artillería don Cirilo Martínez Blas Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza	Idem id.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento Complemento de Ingenieros don Manuel Seco Hernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza	Idem id.
Sargento Complemento de infantería don José López Vela.—Colocado de Auxiliar de tercera de la Escala Mixta de Telecomunicación en Calamocha (Teruel)	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en el Taller de Material de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza).
Capitán Complemento de Ingenieros don Santiago Pecos Cabello.—Colocado en el Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército	Idem id. en la Dirección General de Industria y Material Madrid.
Teniente Complemento de Infantería don Antonio Mayoral Pérez.—Colocado de Auxiliar Administrativo en Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., Villanueva de la Serena (Badajoz)	Idem id.
Teniente Complemento de Artillería don Francisco Fernandez Quitián.—Reemplazó Voluntario en el Gobierno Militar de Granada	Idem id.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Deogracias Gutiérrez Blázquez.—Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada	Idem id.
Teniente Auxiliar de Caballería don Atilano Albarrán Andrés Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa número 3	Idem id.
Brigada Complemento de Artillería don Augusto Rodriguez Arranz.—Colocado de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Cevico de la Torre (Palencia)	Idem id. en el Servicio Regional de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica. Valladolid.
Brigada Complemento de Infantería don Máximo Fernández Cancillas.—Reemplazo Voluntario Procedente de Colocado en el Gobierno Militar de León	Idem id.
Brigada de Aviación (S. T.) don Julio Miguel Antón.—Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica	Idem id.
Sargento de Infantería don Domingo Herrero Fernández.—Regimiento Infantería Valencia número 23	Idem id.
Teniente Complemento de Ingenieros don Francisco Mateos Vargas.—Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Melilla	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas—Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.
Brigada de Infantería don Jesús Rodríguez Garneró.—Gobierno Militar de Santander	Idem id. id. en la Juntas de Obras del Puerto de Santander.
Teniente Auxiliar de Infantería don Francisco Jiménez Bullón Regimiento Infantería Extremadura número 15	Idem id. id. de Algeciras (Cádiz).
Teniente Complemento Ingenieros don Eleuterio Zamorano Niño.—Colocado en la Empresa Manufacturas Vicente Amo Piquero Madrid	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Auxiliar de Oficina en el Servicio de Material Fijo del Departamento de Vía y Obras (Estación de Atocha) Madrid
Sargento de Artillería don Pedro Betancor Sánchez.—Regimiento de Artillería número 94	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional en Teide (Las Palmas de Gran Canaria)
Teniente Auxiliar de Artillería don Ricardo Saura Sánchez.—Regimiento de Artillería número 32	Transradio Española, S. A.—Auxiliar Administrativo en la Rama de Cables en el Centro de Trabajo. Barcelona
Teniente Complemento de Artillería don Angel Fernández Sánchez.—Colocado en la Fábrica Nacional de Valladolid	Ministerio de la Vivienda.—Auxiliar Administrativo en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. La Coruña.

CLASE SEGUNDA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Sargento de Aviación (S. T.) don Arsenio de la Losa Sánchez Ala de Reconocimiento número 28	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Sargento de Artillería don José Gutiérrez Puertas.—Regimiento de Artillería número 6	Idem en el Ayuntamiento de Piñar (Granada). (Der. pref. art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Caballería don Vitaliano Díez Ríos.—Regimiento Dragones de Alcántara número 15	Idem encargado del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Cartama (Málaga). (Der. pref. art. 14, ap. a), tercero)
Brigada de Artillería don Antonio Martín Domínguez.—Regimiento de Artillería número 41	Idem en el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).
Teniente Complemento de Artillería don Jorge Sánchez González.—Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Sevilla	Idem Mecanógrafo en el Ayuntamiento de Valencia. (Der. preferente, art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Artillería don Eulogio Márquez Salvador.—Regimiento de Artillería número 17	Idem id.
Sargento de Intendencia don Mariano Lechuga Lara.—Agrupación de Intendencia número 3	Idem id.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Infantería don Tomás Rodríguez Vara.—Gobierno Militar de Tarragona Sargento Complemento de Infantería don Jesús Calvo Abad Colocado en el Ayuntamiento de Mallén (Zaragoza)	Idem Mecanógrafo en el Ayuntamiento de Valencia. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Ayuntamiento de Valencia.
Sargento de Artillería don José Lopez Porras.—Parque de Artillería de Valencia	Idem id.
Sargento Complemento de Infantería don Leopoldo Tello González Colocado en el Hospital Militar de Lérida	Idem id.
Sargento Complemento de Infantería don José Fernández Gata.—Colocado en el Ayuntamiento de Beniel (Murcia)	Idem id.
Sargento de Infantería don Aurelio García Serrano —Regimiento de Infantería Vizcaya número 21	Idem id.
Sargento Complemento de Infantería don Gabriel Rosado Martín.—Colocado en el Ayuntamiento de Pedralba (Valencia)	Idem id.
Sargento de Ingenieros don Victorino Aguado Miguel.—Jefatura de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército	Idem en el Ayuntamiento de San Sebastián.
Sargento Complemento de Artillería don Constante Gomez Rey.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Pontevedra	Idem en el Ayuntamiento de Crecente (Pontevedra).
Teniente Complemento de Artillería don Amado Martínez Gómez.—Colocado en el Ayuntamiento de Carballeda de Avia (Orense)	Idem en el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra). (Der. preferente, art. 14. ap. a), tercero)
Brigada de Sanidad don Gonzalo Huerga Fierro.—Agrupación de Sanidad Militar número 7	Idem de Secretaria general en el Ayuntamiento de Valladolid. (Der. pref., art. 14. ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Caballería don Abundio López Felipe.—Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Murcia	Idem en el Ayuntamiento de Murcia. (Der. pref., art. 14. apartado a), tercero).
Brigada Complemento de Infantería don Lucio Pascual Arroyo.—Reemplazo Voluntario Procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Barcelona	Idem en el Ayuntamiento de Murcia.
Sargento Complemento de Caballería don Saturnino Palmeiro García.—Colocado en el Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba)	Idem id.
Sargento de Infantería don Ramón Jiménez Soto.—Grupo de Automóviles del Cuerpo Ejército II	Idem id.
Capitán Complemento de Ingenieros don Juan Muñoz Rosado Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Granada	Suboficial de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Murcia. (Der. pref., art. 14. ap. a), tercero).
Teniente Complemento de Infantería don David Curana Hermosa.—Colocado en el Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete)	Inspector de Obras en el Ayuntamiento de Murcia. (Derecho pref., art. 14. ap. a), tercero).
Sargento Infantería don Manuel Arias Conejo.—Regimiento Infantería Tarragona número 43	Auxiliar Administrativo, en el Ayuntamiento de Pontevedra. (Derecho pref., art. 14. ap. a), tercero).
Brigada de Infantería don Daniel Buitrago Jiménez.—Grupo Tiradores de Infantería número 1	Sargento Jefe de la Guardia Municipal e Inspector de Servicios en el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila). (Der. pref., art. 14. apartado a), tercero)
Brigada Complemento de Artillería don Santiago Guerra Maestre.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz). (Der. pref., art. 14. ap. a), tercero).
Sargento Complemento de Ingenieros don Emilio Herrera Canales.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Cáceres	Idem en el Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres).
Sargento Ingenieros don Gonzalo Espada Proy.—Regimiento Zapadores número 1	Idem en el Ayuntamiento de Castronuño (Valladolid).
Sargento Complemento de Sanidad don Antonio Garrido Olanqa.—Colocado en el Ayuntamiento de Zarza Capilla (Badajoz)	Idem en el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).
Sargento Complemento de Infantería don Elías González Barreira.—Expectación de destino en Orense	Idem en la Diputación Provincial de Orense (Der. pref., artículo 14. ap. a), segundo).
Sargento de Infantería don Juan Ramiro Villegas.—Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Ahucemas núm 5	Idem en la Diputación Provincial de Albacete (Der. pref., artículo 14. ap. a), tercero)
Brigada Complemento de Infantería don Vitalino Prieto de Lario.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de León	Idem de Intervencion en la Diputación Provincial de León. (Derecho pref., art. 14. ap. a), tercero).
Sargento Complemento de Caballería don Florentino Blanco Mirantes.—Colocado en el Ayuntamiento de Incio (Lugo)	Idem id.

Empleo nombre, apellidos y situación

Destinos y observaciones

CLASE SEGUNDA

Otros destinos

Teniente Complemento de Infantería don Pablo Planet Porras Reemplazo Voluntario Procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Valencia	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Intervención de la tercera Región Militar. Valencia (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Artillería don José Martín Alonso.—Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería ..	Idem id. en la Escuela de Aplicación de Intendencia Madrid.
Brigada Complemento de Infantería don Agustín Calvo Grafiella.—Colocado en la Delegación Provincial de Trabajo de Teruel	Idem.—Oficial segundo en la Subpagaduría Militar de Haberes. Pamplona. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Infantería don Gabino Anívarro García.—Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5	Idem id. en la Unidad de Servicios y Talleres de Municionamiento. Barcelona. (Der. pref., art. 14 ap a), tercero).
Sargento Complemento de Artillería don Domingo González Gallego.—Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Teruel	Idem.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Maestranza de Tetuán-Centa Ceuta (Der. pref., art. 14 ap a) tercero).
Sargento de Artillería don Valentín Alonso Santillana.—Regimiento Artillería número 45	Idem.—Auxiliar Administrativo en el Laboratorio de Farmacia Militar. Calatayud (Zaragoza) (Der. pref. art. 14, ap. a), tercero.
Brigada de Infantería don José García Escobar.—Regimiento de Infantería Ebro, número 56	Idem id. en el Laboratorio de Farmacia Militar, Calatayud (Zaragoza).
Brigada Complemento de La Legión don Graciano Hermoso San Martín.—Colocado en el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (Badajoz)	Idem id. en la Fábrica Nacional de Valladolid (Der. pref., artículo 14, ap a), tercero).
Brigada de Artillería don Víctor de Andrés Antón.—Jefatura de Artillería de Ejército	Idem id. en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» Madrid. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).

CLASE TERCERA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Sargento Legionario don José Santos Ramillete.—Tercio Gran Capitán I de La Legión	Cabo Jefe de Serenos en el Ayuntamiento de Mollet de Vallés (Barcelona).
Sargento de Artillería don José Vázquez Varela.—Regimiento Artillería número 2	Vigilante de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña) (Der. pref., artículo 14, ap. a), tercero).
Brigada Complemento de Ingenieros don Francisco García Ontiveros.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Guipúzcoa	Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Fuenterrabía (Guipúzcoa).
Brigada de Complemento de Infantería don Juan Serrano Molina.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Córdoba...	Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).
Sargento de Infantería don Manuel Rodríguez Rodríguez.—Regimiento Infantería Murcia número 42	Idem en el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra). (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Infantería don Antonio Lamela Santalices.—Regimiento Infantería Murcia número 42	Idem en el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).
Sargento de Infantería don Custodio Furnieles Hurendes.—Regimiento Cazadores de Montaña número 7	Pesador en el Ayuntamiento de Valencia (Der. pref., art. 14, apartado a), tercero).
Brigada La Legión don José Rodríguez Fernández.—Tercio Gran Capitán I de la Legión	Pesador en el Ayuntamiento de Valencia.
Sargento de Infantería don Enrique Torres Hidalgo.—Regimiento Infantería Cádiz número 41	Idem id.
Sargento de Artillería don José Muñoz Simón.—Regimiento Artillería número 32	Vigilante Sanitario (Consumero) en el Ayuntamiento de Valencia.
Sargento de Infantería don Fidel Sanz Sanz.—Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valladolid	Alguacil Voz Pública en el Ayuntamiento de Simancas (Valladolid). (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Complemento de Artillería don Elov Rodríguez Carrajo.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Orense.	Alguacil Portero en el Ayuntamiento de Verín (Orense).
Sargento de Infantería don Manuel Bollo Guillén.—Grupo Fuerzas Regulares Infantería Ceuta número 3	Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz).

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento Complemento de Caballería don Diego Canales Sánchez.—Colocado en la Junta de Obras del Puerto de Valencia	Administrador y Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Corte Concepción (Huelva).
Brigada de Ingenieros don Juan Trigo Párraga.—Grupo de Transmisiones número 2	Auxiliar de Arbitrio en el Ayuntamiento de Archidona (Málaga). (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero)
Brigada de Infantería don Diego Román Rodríguez.—Regimiento de Infantería San Quintín número 32	Ordenanza de la Casa Consistorial en el Ayuntamiento de Valladolid. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Artillería don Juan López Cecilia.—Regimiento Artillería número 71	Idem en el Ayuntamiento de Murcia.
Sargento de Infantería don José Aparicio Garcerán.—Grupo Regulares Infantería Alhucemas número 5	Idem id.
Sargento de Aviación (C. E.) don Antonio Molina Chicano.—Base Aérea de Alcantarilla	Conserje Portero de la Plaza de Abastos en el Ayuntamiento de Murcia. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Ingenieros don José Herrera Díaz.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Gerona ... Sargento de Infantería don José Valderrama Valderrama.—Regimiento Infantería Flandes número 30	Vigilante de mercado en el Ayuntamiento de Valencia
Sargento de Aviación (S. T.) don Ladislao Rodríguez de las Heras.—Museo del Ministerio del Aire	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en la Audiencia de Vitoria (Der. pref., artículo 14, ap. a), tercero).
Brigada de Complemento de Infantería don Vicente Borja Sánchez.—Colocado en el Ayuntamiento de Alange (Badajoz).	Idem id. en el Centro de Telecomunicación de Avila.
Brigada de Infantería don José Leal Lopez.—Regimiento Infantería Palma número 47	Idem id. en la Audiencia de Badajoz. (Der. pref., art. 14, apartado a), tercero).
Brigada de Ingenieros don Modesto Arencibia Perdomo.—Regimiento de Zapadores número 4	Idem id. en la Jefatura Superior de Policía de Barcelona. (Derecho pref., art. 14, ap. a), tercero.
Brigada de Infantería don Santiago Ara Larroche.—Regimiento Infantería Jaén 25	Idem id. en la Universidad de Barcelona. (Der. pref., art. 14, apartado a), tercero).
Sargento de Complemento de Artillería don Antonio Polo Barranco.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Barcelona	Idem id. en el Instituto «Verdaguer» de Barcelona (Der. preferente, art. 14, ap. a), tercero
Sargento de Artillería don Manuel Pérez Amigó.—Regimiento Artillería número 44	Idem id. id. en el Instituto «Menéndez Pelayo» de Barcelona. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Artillería don Miguel Rivera Moruno.—Regimiento Artillería número 62	Idem id. id. en el Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
Brigada de Complemento de Artillería don José García Sánchez.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Jaén, procedente de colocado	Idem id. en el Centro de Telecomunicación de Barcelona.
Sargento de Infantería don Francisco Cuevas García.—Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Arcila número 6	Idem id. en la Escuela de Artes y Oficios de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Brigada de Ingenieros don Antonio Fernández Núñez.—Parque y Talleres de Automovillismo de la Base de Córdoba	Idem id. id. en la Facultad de Veterinaria de Córdoba. (Derecho pref., art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Artillería don Manuel Casteleiro Mayobre.—Regimiento Artillería número 2	Idem id. id. en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. (Derecho pref., art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Infantería don Florencio Elvira Nuevo.—Regimiento Infantería Ceuta número 54	Idem id. id. en la Administración de Correos de El Ferrol del Caudillo (La Coruña). (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero.)
Sargento de Complemento de Infantería don Buenaventura Belda García.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id. id. en la Escuela de Peritos Industriales. Las Palmas (Canarias).
Sargento de Infantería don José Torres Moreno.—Grupo Fuerzas Regulares Infantería Melilla número 2	Idem id. en la Audiencia.—Las Palmas (Canarias).
Brigada de Infantería, Maestro de Banda don Rafael Fernández Vadillo.—Regimiento Cazadores de Montaña número 11 Capitán de Complemento de Ingenieros don José Martín Gutiérrez.—Colocado en la Jefatura Provincial del Movimiento de Almería	Idem id. id. en la Escuela del Magisterio de Gerona. (Der. preferente, art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don José Mafiscal López.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Granada	Idem id. id. en la Aduana de Port-Bou (Gerona).
Brigada de Infantería don Tomás Gil Bote.—Escuela Superior del Ejército	Idem id. id. en la Biblioteca Popular de Granada. (Der. preferente, art. 14, ap. a), tercero).
	Idem id. id. en el Centro de Telecomunicación de Granada. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
	Idem id. id. en la Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).

Empleo nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Infantería don Ricardo Rodríguez Marqués.—Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 ... Brigada de Artillería don Juan Gil Galindo.—Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería ...	Idem id. id. en la Escuela de Ingenieros Agronomos de Madrid. (Der. pref., art. 14, ap a), tercero).
Sargento de Infantería don Manuel Batalla Guillén.—Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército ... Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Carrasco Muñoz.—Colocado en el Ayuntamiento de Vebilla de San Antonio (Madrid) ...	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en la Escuela Superior de Comercio de Madrid. (Der. pref., art. 14, ap a), 3.º)
Sargento de Infantería don Lisardo Bermejo Cabezas.—Regimiento Infantería Vizcaya número 21 ... Sargento de Sanidad don Argimiro Martín Manojó.—Agrupación de Sanidad Militar número 1 ...	Idem id.—Idem. Idem id. id. en la Dirección General de Seguridad Madrid. (Derecho pref., art. 14, ap a) tercero).
Brigada de Infantería don Trifón Cano López.—Regimiento Infantería Melilla número 52 ... Sargento de Complemento de Infantería don Isidoro Rodrigo Castillejos.—Reemplazo voluntario procedente de colocado en el Gobierno Militar de Madrid ...	Idem id.—Idem. Idem id id en la Biblioteca Universitaria de Madrid (Derecho pref., art 14, ap. a), tercero).
Brigada de Ingenieros don Mario Rebollo Alvarez.—Regimiento Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército ...	Idem id. id. en el Instituto Nacional de Toxicología Madrid.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Miguel Pedrosa de los Mozos.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid Sargento de Artillería don Leandro Domingo Bernabe.—Regimiento Artillería número 71 ...	Idem id. id. en el Instituto Nacional Agronómico. Madrid. (Derecho pref., art 14, ap a) tercero).
Sargento de Artillería don Máximo Chimeno Fernández.—Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería ... Sargento de Infantería don Gaudencio Roma.—Regimiento Infantería Wad-Ras número 55 ...	Idem id id. en la Dirección General de Correos. Madrid (Derecho pref., art 14, ap. a), tercero).
Sargento de Artillería don Tiburcio Pajomares Cabrero.—Academia de Artillería ...	Idem id.—Idem. Idem id.—Idem.
Sargento de Complemento de Infantería don Juan Garzón Vega.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Cáceres ...	Idem id id en el Instituto de «Isabel la Católica». Madrid (Derecho pref., art 14, ap a), tercero).
Brigada de Ingenieros don Tesifonte Mansilla Esteban.—Regimiento Zapadores Primer Cuerpo de Ejército ...	Idem id. id. en el Consejo de Investigaciones Científicas. Madrid. (Der pref., art. 14. ap. a) tercero)
Brigada de Complemento de Infantería don José Manuel Gil Rodríguez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Orense. Brigada de Complemento de Infantería don Bonifacio Hermoso Peinador.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Palencia.	Idem id id. en la Escuela Central de Idiomas Madrid (Derecho pref., art 14, ap a), tercero).
Sargento de Complemento de Artillería don José Martínez Lorenzo.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Pontevedra Brigada de Artillería don Juan Piñeiro Arribas.—Agrupación de Artillería número 2 ...	Idem id. id. en el Gobierno Civil de Madrid (Der. pref., artículo 14, ap a), tercero).
Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Gómez Fernández.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Pontevedra	Idem id id en la Delegación de Educación Nacional Orense. Idem id id en la Escuela de Artes y Oficios Palencia (Derecho pref., art. 14, ap a), tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Eduardo Rubio Omeñaca.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Soria Sargento de Infantería don Eloy Martín López.—Escuela Central de Educación Física ...	Idem id. id. en la Audiencia de Pontevedra Idem id. id. en el Gobierno Civil de Pontevedra.
Brigada de Complemento legionario don Camilo Iglesias Villar Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Toledo ... Sargento de Caballería don Antonio Carrasco Martín.—Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Primera Región Militar ...	Idem id. id. en el Instituto de Vigo (Pontevedra) (Derecho preferente, art. 4, ap. a), tercero).
Sargento de Infantería don Terencio Arribas Villatoro.—Regimiento Infantería San Quintín número 32 ...	Idem id. id. en el Instituto de Soria. Idem id. id. en la Audiencia de Toledo. (Der. pref., art. 14, apartado a), tercero)
Teniente auxiliar de Artillería don Victoriano Rodríguez Fernández.—Parque y Maestranza de Artillería de Madrid ...	Idem id. id. en el Instituto de Toledo.
Sargento de Complemento de Infantería don Jerónimo Alonso Méndez.—Colocado en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) ...	Idem id. id. en la Administración de Correos de Valencia. Idem id. id. en la Administración de Correos de Valladolid. (Derecho pref., art. 14, ap. a) tercero).
Sargento de Infantería don Ricardo Argote Salazar.—Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería ...	Idem id id. en la Escuela de Comercio de Valladolid (Derecho preferente, art. 14, ap. a), tercero).
	Idem id id. en la Escuela de Comercio de Valladolid (Derecho preferente, art. 14, ap a), tercero).
	Ministerio del Ejército.—Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.—Conserje y Guardador Militar en el Gobierno Militar del Ministerio del Ejército (Subsecretaría). (Derecho preferente, art. 14, ap. a), tercero).

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Infantería don Victoriano Zapata Manzano.—Regimiento Infantería Wad-Ras número 55	Ministerio del Ejército.—Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.—Conserje y Guardador militar en el Gobierno Militar del Ministerio del Ejército (Subsecretaría). (Der. preferente, art. 14, ap. a), tercero.)
Brigada de Infantería don Fernando Merino Nieto.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General Teniente Auxiliar de Ingenieros don Mamerto Arribas Arrovo.—Regimiento de Transmisiones de Ejército	Idem id.—Idem.
Brigada de Complemento de Caballería don Perfecto Quijada García.—Reemplazo voluntario procedente de colocado en el Gobierno Militar de Valladolid	Idem id. id. en el Consejo Supremo de Justicia Militar. Madrid. (Derecho pref., art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Complemento de Infantería don Jaime Bonnin Aguiló.—Colocado en la Empresa de Calzados Salom, S. A. Palma de Mallorca	Idem id. id. en la Capitanía General de la Séptima Región Militar. Valladolid. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Brigada de Complemento de Infantería don Cesáreo Ruiz Brazo.—Colocado en la Dirección General de Prisiones. Prisión Provincial de Sevilla	Idem id. id. en la Capitanía General de Baleares Palma de Mallorca (Baleares). (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero)
Brigada de Complemento de La Legión don Juan Benedicto Sánchez.—Reemplazo voluntario procedente de colocado en el Gobierno Militar de Madrid	Idem id. id. en la Capitanía General de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.
Brigada de Complemento de Artillería don José Martín Moreno.—Colocado en el Servicio Regional de Armamento de la Zona Aérea de Marruecos Tetuán	Idem id. id. en el Gobierno Militar del Ministerio del Ejército. Madrid. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero)
Brigada de Complemento de Artillería don Gregorio Charte Luis.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Huesca	Idem id. id. en la Capitanía General de Valencia. (Der. preferente, art. 14, ap. a) tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Gerardo Campo Mazuelas.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de San Sebastián	Ministerio de Información y Turismo.—Ordenanza de tercera en la Delegación Provincial de Huesca.
Brigada de Complemento de Ingenieros don José Gutiérrez Carranco.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Ceuta.	Idem id. en San Sebastián.
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Alvarez Fernández.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Málaga	Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones (Prisión Central). Puerto de Santa María (Cádiz).
Sargento de Complemento de Artillería don Santiago Sastre García.—Reemplazo voluntario Jefatura de Tropas Españolas en el Norte de Africa. Villa Sanjurjo	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don José García Melero.—Reemplazo voluntario Jefatura de Tropas Españolas de la Comandancia General de Ceuta en Tetuán	Idem id.
Sargento de Artillería don Vicente Bufi Riera.—Agrupación de Artillería número 1	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Alfonso Vera Caballero.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Córdoba	Idem.—Dirección General de Justicia.—Agente Judicial de tercera de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Calamocha (Teruel).
Sargento de Complemento de Infantería don Arcadio García Martín.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Huesca	Ministerio de Trabajo.—Ordenanza de tercera clase en los Servicios de la Delegación Provincial de Córdoba.
Sargento de Complemento de Caballería don Juan Gomila Calderón.—Colocado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» Madrid	Idem id. en los Servicios de la Delegación Provincial de Huesca.
Sargento de Infantería don Gregorio González Morano.—Regimiento Infantería Wad-Ras número 55	Ministerio de Educación Nacional.—Ordenanza en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillas. Madrid. (Der. preferente, art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Romualdo Morgado Calderero.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid	Idem id. en la Escuela de Aprendizaje Industrial. Madrid. (Derecho preferente, art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Restituto Basanta Puente.—Regimiento Infantería Burgos número 36	Idem.—Serenos en el Hospital del Rey. Madrid
Sargento de Infantería don Aurelio del Amo Tabara.—Regimiento Infantería Burgos número 36	Ordenanza en la Diputación Provincial de León. (Der. preferente, art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Florentino Bellitero Sánchez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de León	Idem id.
	Guarda de Almacén en la Diputación Provincial de León. (Derecho preferente, art. 14, ap. a), tercero.

Empleo nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Rivero Dorta.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife	Vigilante de exacciones indirectas en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
Sargento de Complemento de Infantería don Filiberto Martín Rodríguez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Emilio Campos Lugiñe.—Colocado de Agente postal en Mora la Nueva (Tarragona)	Recaudador Vigilante de Plazas y Mercados en el Ayuntamiento de Lugo.
Brigada de Infantería don Máximo Liria Rodríguez.—Regimiento Infantería Melilla número 52	Cabo Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Coghín (Murcia). (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).

CLASE TERCERA

Otros destinos

Sargento de Complemento de Ingenieros don Francisco Seoane Plata.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto de Gijón Muel. Gijón (Asturias)
Brigada de Artillería don Jacinto Ortega Robredo.—Regimiento de Artillería número 1	Idem id Ordenanza en la Junta de Obras del Puerto de Bilbao. (Derecho pref., art. 14. ap. a). tercero
Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Jiménez Venero.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id. en el Puerto de La Luz y de Las Palmas Las Palmas de Gran Canaria. (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Pedro Fuentes Barreiro.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id
Brigada de Complemento de Infantería don Santos Gómez Álvarez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de La Coruña	Idem id. Guardamuelles Celador en la Comisión Administrativa del Puerto de Pontevedra. (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero)
Sargento de Complemento de Ingenieros don Francisco Román Pecino.—Colocado en el Hospital Militar de Larache	Idem id. Ordenanza en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta. (Derecho pref., art. 14. ap. a). tercero).
Sargento de Complemento de Artillería don José Polanco García.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id. en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).
Brigada de Complemento de Infantería don Cirilo Vidaurre Salvatierra.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Navarra.	Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer (Lérida)
Sargento de Complemento de Artillería don Diego Moreno Fonseca.—Colocado de cartero rural en Alameda de Gardón (Salamanca)	Idem id. en Manzanares (Ciudad Real).
Sargento de Infantería don Mariano Luengo Paco.—Grupo Regulares Infantería Arcila número 6	Idem id. en Azuaga (Badajoz).
Sargento de Complemento de Artillería don Juan Ramos Méndez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Cáceres	Idem id. en Don Benito (Badajoz). (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero)
Brigada de Complemento de Infantería don Prudencio de la Fuente Duque.—Colocado en la Empresa Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. Monforte de Lemos (Lugo)	Tabacalera, S. A.—Ayudante de Almacén en la Administración de la Tabacalera de Madrid. (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).
Sargento de Infantería don José Téllez Laguna.—Regimiento Infantería Extremadura número 15	Idem id. de Ayudante de Almacén en la Representación de la Tabacalera de Barcelona. (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).
Sargento de Infantería don Ramiro Fernández Fernández.—Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar	Organización Nacional de Ciegos.—Ayudante en la Delegación Local de Mieres (Asturias). (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Luis Rivas Girona.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid	Empresa Nacional Calo Sotelo.—Vigilante con turnos del Servicio nocturno. Madrid (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).
Sargento de Infantería don Constantino Guerrero Pérez.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General	Ministerio del Ejército.—Portero en el Laboratorio de Ingenieros. Madrid. (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).
Brigada de Complemento de Ingenieros don Gregorio Martínez Pascual.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Logroño	Delegación Provincial de Sindicatos.—Portero en el Grupo de Viviendas «Madrid-Manila» de la Obra Sindical del Hogar. Logroño. (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).
Sargento de Infantería don Lorenzo Morales Martín.—Regimiento Infantería Inmemorial número 1	Ministerio de Información y Turismo.—Ordenanza en No-Do. Madrid. (Der. pref., art. 14. ap. a). tercero).

Empleo nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Complemento de Infantería don Benjamín León Rodríguez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid (procedente de colocado)	Ministerio de Información y Turismo.—Guarda de noche. Madrid.
Brigada de Complemento (M B) de Artillería don Antonio Flores Mariscal.—Colocado en la Junta de Obras del Puerto de Valencia	Idem id. Ordenanza en la Delegación de No-Do de Barcelona.

CLASE CUARTA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Brigada de Infantería don Jesús Tobías Triano.—Regimiento Infantería Pavia número 19	Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Guarda Forestal en el Distrito de Cádiz. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Infantería don Manuel Pérez Gallego.—Regimiento Infantería Pavia número 19	Idem id.
Brigada de Complemento de Intendencia don Emilio Marcos Domínguez.—Reemplazo voluntario procedente de colocado en el Gobierno Militar de Jaén	Idem id. en el Distrito de Jaén (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Ricardo Boquet Ríos.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de La Coruña	Idem id. en el Distrito de Lugo. (Der. pref. art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Jesús Vázquez Suárez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Orense	Idem id.
Cabo primero de Infantería Manuel Jiménez Heras.—Primera Zona de la Unidad Especial de I. P. S. (Campamento de Robledo)	Idem id. en el Distrito de Málaga.
Cabo primero de Infantería Antonio Bernal Jiménez.—Regimiento Infantería Melilla número 52	Idem id. en el Distrito de Murcia.
Cabo primero de Infantería Rogelio Ramos Losilla.—Regimiento Infantería Cantabria número 39	Idem id.
Cabo primero Especialista (O. R.) Agapito Calero Felipe.—Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Repartidor de tercera clase en la Estación-Centro. Bilbao
Sargento de Complemento de Infantería don Jesús Iruela Condal.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Guadalajara	Ministerio de Educación Nacional.—Mozo de Laboratorio en la Facultad de Veterinaria en la Universidad Central. Madrid. (Der. Pref. art. 14, ap. a), tercero).
Teniente de Complemento de Artillería don Santiago Llanos Alonso.—Colocado en la Empresa «Hotel Bristol». Madrid ..	Ministerio de Hacienda.—Dirección General de Tributos Especiales.—Operario Mecánico (mozo de carga y descarga). Madrid (Der. pref. art. 14, ap. a), tercero).

CLASE CUARTA

Otros destinos

Sargento de Complemento de Infantería don Higinio Pereira García.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Melilla ...	Junta Nacional de Hermandades.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos en Carcaboso (Cáceres).—Guarda Rural (Der. pref. art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Huertas Martínez.—Reemplazo voluntario procedente de colocado en el Gobierno Militar de Madrid	Ministerio del Ejército.—Portero en el Patronato de Casas Militares de Burgos. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).
Sargento de Complemento de Ingenieros don José Martínez Ameyugo.—Colocado en el Ayuntamiento de Sóller (Mallorca) ...	Idem id. de Zaragoza (Der. pref. art. 14, ap. a) tercero).
Sargento de Infantería don Antonio González Castro.—Grupo Tiradores de Ifni número 1	Idem id.—Portero en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife (Canarias). (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero).

Madrid, 25 de febrero de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se estima el expediente de recurso de reposición elevado por don Antonio Romaguera Barceló y veinte más, todos ellos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico «a extinguir» de Interventores Civiles, procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma contra la Orden de esta Presidencia de 25 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301 de 2 de diciembre siguiente, página 7141), por la que se establecía la asimilación del personal del

Cuerpo Técnico «a extinguir» de Interventores civiles procedentes de la Zona Norte de Marruecos, en relación con las distintas categorías de la Administración Civil del Estado por los siguientes señores pertenecientes a dicho Cuerpo: don Antonio Romaguera Barceló, don Leopoldo de Roda Lucena don Emilio Navas Navas, don José Ojeda del Rincón, don Amalio Tejero Benito, don Fernando Torres Salina don Angel del Pino Milanés, don Antonio Fornés Andrés con Carlos María Bas Agustín, don Rafael García Bocanegra don Francisco Lopera Moreno, don José Moreno Mintegui, don Armando López Vázquez, don Mariano Losada García, don Eduard Urbano Casaña, don Alejandro Malpartida Astor, don José Antonio

Escalante Sánchez, don Roberto Lacalle Ausín, don Francisco Navas Navas, don Miguel Palacios Reardon y don Julio Herrero Antolin;

Resultando que los recurrentes reducen el fondo de su reclamación a solicitar que su asimilación a las distintas categorías de funcionarios de la Administración Civil del Estado se lleve a efecto, no por equiparación de aquellas a los grados del empleo militar que corrientemente ostentaban cuantos desempeñaban cargos de Interventores civiles en Marruecos, sino en razón a la igualdad y analogía de sus emolumentos con los respectivamente asignados en las escalas de funcionarios civiles de la Administración;

Resultando que, en consecuencia, los solicitantes aspiran a que al Interventor territorial se le reconozca la categoría administrativa de Jefe Superior de Administración civil; al comarcal, la de Jefe de Administración de primera, y a los Interventores de primera y segunda, las de Jefe de Administración de tercera y Jefe de Negociado de primera, respectivamente;

Considerando que la calificación de «Cuerpo Técnico» que el artículo primero del Decreto de 28 de marzo de 1957 atribuye al Cuerpo de Interventores Civiles procedente de la Zona Norte de Marruecos, parece aconsejar que a las superiores categorías del mismo se las asimile a las también superiores de los Cuerpos Técnicos de la Administración, cuyas retribuciones superan;

Considerando que las declaraciones contenidas en la Ley de 27 de diciembre de 1956 consagran un respeto a los derechos y situaciones adquiridos por los funcionarios a que se refiere con anterioridad a la fecha que en su artículo quinto se indica,

Considerando que el principio general recogido en la regla cuarta, artículo primero del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, de que cuando en Cuerpos especiales existan cargos retribuidos con sueldos intermedios entre los señalados para los funcionarios de la Administración General Civil del Estado, «se considerarán tales cargos asimilados a aquellos con los que tengan mayor semejanza, a juicio del Consejo de Ministros, en razón a los haberes que les estén asignados».

Considerando que procede aplicar, en el caso presente, por su analogía, lo dispuesto en el apartado segundo, artículo séptimo, del Decreto de 9 de abril de 1947, que aprobó el Estatuto General para el África Occidental española que a cuyo tenor establece que «de no coincidir los sueldos reguladores del presupuesto colonial con los de la Metrópoli corresponderá, en cada caso, a los funcionarios coloniales la categoría administrativa inferior más próxima a la de su sueldo personal»;

Considerando que, por lo expuesto, procede estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por los señores citados.

Esta Presidencia, por Orden de hoy ha resuelto modificar la de 25 de noviembre último, estableciendo para los Interventores del Cuerpo Técnico Civil «a extinguir» procedente de la Zona Norte de Marruecos, las siguientes asimilaciones:

Interventor territorial: Jefe Superior de Administración.
Interventor comarcal: Jefe de Administración de primera.
Interventor de primera: Jefe de Negociado de primera.
Interventor de segunda: Jefe de Negociado de segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D. R.—Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Antonio Lorente Pellicer.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Tarifa (Cádiz),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el apartado A) del artículo 43 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de enero de 1958 por la que se nombra para Canonjías Simples y Beneficios Menores a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Pamplona y Obispos de Jaén, Orense, Osma y Vich, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Canónigo de oposición de la S. I. C. M. de Pamplona a don Arturo Beguiristáin Eguilaz Canónigo de gracia de la S. I. C. de Jaén a don Rafael Pozas Lechuga Beneficiado de oposición, con cargo de Tenor, de la S. I. C. de Orense a don Camilo Andrade Rodicio, Beneficiado de oposición, con cargo de Maestro de Capilla, de la S. I. C. de Osma a don Abdón de Juan González Y Beneficiado de oposición de la S. I. C. B. de Vich a don José Viñeta Solé.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se declara supernumerario a don Clemente Martínez López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 35 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio autoriza que don Clemente Martínez López, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Almazán (Soria), y en la actualidad en comisión en la Audiencia Territorial de esta capital, preste servicios en el Ministerio de la Vivienda, quedando en situación de supernumerario en el expresado Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Suboficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado a) del artículo primero:

Sargento de Artillería don José Albada Rojo Lancis, del Gobierno General de la Provincia del África Occidental Española. Cruz sin pensión.

Comprendido en el apartado b) del artículo primero:

Sargento de la Guardia Civil don Angel Fuentes Gardé, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de septiembre de 1957

Madrid, 20 de febrero de 1958.

BARROSO

ORDEN de 27 de febrero de 1958 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Sargento Mecánico de Aviación don Joaquín Pallas Viviente.

Por aplicación del Decreto de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), apartado a) del mismo, se concede la Cruz de primera clase del

Mérito Militar, con distintivo blanco, al Sargento Mecánico de Aviación don Joaquín Pallas Viviente, con destino en el Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea.
Madrid, 27 de febrero de 1958.

BARROSO

ORDEN de 27 de febrero de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Oficiales que se relacionan.

Por aplicación del Decreto de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado a) del artículo primero: Capitán de Artillería del S. E. M. don José Prieto Gracia, del Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española, Cruz de primera clase.

Comprendido en el apartado d) del artículo primero: Capitán de Caballería don Antonio Mico Pastor del Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de agosto de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 («D. O.» núm. 101) y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 148.
Madrid, 27 de febrero de 1958

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de marzo de 1958 por la que se resuelve concurso de traslado de Inspectores Técnicos de Timbre anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de febrero de 1958.

Ilmo. Sr.: Anunciado concurso de traslado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de febrero para cubrir una vacante de Inspector Técnico de Timbre existente en la provincia de Pontevedra, dentro del plazo legal y por conducto reglamentario, se ha presentado solamente una petición suscrita por don José Luis González Fernández, Jefe de Administración de tercera clase del expresado Cuerpo, con destino en la provincia de Cáceres:

En cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955.

Este Ministerio ha acordado nombrar, por traslación a su instancia, previo concurso, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el haber anual de 25.200 pesetas y destino en la provincia de Pontevedra, a don José Luis González Fernández, que lo era en la provincia de Cáceres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Escalafón del Magisterio de los Maestros volantes de la promoción de 1954.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo señalado en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y habiendo transcurrido el plazo de dos años, mínimo en que han de estar adscritos los maestros volantes a la campaña contra el analfabetismo, y vistas las propuestas remitidas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes a los opositores procedentes de la promoción de 1954.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas remitidas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Escalafón general del Magisterio correspondientes a los Maestros volantes que se relacionan a continuación de esta Orden, quienes pasarán a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se les adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación respectivo, con arreglo al artículo 80 del citado Estatuto, en la sesión que celebren dichos organismos el segundo sábado, contando a partir de la publicación oficial de esta Orden, y obtendrán plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre).

Aquellos Maestros que en las propuestas se reseñan y que por haber cumplido o hallarse actualmente cumpliendo el servicio militar no han podido realizar las prácticas durante el tiempo prescrito en el referido artículo sexto, continuarán en la situación de Maestros volantes hasta que, transcurrido el tiempo reglamentario, la Inspección respectiva remita la oportuna propuesta de ingreso en el Escalafón del Magisterio.

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se hará pública la lista general provisional—con separación de sexo—de estos Maestros para su ingreso en el Escalafón, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Relación que se cita

N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
MAESTROS		
<i>Provincia de Avila</i>		
1	D. Jesús Calavia Nanclares	19.22
2	D. Juan Tomás Moreno Díaz	17.77
<i>Provincia de Baleares</i>		
1	D. Francisco Bennassar Mezquida	19.99
<i>Provincia de Cádiz</i>		
1	D. Antonio Puchán Sáenz	17.97
<i>Provincia de Castellón</i>		
1	D. Pedro Castell Martínez	16.66
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		
Número 1, don Justino Espadas Torres, con 16,70 puntos, incorporado a filas.		
<i>Provincia de Córdoba</i>		
Número 1, don Carmelo Jaén Ariza *con 20.10 puntos, incorporado a filas.		
<i>Provincia de Gerona</i>		
1	D. Ramón Marro Fábregas	17.25
Número 2, don Manuel Sánchez Moreno, con 17,22 puntos, incorporado a filas.		
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
1	D. Eloy Rodríguez Bajatierra	24.37
2	D. Salvador Moreno de la Peña	18.07
3	D. José Manuel Tejedor Molinero	17.99
<i>Provincia de Huesca</i>		
2	D. Juan José López Ruiz	16.96
5	D. Francisco Chumillas Morales	16.67

N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida	N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
<p>Número 1, don José Luis Beloso Pena, con 19,24 puntos; número 3, don Ignacio Jarne Asensio, con 16,83 puntos, y número 4, don Armando Torri Tur con 16,74 puntos, incorporados a filas.</p>					
<i>Provincia de Lérida</i>					
8	D. Daniel García Arroyo	17,09	8	D.ª Valeriana García González	16,54
<p>Número 1, don Santiago Benedit de Furgó, con 25,31 puntos, y número 2 don Juan José García Higón, con 20,30 puntos, incorporados a filas.</p>					
<i>Provincia de Logroño</i>					
<p>Número 1, don Firso González Garoña, con 20,53 puntos, incorporado a filas.</p>					
<i>Provincia de Navarra</i>					
1	D. Rafael Delgado Lacabe	19,60	1	D.ª María del Carmen Herráiz Martínez	18,39
2	D. Antonio Lobera Gutiérrez	16,50	<i>Provincia de Córdoba</i>		
<i>Provincia de Las Palmas</i>					
2	D. Jesús Merino Sainz	18,50	1	D.ª Elisa Gant Fernández	20,13
3	D. José del Rosario Pérez	16,70	2	D.ª Teresa Moreno Galán	18,68
4	D. Juan Ríos Martín	16,50	3	D.ª Angeles Ramos Révero	18,50
<p>Número 1, don Manuel Arbelo Alayón, con 18,75 puntos, incorporado a filas.</p>			4	D.ª Serafina Jurado Arguena	17,87
<i>Provincia de Santander</i>			5	D.ª Angela Bravo Vega	16,98
<p>Número 1, don Vicente Ruiz Gañán con 18,79 puntos, incorporado a filas.</p>			6	D.ª Margencía Cornejo Gago	16,80
<i>Provincia de Soria</i>			7	D.ª Carmen Jiménez Fernández	16,50
1	D. Agustín Regadera López	19,81	<i>Provincia de La Coruña</i>		
2	D. Lidio Bartolomé Bartolomé	19,74	1	D.ª María Luisa López Calo	17,20
3	D. José Arranz Martín	18,91	2	D.ª María Obdulia Vilar Castro	16,55
4	D. Antonio Pérez Cerezo	18,76	<i>Provincia de Cuenca</i>		
7	D. José González Usón	16,50	1	D.ª Isabel Mayordomo Ochoa	17,21
<p>Número 5, don Angel Simón Valdecantos, con 17,98 puntos, y número 6, don Juan Miguel Martínez de la Escalera con 16,52 puntos, incorporados a filas.</p>			<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
<i>Provincia de Tarragona</i>			1	D.ª María del Carmen Díez Echarte	22,58
1	D. Horacio Castro González	20,83	2	D.ª María Mercedes Ortiz Rosales	18,82
<i>Provincia de Teruel</i>			3	D.ª María del Pilar Rodríguez Bajatierra	16,62
1	D. Jesús Borao Latorre	16,75	<i>Provincia de Huesca</i>		
2	D. Francisco Oliver Marín	16,50	1	D.ª Adelina Sanz Juste	17,27
MAESTRAS			2	D.ª Catalina Amparo Tricas Giménez	16,50
<i>Provincia de Alicante</i>			<i>Provincia de Jaén</i>		
1	D.ª Sara Sanchiz Cortina	16,60	1	D.ª Lucía Avilés Fernández	20,66
<i>Provincia de Almería</i>			2	D.ª Isidra Medina Martos	19,41
1	D.ª Constanza Blesa López	17,50	3	D.ª María Dolores Pardo Ortiz	18,54
2	D.ª María del Carmen Sola Moreno	17,00	4	D.ª Carmen Arjona Castro	18,12
3	D.ª María López López	16,66	5	D.ª María del Carmen Collado Linares	17,58
4	D.ª María Rosario López Rodríguez	16,50	<i>Provincia de León</i>		
<i>Provincia de Avila</i>			1	D.ª Isabel Pérez Vega	20,85
1	D.ª María Luisa Simón Fernández	21,98	2	D.ª Catalina Toral Alonso	17,90
2	D.ª María del Carmen López Hernández	21,49	3	D.ª Luisa García Gutiérrez	17,84
3	D.ª Aurora González del Brio	19,47	4	D.ª Oliva Baños Baños	17,80
4	D.ª María Sánchez Alonso	19,22	5	D.ª Ana Benítez García	17,71
5	D.ª M.ª del Carmen Quintanilla Gómez	18,79	6	D.ª Eutimia Martínez Fuertes	16,75
6	D.ª María Espejo Pérez Valle	18,26	<i>Provincia de Lérida</i>		
7	D.ª María Jesús Rivera Ruiz de Aguirre	17,77	1	D.ª Josefa Miroso Mir	20,49
			3	D.ª María Teresa Rivera Carreiras	18,91
			4	D.ª Pilar Arrando Colomer	17,58
			5	D.ª Concepción Illa Llombert	16,91
			6	D.ª Josefina Serra Masip	16,74
			<p>Número 2, doña María del Carmen Baró Badía, con 19,24 puntos, sometida a expediente gubernativo.</p>		
			<i>Provincia de Logroño</i>		
			1	D.ª María Soledad Bretón Arenas	20,78
			2	D.ª Agueda Martínez Alvarez	20,44
			<i>Provincia de Lugo</i>		
			1	D.ª Ana María Paredeiro Anlló	18,20
			2	D.ª Blanca Muñoz Ayala	18,18
			3	D.ª María Faustina Rodríguez Cortina	18,10
			4	D.ª Ana Blanca Dominguez Serén	18,09
			5	D.ª María Mercedes Vega Martín	17,74
			6	D.ª Julia Pilar López Famil	16,70
			8	D.ª Mercedes Fernández Omega (servicio int.: 4 a. 6 m. 23 d.)	16,50

N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
9	D. ^a Genoveva Francisca Carballeda Pardeñas (serv. int.: 4 a. 5 m. 19 d.) Número 7, con 16.69 puntos, falleció	16.50
<i>Provincia de Málaga</i>		
1	D. ^a M. ^a de los Remedios González García	22.58
2	D. ^a Silvia Ramos Reina	22.50
3	D. ^a María del Amparo Ruiz Caparroso	18.16
<i>Provincia de Orense</i>		
1	D. ^a Mercedes del Carmen Cabanelas Barrios	19.25
2	D. ^a Angelita Castro Sánchez	19.00
3	D. ^a Luisa Conde Rodríguez	18.75
4	D. ^a Carmen Lorenzo Rovira	18.50
5	D. ^a Pilar Fernández López	18.25
6	D. ^a Petra Araceli Pérez Becares	18.00
7	D. ^a Felisa Ana M. ^a Salvador Tejedor	17.75
8	D. ^a Emma Cristeta Laura Pérez Fernández	17.50
9	D. ^a Gloria Romero Fernández	17.25
10	D. ^a María del Carmen Tejada Avila	17.00
<i>Provincia de Oviedo</i>		
1	D. ^a Pilar Redondo Villar	18.05
2	D. ^a Amelia Luisa Sánchez Fernández (servicio int.: 3 a. 3 m. 1 d.)	17.79
3	D. ^a María Concepción Iglesias Quesada	17.79
4	D. ^a Carmen Medina Rubio	17.49
<i>Provincia de Palencia</i>		
1	D. ^a María Piedad Quirós García	21.60
2	D. ^a Lucía Ruiz del Campo	19.30
<i>Provincia de Las Palmas</i>		
1	D. ^a Josefa Ramirez Pérez	17.83
2	D. ^a Rosa Blanca Castro Martín	17.12
3	D. ^a Mercedes Daroca Olivera	16.70
<i>Provincia de Pontevedra</i>		
1	D. ^a Isabel Teresita del Niño Jesús Campo Alonso	18.75
2	D. ^a M. ^a Jesús Rodríguez Soto	18.70
3	D. ^a M. ^a Concepción Fernández Francisco	18.50
4	D. ^a M. ^a del Carmen Lubian Alen	18.40
<i>Provincia de Santander</i>		
1	D. ^a Amparo de la Iglesia Rosales	17.50
2	D. ^a M. ^a del Carmen Remondo Fernández	17.50
3	D. ^a Adela Muñoz Lorenzo	16.90
4	D. ^a M. ^a Asunción Peláez Lorenzo	16.70
5	D. ^a M. ^a del Tránsito Santos Santos	16.50
<i>Provincia de Sevilla</i>		
1	D. ^a Vicenta Páez Luns	17.80
<i>Provincia de Soria</i>		
1	D. ^a Aurora Andrés Escudero	21.00
2	D. ^a M. ^a Angeles Miguel Martínez Escalera	20.30
3	D. ^a Celia Hernández Rodríguez	20.25
4	D. ^a Teresa de Jesús Vinuesa Martín	16.70
<i>Provincia de Teruel</i>		
1	D. ^a Dolores Pérez García	17.43
2	D. ^a M. ^a del Pilar Beltrán Hernández	16.00
<i>Provincia de Toledo</i>		
1	D. ^a M. ^a del Carmen Azaña Lorenzo	18.20
<i>Provincia de Zamora</i>		
1	D. ^a Victoria Teresa Santiago Sánchez	18.96
2	D. ^a Celerina Blanco Hernández	18.47

ORDEN de 11 de febrero de 1958 por la que se nombran Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en el Decreto de 22 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de abril) sobre integración de los funcionarios de nacionalidad española que presten sus servicios en la Zona Norte de Marruecos en la Administración Central del Estado, y habida cuenta de lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 1957.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar a don Juan Martínez Ruiz, don Felipe Jacinto Ramirez Landa y don Fernando Valderrama Martínez Catedráticos numerarios de Lengua y Literatura españolas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Melilla Torrejavega y Calatayud, respectivamente; a don Benito Rodríguez Pérez, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto de Melilla; a don José Luis Rojas Sobrino, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto de Melilla; a don Carlos Gállegos García Pelayo, Catedrático numerario de «Dibujo» del Instituto de Algeciras, y a doña Dora Bacalco Arnáiz, Profesora adjunta numeraria de «Geografía e Historia» del Instituto de Alcoy, con efectos administrativos y económicos de la fecha del Decreto citado y con los sueldos anuales de entrada en los respectivos escalafones de 21.480 pesetas para los catedráticos y de 11.400 pesetas para la Profesora adjunta, hasta el 31 de diciembre del pasado año, y de 21.480 pesetas de sueldo o gratificación y 8.000 pesetas de gratificación fija anuales, para los catedráticos, y de 14.160 pesetas de sueldo o gratificación y 6.250 pesetas de gratificación fija anuales para la Profesora adjunta, más las pagas extraordinarias otorgadas por las Leyes en vigor.

2.º Se desdoblan las cátedras de «Lengua y Literatura españolas», «Filosofía», «Geografía e Historia» y «Dibujo», así como la adjuntía de «Geografía e Historia», de los Institutos reseñados en el punto primero.

3.º Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de febrero de 1958 por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas de Profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 2 de octubre de 1957.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en el expediente de concurso de traslado para la provisión de plazas de Profesoras numerarias de Escuelas de Magisterio, convocado por Orden de 2 de octubre de 1957,

Este Ministerio de acuerdo con el citado dictamen, ha resuelto:

1.º Excluir del concurso a doña Virginia Garáu Riu, por no haber obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

2.º Nombrar Profesoras numerarias de las Escuelas del Magisterio de:

Burgos: Geografía e Historia, a doña Dolores Martínez Abellanda.

Ciudad Real: Matemáticas, a doña Julia María Díaz López.
Valladolid: Pedagogía, a doña María Blanca Montalvo Tejada.

Zaragoza: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, a doña Teresa Allú Flores.

Las Profesoras nombradas permanecerán en su destino hasta terminar el curso, debiendo posesionarse del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, con el mismo sueldo que disfrutaban de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Se declaran desiertas las demás plazas de Profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden de 2 de octubre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de febrero de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval a don Juan Manuel Alonso Allende

Excmos. Sres.: En atención a las circunstancias que concurren en el Presidente del Real Sporting Club de Bilbao, don Juan Manuel Alonso Allende, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

* * *

ORDEN de 26 de febrero de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval a los Tenientes de Navío de la Marina argentina don Alberto Andrés García y don Arturo Dirube Carranza.

Excmos. Sres.: En atención a los méritos contraídos por los Tenientes de Navío de la Marina Argentina don Alberto Andrés García y don Arturo Dirube Carranza vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de enero de 1958 por la que se crea una Delegación de Aduanas en la carretera que desde Melilla conduce a Nador, en el kilómetro 24

Ilmo. Sr.: La declaración hispano marroquí de 7 de abril de 1956, que dió fin al Protectorado de España en Marruecos, obliga para la defensa de los intereses estatales la creación en la carretera principal que conduce a Nador y en lugar adecuado para la intervención necesaria de una Delegación de Aduanas, que, dependiendo de la Intervención del Registro del Territorio Franco de Melilla, pueda controlar el tráfico de mercancías, viajeros y moneda a su entrada y salida por la frontera terrestre de dicha plaza de soberanía con el Imperio marroquí;

Resultando que requeridos los informes preceptivos que se detallan en el artículo tercero de las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas, han sido favorables los emitidos por las Autoridades provinciales siguientes: Delegación de Hacienda y Administración de Aduanas de Málaga, Subdelegación de Hacienda de Melilla, Comandancia de la Guardia Civil, Comandancia de Marina, Jefatura de Obras Públicas, Cámara de Comercio e Intervención del Registro del Territorio Franco de dicha Plaza;

Resultando que por tener que enclavarse dicha Delegación de Aduanas en territorio de la Plaza de Melilla, dependiente de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, fué requerido el informe de dicha Dirección, la que se ha pronunciado en sentido favorable.

Visto el artículo tercero de las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas y la Ley de Bases de 22 de diciembre de 1955, sobre el régimen económico y financiero de Ceuta y Melilla;

Considerando, por cuanto antecede, que es procedente establecer los citados servicios de vigilancia aduanera como consecuencia de la situación creada por la declaración hispano-marroquí de 7 de abril de 1956,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., y haciendo uso de sus facultades, ha acordado la creación en la carretera principal que desde Melilla conduce a Nador, en la margen derecha, en el kilómetro 24, término del límite de So-

beranía española, de una Delegación de Aduanas que, dependiendo de la Intervención del Registro del Territorio Franco de Melilla, esté autorizada para la importación y exportación temporal de vehículos; para la importación y exportación de mercancías, para el despacho de viajeros y para el régimen de tránsito con habilitación análoga a la que actualmente posee la Intervención del Registro del Territorio Franco de Melilla.

Las referidas operaciones se realizarán bajo la vigilancia de las Fuerzas del Resguardo destacadas en dicha Delegación, con documentación e intervención del personal de Aduanas dependiente de la Intervención del Registro del Territorio Franco de Melilla

La presente Orden tiene carácter circunstancial, pudiendo ser modificada sucesivamente a medida que la práctica aconseje la adaptación de los servicios a las necesidades de cada momento

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1958.—P. D., A. Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

* * *

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se complementa la de 30 de enero de 1958 que creaba seis Puestos Fiscales sobre las seis carreteras que unen a Melilla con Marruecos.

Ilmo. Sr.: En virtud de Orden ministerial de 30 de enero último fué creada en la carretera que desde la plaza de Soberanía de Melilla conduce a Nador una Delegación de Aduanas dependiente de la Intervención del Registro del Territorio Franco.

Resultando que la frontera del Territorio de Soberanía con el Reino de Marruecos está cruzada por seis carreteras, en las que no existían Puestos de vigilancia fiscal por no ser necesarios antes de la declaración hispano-marroquí de 7 de abril de 1956;

Considerando que en la reunión de carácter oficial celebrada en Melilla el día 6 del mes actual, bajo la presidencia del Subdirector general de Aduanas, se hallaban presentes todas las autoridades que han de informar en tales casos, adoptándose el acuerdo unánime de crear Puntos de vigilancia en la extrema frontera.

Visto el artículo tercero de las vigentes Ordenanzas de la Renta y la Ley de Bases de 22 de diciembre de 1955 sobre el régimen económico y financiero de Ceuta y Melilla;

Considerando que para completar la mencionada Orden ministerial de 30 de enero próximo pasado se hace preciso organizar una intervención fiscal en las carreteras que ponen en comunicación la plaza de Soberanía de Melilla con el Reino marroquí

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado establecer en la frontera de Melilla con Marruecos los siguientes Puntos de vigilancia aduanera:

- 1.º Puesto Fiscal de Tres Forcas, sobre la carretera de igual nombre.
- 2.º Puesto Fiscal de Mariguari, en la carretera de Hidum.
- 3.º Puesto Fiscal de Zoco el Hach, en la carretera de El Hach.
- 4.º Puesto Fiscal de Farhana, en la carretera a Farhana.
- 5.º Puesto Fiscal de Yasinen, en la carretera a Yasinen; y
- 6.º Puesto Fiscal sobre la carretera al Gurugú.

Los anteriores Puestos se habilitan exclusivamente para el paso de vehículos y caballerías, tránsito de viajeros y entrada y salida de géneros alimenticios en cantidades que no constituyan expedición comercial. Dichos Puestos fiscales dependen administrativamente de la Intervención del Registro del Territorio Franco, así como de la Comandancia de la Guardia Civil, que, de acuerdo con aquella Intervención, establecerá las Fuerzas del Resguardo que se estime conveniente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Iglesia, la Escuela de Aprendizaje "Nuestra Señora de la Academia" de Lérida.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Aprendizaje «Nuestra Señora de la Academia», de Lérida, en solicitud de autorización o reconocimiento oficial para dicho Centro

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y Comercio Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que la indicada Escuela reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial dependiente de la Iglesia, la Escuela de Aprendizaje «Nuestra Señora de la Academia», de Lérida

Segundo.—Podrán cursarse en el indicado Centro las enseñanzas correspondientes a los grados de Iniciación Profesional y Preaprendizaje y de Aprendizaje para las ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno y Forja-chapistería; rama de Electricidad, en las de Instalador-montador y Bobinador, y rama de la Madera, en la de Carpintería

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos para la Iniciación Profesional en el Decreto de 23 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) y para el primer curso del Aprendizaje en el de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobadas por Ordenes de 3 de octubre y 2 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre respectivamente)

Cuarto.—Si el Centro deseara acogerse a los beneficios que se determinan en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955 deberá disponer la Escuela de la plantilla mínima de Profesores que se fija en la Orden de 21 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre siguiente), que ostentarán las titulaciones que se establecen en el Decreto de 8 de noviembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre siguiente).

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 17 de febrero de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

ORDEN de 22 de febrero de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Iglesia, la Escuela de Formación «San José», de Sopuerta (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San José» de Sopuerta (Vizcaya) en suplica de autorización oficial para dicho Centro

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el indicado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1957, para ser oficialmente autorizado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial dependiente de la Iglesia la Escuela de Formación «San José» de Sopuerta (Vizcaya)

Segundo.—Deberá cursarse en el indicado Centro las enseñanzas correspondientes al grado de Aprendizaje para las ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno y Fresa.

Tercero.—Los planes de Estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos para el primer curso del Aprendizaje en el Decreto de 23 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre siguiente), cuyos cuestio-

narios y orientaciones metodológicas fueron aprobadas por Orden de 2 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6)

Cuarto.—Si el Centro deseara acogerse a los beneficios que se determinan en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Formación Profesional Industrial, de 20 de julio de 1955, deberá disponer de la plantilla mínima de Profesores que se fija en la Orden de 21 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre siguiente) que ostentarán las titulaciones que se establecen en el Decreto de 8 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre)

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 22 de febrero de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial dependiente de la Iglesia, las Escuelas Profesionales Salesianas «A Trueba Barquín», de Santander

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de las Escuelas Profesionales Salesianas «A Trueba Barquín», de Santander, en solicitud de autorización oficial para dicho Centro.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que la indicada Escuela reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial dependiente de la Iglesia, las Escuelas Profesionales Salesianas «A Trueba Barquín», de Santander

Segundo.—Podrán cursarse en el indicado Centro las enseñanzas correspondientes a los grados de Iniciación Profesional o Preaprendizaje y de Aprendizaje para las ramas de Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería y Torno y en la de Química, en las de Químico de Laboratorio y Químico de Fabricación

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos para la Iniciación Profesional en el Decreto de 23 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) y para el primer curso del Aprendizaje en el de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobadas por Ordenes de 3 de octubre y 2 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre respectivamente)

Cuarto.—Si el Centro deseara acogerse a los beneficios que se determinan en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955, deberá disponer la Escuela de la plantilla mínima de Profesores que se fija en la Orden de 21 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre siguiente) que ostentarán las titulaciones que se establecen en el Decreto de 8 de noviembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre siguiente)

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

* * *

ORDEN de 3 de marzo de 1958 por la que se normaliza la situación académica de los alumnos que siguieron cursos de adaptación para transformar Bachilleres Elementales en Laborales, en las Universidades Laborales de Córdoba Sevilla y Tarragona.

Ilmo. Sr.: Celebrados en el pasado año 1957, en las Universidades Laborales de Córdoba, Sevilla y Tarragona cursos de adaptación para transformar Bachilleres Elementales de En-

señanza Media genera en Bachilleres Laborales, procede, de conformidad con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 24 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo) normaliza la situación académica de los alumnos que siguieron los citados cursos y permitirles, en el plazo más breve posible, realizar la prueba final de Revalida del Bachillerato Laboral.

En su virtud, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La formalización académica de los expedientes de los alumnos que realizaron el curso de adaptación para transformar Bachilleres Elementales en Laborales en las Universidades Laborales de Córdoba, Sevilla y Tarragona, en el curso de 1956 a 1957, se efectuará en la Sección de Enseñanza Laboral de la Secretaría General de este Ministerio, media íte el cumplimiento de los trámites y requisitos reglamentarios.

2.º Se autoriza la celebración de una convocatoria extraordinaria de examen final de Revalida de Bachillerato Elemental Laboral para los expresados alumnos que hubiesen aprobado el curso de adaptación.

3.º Los exámenes correspondientes se celebrarán en las respectivas Universidades, en los días del 5 al 20 del corriente mes.

4.º Los Tribunales que habrán de juzgar los ejercicios quedarán constituidos en la siguiente forma:

Tribunal de Revalida de Bachillerato Laboral de modalidad industrial-minera, en las Universidades Laborales de Sevilla y Córdoba:

Presidente: Don Andrés Jaque Amador, Vocal del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Vocales:

Don Andrés Bojollo Arjona, Profesor del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil.

Don Joaquín Caero Muñoz, Profesor del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María.

Dos Vocales más, nombrados en cada una de las Universidades respectivas, y un Vocal representante de la Escuela de Peritos Industriales de Córdoba y de Sevilla en el Tribunal correspondiente a cada una de ellas.

Tribunal de Revalida de Bachillerato Laboral de modalidad agrícola-ganadera, en la Universidad de Sevilla:

Presidente: Don Luis Hidalgo Fernández-Cano, Vocal del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Vocales:

Don Valentín Pinaglia Villalón, Profesor del Ciclo Especial, primera plaza, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona.

Don Celestino Méndez Álvarez, Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona.

Dos Vocales, designados por la Universidad Laboral de Sevilla, y uno representante de la Escuela de Peritos Agrícolas de la misma capital.

Tribunal de Revalida de Bachillerato Laboral de modalidad industrial-minera, en la Universidad de Tarragona:

Presidente: Don Diómedes Palencia Albert, Vocal del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Vocales:

Don Manuel Lozano Fuego, Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell.

Don Jaime Truyols Santonja, Profesor del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell.

Dos Vocales más, designados por la Universidad de Tarragona, y uno en representación de la Escuela de Peritos de Villanueva y Geltrú.

5.º Por la Dirección General de Enseñanza Laboral se dictarán las disposiciones complementarias oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de enero de 1958 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por doña Alejandrina Diana Póllizu, don Antonio Juliá Arnáu, don Ricardo Soriano Almela y doña Magdalena Garrido García.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Alejandrina Diana Póllizu, don Antonio Juliá Arnáu, don Ricardo Soriano Almela y doña Magdalena Garrido García contra el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona de 6 de abril de 1957 («Boletín Oficial» de la provincia de 4 de mayo), sobre expropiación de unos terrenos en Barcelona a instancia de la Congregación Salesiana;

Resultando que el 24 de febrero de 1956, el Director de las Escuelas Profesionales Salesianas de Sarriá, Barcelona, se dirigió al Ministerio exponiendo la labor docente realizada por el Centro desde su fundación en 1884, la necesidad que la zona industrial de Barcelona tiene de obreros especializados y técnicos, determinante de la considerable afluencia de alumnos (que en el curso 1956-1957 obligó a rechazar más de 500 solicitudes de ingreso, por insuficiencia de las instalaciones), y el propósito de la Congregación Salesiana de ampliar las instalaciones, por lo que, para obtener los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954, se solicitaba la declaración de interés social para el proyecto de ampliación de las instalaciones (con carácter preferente, ya que la enseñanza es allí totalmente gratuita). A la petición reseñada acompañaba informes favorables de la Dirección General de Enseñanza Laboral (Sección de Formación Profesional), de la Inspección General de Formación Profesional Industrial y de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Barcelona, una declaración en la que la Congregación se compromete a cumplir las instrucciones del Ministerio, la descripción de las ampliaciones que se proyectaban (que comprendían lo siguiente: en terrenos propiedad del Colegio un pabellón destinado a aulas y dormitorios de internos y la ampliación de los talleres y en terrenos lindantes con las Escuelas, que habría que expropiar, si no se lograba una avenencia con los actuales propietarios, para la instalación de la Residencia-Hogar de obreros alumnos, cuyo plazo y proyecto se acompañaban). En el expediente se hizo constar que las Escuelas radican en una barriada obrera de Barcelona, sin Centros de enseñanza primaria gratuita y que en él la enseñanza profesional obrera es gratuita. El Ministerio acordó elevar al Consejo de Ministros la petición, favorablemente informada y por Decreto de 14 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de octubre) se declararon preferente, la ampliación y nuevas instalaciones de las Escuelas Profesionales Salesianas de Sarriá, Barcelona;

Resultando que el 14 de febrero de 1957, la Congregación Salesiana solicitó del Gobierno Civil de Barcelona, al amparo del Decreto citado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de unos terrenos colindantes con aquellas Escuelas, que aparecían en el Registro de la Propiedad como pertenecientes a la Empresa Inmobiliaria Interlocal, S. A., para la construcción de la Residencia-Hogar para obreros alumnos proyectada, acompañando, entre otros documentos, la oportuna certificación del Registrador de la Propiedad, expedida el 8 del mismo mes, y varias notas notariales acreditativas de las gestiones realizadas por la Congregación al efecto de adquirir privadamente los terrenos, tenidas con doña Alejandrina Diana Póllizu (la cual contestó primeramente que no era la dueña de aquellos terrenos). Presidente del Consejo de Administración de la entidad propietaria, que resultaron infructuosos;

Resultando que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», correspondiente al día 26 de febrero de 1957, se anunció el periodo de información pública prescrito por la Ley de Expropiación Forzosa, no presentándose ninguna reclamación en el plazo oportuno, y el 6 de abril siguiente el excelentísimo Sr. Gobernador civil acordó declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos, que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 4 de mayo y notificado a la entidad interesada personalmente;

Resultando que el 13 de mayo de 1957 tienen entrada en el Registro General del Ministerio varios recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo antes citado, que se reseñan a continuación:

1) El de doña Alejandrina Diana Póllizu, como Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Interlocal, S. A., que alegaba que hasta la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia del acuerdo impugnado no había tenido noticia de la incoación del expediente de expropiación; que desde la constitución de la Sociedad de su presidencia se han realizado algunos trabajos en los terrenos afectados, preparándolos para construcciones que pudieran afectarse luego; que la Sociedad

ha vendido varias parcelas a don Antonio Juliá Arnáu, don Antonio Aleix Moliné, doña Magdalena Garrido García e Inmobiliaria Corinto, S. A.; que se han efectuado canalizaciones de aguas e instalado un transformador; que los PP. Salesianos destinan los terrenos a la construcción de una Residencia-Hogar e instalaciones deportivas; que los expropiantes poseen terrenos de su propiedad allí mismo (una huerta y un campo de deportes) donde puede instalarse lo proyectado; que se han realizado por la Sociedad propietaria varias obras en los terrenos que se quieren expropiar (aportando como prueba de ello el presupuesto de la instalación de un transformador).

2) El interpuesto por don Antonio Juliá Arnáu, quien alega haber comprado una parcela afectada (la número 21 del plano presentado por la señora Pólizu) el 6 de noviembre de 1956 (sin acreditar este extremo) y haberse hecho un proyecto de vivienda (acompañando fotocopia del recibo de unos honorarios de un Arquitecto por la confección de un proyecto de vivienda).

3) El interpuesto por doña Magdalena Garrido García, quien alega haber comprado a la Sociedad Inmobiliaria Interlocal, S. A., el 15 de enero de 1957 la parcela número 18, inscribiendo la adquisición en el Registro de la Propiedad de 4 de febrero siguiente (extremos que no acreditan).

4) El interpuesto por don Ricardo Soriano Almela y don Antonio Juliá Arnáu, como representantes legales de Inmobiliaria Corinto, S. A. (sin acreditar la existencia de la Sociedad ni la representación que dicen ostentar), quienes alegan haber adquirido (sin acreditarlo) las parcelas números 15 y 8 «pro indiviso» el 5 de junio de 1956 y haberlas aportado a la Sociedad cuando se constituyó, así como haber encargado un proyecto de viviendas a unos Arquitectos;

Resultando que los señores Pólizu, Soriano Almela, Juliá Arnáu y Garrido García elevaron al Ministerio, el 28 de mayo de 1957, a través del Gobierno Civil de Barcelona, un nuevo escrito de recurso, en el que alegan:

1) En el expediente de expropiación origen de estos recursos se ha prescindido de lo dispuesto en las leyes, no se ha aportado el detalle de las fincas a expropiar y se han omitido las notificaciones individuales prescritas, pues no se han hecho a don Antonio Juliá Arnáu y don Ricardo Soriano (propietarios de las parcelas 8 y 15, según escritura pública de 15 de marzo de 1957), a don Antonio Aleix Moliné (propietario de las parcelas 6 y 7 por escritura pública de 8 de julio de 1956) y doña Magdalena Garrido García (propietaria de la parcela número 18, por escritura pública de 15 de enero de 1957).

2) La actuación de la Congregación Salesiana, al querer expropiar unos terrenos para instalaciones deportivas, cuando tiene otros de su propiedad adecuados para ello, no es correcta a juicio de los recurrentes.

3) Es impropcedente la ocupación decretada porque no se amplían en los terrenos expropiados las Escuelas, sino que se construye una residencia y un campo de deportes; además, dada la distribución de los terrenos, las instalaciones proyectadas no pueden materialmente construirse.

4) Los propietarios recurrentes pueden expropiar para construir viviendas de renta limitada;

Resultando que el 28 de junio de 1957, la señora Pólizu eleva al Ministerio una instancia acompañando fotografía y actas notariales que acreditan la existencia de terrenos de la Congregación, en que a su juicio pueden construirse las instalaciones proyectadas (siendo estos terrenos los aludidos anteriormente);

Resultando que el 22 de julio siguiente tiene entrada en el Ministerio un escrito de la Congregación en que se alega, entre otras cosas, que los terrenos señalados por la señora Pólizu son un patio de recreos, que no puede eliminarse, pues es elemento esencial de las Escuelas, y que unos 400 metros cuadrados de terreno, que era de cultivo, y que en el proyecto de ampliación de las Escuelas desaparecen por la ampliación de los talleres, y que el terreno necesario para las instalaciones de la Residencia-Hogar de obreros alumnos que se pretende expropiar tiene 6.000 metros cuadrados, y es la superficie mínima indispensable para lograr la ampliación del Centro, que es tan necesaria;

Resultando que el 18 de noviembre último, la Congregación Salesiana elevó escrito al Gobierno Civil manifestando que pese al conocimiento que la Inmobiliaria Interlocal, S. A., tenía del expediente de expropiación, como está suficientemente acreditado, ha ido realizando segregaciones de parcelas con posterioridad y constituyendo entidades inmobiliarias, y pretende la realización de obras en los solares, con objeto de obstaculizar la expropiación y elevar el valor del inmueble en el momento del justiprecio con toda mala fe. Añade que todas las personas físicas y jurídicas que aparecen ahora interesadas están personal y económicamente vinculadas a Inmobiliaria Interlocal, S. A.

Vistas las Leyes de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de Construcción de Centros de Interés Social de 15 de julio del mismo año y de Formación Profesional de 20 de julio de 1955, el Decreto de 25 de marzo de 1955; la Orden ministerial de 17 de junio del mismo año, así como las demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que los presentes recursos tienen una misma causa y un mismo objeto, procediendo su acumulación;

Considerando que las cuestiones en ellos planteadas son las siguientes:

1) La relativa a los eventuales vicios de procedimiento que los recurrentes entienden existentes en el expediente origen de los recursos; y

2) La procedencia de la declaración de la necesidad de ocupación del inmueble que se pretende expropiar;

Considerando, en cuanto a la falta de detalles de las fincas que se pretenden expropiar, que la Congregación expropiante presentó la certificación del Registro de la Propiedad de 8 de febrero de 1957, obrante en el expediente, según la cual el único propietario de los terrenos es la Inmobiliaria Interlocal, Sociedad Anónima, debiendo hacerse constar que los únicos terrenos que se pretende expropiar son los comprendidos entre la calle A, la calle de Vergós y las Escuelas Salesianas (todo con referencia al plano aportado por la señora Pólizu), con excepción de las parcelas 6, 7 y 27, y las enajenaciones de las parcelas 15, 18 y 21, comprendidas en la expropiación, son posteriores (al menos en su eficacia frente a terceros) a la iniciación de las gestiones previas a la expropiación (como se deduce del expediente), por todo lo cual se han cumplido en el presente expediente los preceptos del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y del artículo octavo del Decreto de 25 de marzo de 1955;

Considerando que pese a lo expuesto en el anterior considerando, y además de ello, resulta que los señores Juliá Arnáu, Garrido García y Soriano Almela, han tenido conocimiento del expediente de expropiación y formulado su recurso, incluso dentro del plazo hábil, para ello, con lo que se ha logrado lo que ha querido el legislador, que no es otra cosa sino que todos los que se consideran interesados en el expediente de expropiación puedan intervenir en él, como los recurrentes han hecho, al menos, en la fase de revisión del mismo determinada por sus recursos;

Considerando, con respeto a la segunda de las cuestiones planteadas, que todas las alegaciones al respecto formuladas por los recurrentes han sido ponderadas debidamente por el Ministerio y resultan sin entidad bastante para motivar la estimación de los recursos. En efecto:

1) En cuanto a la existencia de otros terrenos, propiedad de la Congregación expropiante, se advierte que uno de los por los recurrentes señalados es un patio de recreo, el cual, además de ser elemento esencial del Centro docente, es insuficiente para la ampliación que se proyecta sobre los terrenos que se exproplan y el otro, que es el terreno de cultivo señalado antes, resulta no sólo insuficiente, sino comprendido en la ampliación de los talleres.

2) En cuanto al destino que se pretende dar a los terrenos que se exproplan, hay que advertir que son instalaciones docentes no sólo las aulas, sino los dormitorios, bibliotecas, salón de actos, instalaciones deportivas, etc., esenciales para la formación de los alumnos, por lo que se recogen entre las instalaciones protegibles por la Ley de 15 de julio de 1954 y disposiciones complementarias.

3) No sólo no se advierte imposibilidad material para la construcción de la Residencia-Hogar de obreros alumnos en los terrenos que se exproplan, sino que al contrario, son los únicos terrenos en que tal instalación puede edificarse.

4) Es incongruente con respecto a la cuestión planteada por los recurrentes su alegación de que, para la construcción de viviendas de renta limitada puede el Gobierno conceder a las Empresas constructoras los beneficios de la expropiación forzosa;

Considerando que del expediente origen de estos recursos y del de los mismos recursos se deduce, por una parte, que la Congregación Salesiana ha actuado con toda buena fe intentando una previa solución amistosa al problema planteado por la ampliación de sus instalaciones, a la que se ha negado siempre la señora Pólizu no siendo cierto su desconocimiento de: proyecto de construcción, como lo prueban las actas notariales aportadas por la Congregación y que únicamente han servido para que dicha señora inicie una serie de enajenaciones o transacciones, que de ser reales, lo que no se ha acreditado por los interesados, pueden determinar responsabilidad de la misma frente a los terceros adquirentes, lo cual, así como las ulteriores actuaciones

que en la finca se realizan, inclinan a considerar la existencia de temeridad y mala fe en la recurrente;

Considerando que en el expediente de declaración de interés social se refleja la trascendencia e importancia de la labor docente que la Congregación Salesiana realiza en las Escuelas Profesionales de Sarriá, siendo la ampliación de un Centro docente de su clase, no sólo necesaria, sino de la mayor urgencia, pues contribuye fundamentalmente al desarrollo de la enseñanza técnica y profesional en España;

Considerando que por todo lo expuesto, se advierte que el expediente de declaración de la necesidad de ocupación del inmueble no tiene ningún defecto y que, por otra parte, esta necesidad es patente, por lo que procede la desestimación del presente recurso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Luis Angel Polanco Martínez, situada en el término municipal de Baquerín de Campos (Palencia).

A solicitud de don Luis Angel Polanco Martínez para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada», a la de su propiedad de especie ovina, raza churra, situada en el término municipal de Baquerín de Campos (Palencia), y vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada agrupación animal.

Todo ello lo pongo en conocimiento de V. S. a los efectos preceptuados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1958.—El Director general, A. Campaño.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Palencia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Angel Boville Soler, situada en la finca «Casa del Monte», del término municipal de Cózar (Ciudad Real).

A solicitud de don Angel Boville Soler para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de especie ovina, raza manchega, situada en la finca «Casa del Monte», del término municipal de Cózar (Ciudad Real), y vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 12 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada agrupación animal.

Todo ello lo pongo en conocimiento de V. S. a los efectos preceptuados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1958.—El Director general, A. Campaño.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Ciudad Real.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se declara de «interés turístico» a la villa de Belmonte (Cuenca).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 18 de diciembre de 1956 elevó a este Departamento el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belmonte (Cuenca), y

Resultando que en dicha instancia, cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de agosto del mismo año por aquella Corporación, se suplica sea declarada de «interés turístico» la referida villa y, en consecuencia, se autorice la constitución de una Junta Local de Información, Turismo y Educación Popular, habiéndose acordado dotar de los fondos económicos necesarios para el desenvolvimiento de dicha Junta en sesión ordinaria celebrada por la citada Corporación Municipal el 13 de diciembre de 1957;

Resultando que esta petición ha sido informada favorablemente por la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular de Cuenca y por la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Turismo, habiéndose elevado con su conformidad por el Director general de este Ramo para que se dicte la resolución oportuna;

Vistos los Decretos de 21 de febrero de 1941 y 25 de abril de 1953 y la Orden de 28 de febrero de 1957;

Considerando que debe accederse a lo solicitado por radicar en dicha villa uno de los castillos más interesantes y mejor conservados de España (declarado «Monumento nacional»), una iglesia ex colegiata (igualmente declarada «Monumento nacional»), así como otros edificios históricos de indudable interés, y también por ser Belmonte cuna de Fray Luis de León y conservarse la casa donde nació el insigne sabio y filólogo todo lo cual, unido a su situación geográfica en relación con las carreteras generales de Andalucía y Levante y a sus fáciles vías de comunicación, hace que la mencionada villa presente un particular atractivo para quienes háyan de visitarla.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara de «interés turístico» a la villa de Belmonte (Cuenca).

Segundo.—En el Ayuntamiento de la mencionada villa se constituirá una Junta Local de Información, Turismo y Educación Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 3.º y 6.º de la Orden de 28 de febrero de 1957.

Tercero.—La Junta Local de Información, Turismo y Educación Popular funcionará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 y concordantes de la mencionada Orden de 28 de febrero de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDENES de 10 de febrero de 1958 por las que se declaran vinculadas las casas baratas que se indican.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Carlos de la Cuesta Cortijo en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 20 del paseo de los Olivos, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ferrovianos del Norte, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Carlos de la Cuesta Cortijo la casa barata y su terreno número 20 del paseo de los Olivos correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ferrovianos del Norte, de esta capital, que es la finca número 5.141 del Registro de la

Propiedad de Occidente, folio 63, inscripción cuarta, tomo 1.185, libro 197, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., J. Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Cayetano Sánchez Tejedor, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 105 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 12 de la calle de León Bonnat, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculado a don Cayetano Sánchez Tejedor la casa barata y su terreno número 105 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa» señalada hoy con el número 12 de la calle de León Bonnat, de esta capital, que es la finca núm. 3.456 del Registro de la Propiedad del Mediodía, folio 77, inscripción tercera, tomo 156, libro 156, sección primera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., J. Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Castro Camba, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 8 de la calle de Rogelio Osorio, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ferrovianos del Norte, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Rafael Castro Camba, la casa barata y su terreno número 8 de la calle de Rogelio Osorio, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ferrovianos del Norte, de esta capital, que es la finca número 5.166 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 163, inscripción cuarta, tomo 1.185, libro 197, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., J. Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Sebastián Nicolás Marqués, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 35 de la calle de Clemente Fernández, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ferrovianos del Norte, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Sebastián Nicolás Marqués, la casa barata y su terreno núm 35 de la calle de Clemente Fernández, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ferrovianos del Norte, de esta capital, que es la finca número 5.138 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 50, inscripción tercera, tomo 1.185, libro 197, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., J. Reguera Sevilla

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fernando Calle Landaburu, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 67 de la calle de Clemente Fernández, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ferrovianos del Norte, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Fernando Calle Landaburu la casa barata y su terreno núm 67 de la calle de Clemente Fernández, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ferrovianos del Norte, de esta capital, que es la finca número 5.134 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 35, inscripción cuarta, tomo 1.185, libro 197, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., J. Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Delio Rodríguez Barros, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 17 de la manzana sexta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy número 30 de la calle de Pontente de la Colonia Los Rosales, de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Delio Rodríguez Barros, la casa barata y su terreno número 17 de la manzana sexta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy número 30 de la calle de Pontente de la Colonia Los Rosales, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que es la finca número 216, del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 52, inscripción segunda, tomo 46, libro tercero, sección tercera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., J. Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 27 de febrero de 1958 por la que se declara vinculada a don Juan Manuel Cortés Personat la casa barata número 12 de la calle de Donoso Montesinos, de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Manuel Cortés Personat, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 10 de la manzana sexta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles, señalada hoy con el número 12 de la calle de Donoso Montesinos, de Chamartín de la Rosa.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Juan Manuel Cortés Personat la casa barata y su terreno número 10 de la manzana sexta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles, hoy número 12 de la calle de Donoso Montesinos, de Chamartín de la Rosa, que es la finca número 1.214 del Registro de la Propiedad núm. 7 de Madrid, folio 57, inscripción segunda, tomo 91 antiguo y 46 moderno, libro 16, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1958.—P. D., J. Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de febrero de 1958 por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de destino entre Auxiliares Administrativos procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de mayo de 1957 por el que se integran en la Administración del Estado español los funcionarios titulares españoles de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Esta Presidencia del Gobierno, oídos los diversos Departamentos ministeriales, anuncia la provisión mediante concurso de las siguientes vacantes, que serán cubiertas por el personal de aquella procedencia integrado al servicio del Estado, por Orden de 26 de noviembre de 1957, y asimilados a efectos de las funciones a realizar, a funcionarios Auxiliares Administrativos

Los funcionarios interesados elevarán a esta Presidencia sus peticiones de destino ajustadas al modelo que se inserta a continuación, por conducto del Consulado General de España en Tánger, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Para la adjudicación de los destinos se estará a lo dispuesto en el artículo sexto citado y séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957

Las vacantes afectas a la Presidencia del Gobierno se adjudicarán por elección entre los que las soliciten.

Para la aplicación del derecho de consorte registrarán las normas publicadas por Orden de 16 de septiembre de 1957 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 237, del día 18 siguiente.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años

Madrid, 24 de febrero de 1958.—Por delegación, R.-Benítez de Lugo.

Excmo Sr. Ministro de la Gobernación e Ilmo Sr. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

Relación que se cita, con expresión de Ministerio o Departamento y población

Presidencia del Gobierno.—Para prestar servicios en la misma o en los diversos Departamentos ministeriales en Madrid: 8 plazas.

Ministerio de la Gobernación. — Para prestar servicios burocráticos en los siguientes Centros Telegráficos: Algeciras, 1 plaza; Alicante, 2 plazas; Badajoz, 2 plazas; Barcelona, 4 plazas; Bilbao, 2 plazas; Cádiz, 2 plazas; Cartagena, 1 plaza; Coruña, 2 plazas; Ferrol, 1 plaza; Gijón,

2 plazas; Granada, 2 plazas; Huelva, 2 plazas; Jaén, 2 plazas; Jerez de la Frontera, 2 plazas; León, 1 plaza; Lérica, 1 plaza; Málaga, 2 plazas; Melilla, 2 pla-

zas; Murcia, 2 plazas; San Sebastián, 2 plazas; Santander, 2 plazas; Sevilla, 3 plazas; Tarragona, 1 plaza; Teruel, 1 plaza.

MODELO DE PAPELETA DE PETICION DE DESTINOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE PERSONAL

.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Cuerpo asimilado Clase

Número en el Escalafón (conforme al publicado por Orden de 26 de noviembre de 1957 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, de 2 de diciembre del mismo año)

Destino actual en la Administración Marroquí

Domicilio Población

Relación de destinos que solicita el funcionario que suscribe, de conformidad con las vacantes anunciadas por Orden de de febrero de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número

Ministerio	Dependencia	Población
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º

..... de de 1958.
El funcionario.

NOTA.—Esta papeleta de petición de destino puede ampliarse solicitando cualquiera de las vacantes anunciadas sin limitación de número.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se declaran admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos a las Maestras que se citan.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de esta Direccion General de 11 de noviembre de 1957, que convoca concurso-oposición para la provisión de Escuelas maternas y de párvulos.

Esta Direccion General ha resuelto.

Primero.—Declarar admitidas y excluidas a la práctica de los ejercicios de la oposición mencionada a las opositoras que, con tal carácter, se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Orden.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo dos, del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), y en el número cuarto de la Orden de convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante esta Direccion General en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de dicha relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los recursos se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional en que la interesada hubiera presentado su solicitud. Las Delegaciones los cursarán informados, a esta Direccion General, al día siguiente de terminarse el plazo señalado en el párrafo anterior. Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones lo comunicarán por telegrama al finalizar el referido plazo.

Lo digo a VV SS para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RELACION QUE SE CITA

RECTORADO DE BARCELONA

Admitidas

Abenoza Fallada, doña Benita
Abraham Seguí, doña María.
Ariño Leria, doña Marina E.
Ayza Albiol, doña Magdalena.
Bonafont Ejarque, doña María.
Carlment Sarro, doña Luisa.
Cervós Pedescoll, doña María.
Clriaco Poblador, doña Josefina.
Oivat Riú, doña Rosario.
Claret Moncasí, doña Antonia.
Fernández Uterga, doña Juana.
Giro Villamajor, doña María del Pilar.
Gusiñer Forn, doña María Concepción.
Johar Hullá, doña María de los Angeles.
Llorach Ramón, doña Antonia.
Martorell Palou, doña María.
Miquel Gava, doña Catalina.
Mompies Puledollers, doña Magdalena.
Ferranón Turon, doña Montserrat.
Peyron Moreno, doña Angela.

Puig Danes, doña Rita.
Relxach Nogué, doña Concepción.
Sala Marcel, doña Rosa.
Salat Sardat, doña Antonia.
Sanchez Salada, doña Mercedes.
Serra Masdeu, doña Matilde.
Soler Ayesta, doña María Rosa.
Vaudell Gual, doña Antonia.
Verdú Pelegrí, doña María Teresa.
Villalonga Morro, doña Práxedes.
Viñas Gibrat, doña María.

RECTORADO DE GRANADA

Admitidas

Antimolo Lopez, doña María Lourdes.
Becerra López, doña Angustias.
Casinello Ros, doña María del Carmen.
Escobar Moreno, doña María del Rosario.
Fernández Fernández, doña Marciana.
Guevara Requena, doña Antonia.
Guzmán García, doña Gloria.
Iribarne Moreno, doña Purificación.
Jiménez Hernández, doña Encarnación.
Jiménez Linares, doña María Encarnación.
Jurado Santiago, doña Laura.
Martin Molina, doña Carmen.
Martínez Anguita, doña Rosa.
Morano Martínez, doña Josefa.
Moya Lorca, doña Francisca.
Ortega Carrasco, doña Mercedes.
Rio y Rio, doña Ana María del.
Salmerón Robles, doña Josefa.
Senovilla Cobo, doña Albina Concepción.
Soto García, doña Josefa.
Villar Martínez, doña Antonia.

Excluidas

Lorente Carrillo, doña Carmen de los Angeles, por haber presentado la documentación fuera de plazo e incompleta.
Rodríguez García, doña Tomasa, por haberla presentado fuera de plazo.

RECTORADO DE OVIEDO

Admitidas

Agua Delgado, doña Adelaida del.
Alvarez Alegre, doña María Dolores.
Alvarez de la Riva, doña María Gloria.
Cordero del Campillo, doña María de la Anunciación.
Díaz Muñiz, doña Ofelia.
Fernández Rodríguez, doña María del Pilar.
Leonato Pérez, doña Antonia A.
López Carnero, doña Sagrario.
Liera González, doña María Luisa.
Pereó Suárez, doña Julia.
Toro Martínez, doña Isabel del.
Valverde Díez, doña Crisanta.
Vicente Cuesta, doña María Mercedes.
Vicente Fralle, doña María Asunción.

RECTORADO DE MADRID

Admitidas

Acero Fernández, doña Patricia.
Alvarez Sánchez, doña María del Carmen.
Andrés Muñoz, doña Rafaela.
Arias Armesto, doña Gloria.
Bedia Trueba, doña Ana María.
Cifuentes Rivas, doña Evangelina.
Cinca López, doña Pilar O.
Corrás Varela, doña Francisca.
Corredor Alvarez, doña Amalia.
Crespo Rivas, doña Concepción.
Edrera Martiño, doña Amalia.
Embid Herranz, doña Benedicta.
Fernández Castellote, doña María Encarnación.

Freira Leira, doña Otilia.
García Morales, doña Rosa.
Gómez Martí, doña María Encarnación.
Guzmán Fernández, doña Isabel.
Heirro Martín, doña Isabel.
Lecea y de Ledesma, doña María Luisa de.
López Igualada, doña Agustina.
López Pascual, doña Dominga.
Lucio Caño, doña Mercedes de.
Mancho Gobernado, doña Isabel.
Martín de la Rosa, doña Estefanía.
Martínez Martínez, doña Casilda Sara.
Martínez Vázquez, doña Carmen T.
Miguel Gonzalo, doña María Angeles de.
Miño Miranda, doña María del Carmen.
Morales Martín, doña Isabel F.
Moreno Balaguer, doña Asunción.
Moreno Santos, doña Amparo.
Moya Moya, doña Enriqueta.
Ordóñez Fernández, doña Carmen.
Ortega Muñoz, doña María Luisa.
Peñalver Saiz, doña Carmen.
Puente Santidrián, doña Bonifacia.
Rodríguez Vignote, doña Carmen.
Rosa García, doña Mercedes de la.
Santacruz Sánchez Guerra, doña Esperanza.
Sligo García, doña Dolores.
Sobrado Piñero, doña Lidia Esther.
Taboada Rivas, doña María del Pilar.
Valle Jiménez, doña Andrea.
Villan Barato, doña Pilar.
Villegas Casasús, doña María.

Excluidas

Juan Moreno, doña María del Prado por encontrarse en situación de excedencia voluntaria.
Cerezo de Grado, doña Vicenta, por haber sido recibida la instancia con posterioridad al plazo fijado, no estando certificada la hoja de servicios ni haber abonado los derechos de formación de expediente.

RECTORADO DE MURCIA

Admitidas

Abad Rubio, doña María Josefa.
Albadalejo Franco, doña María.
Alcayna Alarcón, doña Josefina.
Bosque Leal, doña Teresa.
Cremades Campoy, doña Ana María.
García Ruiz, doña Jesusa.
Izquierdo Simorro, doña Ascensión.
Morosoll González, doña Luisa.
Padilla Baño, doña Encarnación.
Rodenas Sáez, doña Agustina.
Saura Ballester, doña Angeles.
Valdés Moltó, doña Josefa del Milagro.

RECTORADO DE SALAMANCA

Admitidas

Amores Luceño, doña Carmen.
Barco Estélez, doña María Dolores.
Berver Vecilla, doña María Clara.
Bregón Ruiz, doña María José.
Castilla Martín, doña Vicenta.
Cifuentes Rivas, doña Evangelina.
Curiel Sánchez, doña Concepción.
Chamorro Alfageme, doña Natividad.
Dominguez Anaya, doña María del Pilar.
Esteban Bayo, doña Esther.
González Muñoz, doña Amparo.
González Muñoz, doña Angela.
Gil Oorchero, doña Rosalina.
Grandes Mateos, doña Segunda.
Herrero Rosales, doña Primitiva.
Holgado Escudero, doña María Dolores.
López Pérez, doña Juana.

Mendoza Bueno, doña Mercedes
 Méndez Herrero, doña Plácida
 Pérez Getino doña Ana María
 Porto Perez, doña María Angeles
 Prieto Guillén, doña Juana
 Redondo Martín, doña Teódula
 Romero de la Fuente, doña María Angeles
 Sánchez-Vizcaino Roman, doña Dolores
 Tabernero Tabernero, doña Elvira
 Tello Corchero, doña María Jesús
 Vacas Hernández, doña Serafina
 Villas García, doña Manuela.

Excluida

González Prado, doña María Germana, por no acompañar a su documentación la hoja de servicios exigida en el número tercero de la Orden de convocatoria.

RECTORADO DE SANTIAGO

Admitidas

Arenas Quintela, doña María del Carmen
 Carballido Martín doña Francisca
 Celeiro Ruiz doña María Concepción
 Edreda Martiño, doña Amalia
 Freira Leira, doña Otilia
 García González doña María Mercedes
 Gil Gallego, doña Dolores
 Guerreiro Pardo, doña María Rosa Dolores
 Lage Conde, doña Florinda
 López Canteli doña María Aurora
 Menéndez Alvarez doña María Pilar
 Niebla Niebla, doña María Carmen
 Pérez Villarino, doña María Concepción
 Rivas Sentle, doña Inés
 Rodríguez Cheda doña Victorina
 Valin Amado, doña Purificación
 Valle Romero, doña María Dolores.

RECTORADO DE SEVILLA

Admitidas

Barroso Benitez, doña María Luisa
 Cabezon Suárez, doña Inocencia
 Calle García doña Violeta María
 Gómez López doña Eulogia
 Hadero Pérez doña María Bella
 Marquez Martínez doña Natalia
 Mateos Jiménez doña María del Carmen
 Ortiz Fernández, doña María del Pilar
 Pérez Piqueras doña Josefina
 Puro Rodríguez doña María Cristina
 Ruiz Neupauer doña María del Carmen
 Velasco Diaz doña Dolores
 Velázquez García, doña María Josefa
 Zurita Muñoz doña Concepción

RECTORADO DE LA LAGUNA

Admitidas

Aparicio Carcines, doña Juana
 Caravaca Sánchez doña Josefina
 García Martín doña Fredesvinda
 Hernández Sigut, doña Mercedes
 Montesdeoca Montesdeoca doña Antonia
 Vera Afonso doña Rosa

RECTORADO DE VALENCIA

Admitidas

Aguayo Montoya, doña Milagros
 Aleza Polo, doña Conrada
 Arenas Vicedo doña María Carmen
 Ballesteros Requena, doña Carmen
 Belanche Herrera, doña Raquel
 Boix Tena doña Francisca
 Bravo Navarro, doña María Dolores
 Castro Gil, doña Carmen
 Cerdá Matéu, doña María
 Cózar Cutanda, doña Trinidad.

Chiva Miralles doña Matilde
 Diago Madriu doña Adelaida
 Durich Heredia doña Josefa
 Escuin Monfort doña Teresa
 Esteve Campello doña Asunción
 Fgnals Gómez doña Vicenta
 Guis Jovani doña Dolores
 Guillen Esplugas, doña María Dolores
 Ila Pérez doña Enriqueta
 Marinas Dominguez doña Victoria
 Martínez Baeza doña María Carmen
 Navarro Martínez, doña Amparo
 Page Auñón doña Anastasia
 Pastor Bertoméu, doña Rosa Emilia
 Sanchis Fons doña María Fernanda
 Sanchó Sebastián doña Josefa
 Sempere Pérez doña María J
 Tena Lloréns doña Odorinda
 Pfiñar García, doña María Angeles.

RECTORADO DE VALLADOLID

Admitidas

Andrade Roldán doña Otilia
 Arteta Saiz, doña Joaquina Ana Cruz
 Barriuso Miravalles doña María de los Angeles
 Calvete Pardo doña Mercedes
 Domingo Llanderal doña Milagros
 García Galvan, doña Ana María
 González Casquete, doña Felisa
 Herrero Ortega, doña Isabel
 Mancho Gobernado doña María Isabel
 Martínez Martínez, doña Casilda Sara
 Perez Moreno doña Adelaida
 Pérez Torres, doña María del Carmen
 Querol Sastre doña Teresa
 Rodríguez de Castro doña Encarnación
 Roldán Fraile, doña María Teresa

RECTORADO DE ZARAGOZA

Admitidas

Aguado Pascual doña Evangelina
 Alonso Jiménez, doña Pilar
 Amo Miguel, doña Federica
 Andrés Fernández, doña Apolonia
 Antón Rojo, doña María de la Paz
 Bailo González, doña Teresa
 Barriuso Miravalles doña María de los Angeles
 Benito Mangado, doña Cecilia
 Cajal Fernández, doña María del Pilar
 Calatayud García, doña Isabel
 Casbas Campo doña Pilar Euseb.a.
 Cosano Alcubierre doña Concepción
 Durban Martínez doña María Isabel
 Freire Leira doña Otilia
 García Pomar doña María de los Angeles
 González Arenal, doña Amelia
 Hernández Sodevila, doña María del Pilar
 Hernández Hurtado doña María Isabel
 Jarne Asensio, doña María de la Concepción
 Jiménez Martínez doña María Luisa
 Lahera Remón doña Inés
 López Dominguez doña Benita
 López Muñios, doña Margarita
 Maqueda Orden, doña Ofelia
 Mate Pérez doña Isolina
 Minguez Valle doña María del Pilar
 Nava Martínez Andrés doña Rosalina María de
 Navalés Oncins, doña Teresa
 Nonay Lite, doña María del Pilar
 Oliete Bermúdez, doña Esperanza
 Oliván Sus, doña Amelia
 Palomar Martínez, doña Elvira
 Peña López, doña María Cristina
 Puertas Córdoba, doña Valentina
 Ramírez Torres, doña María Jesús
 Ranz Castel, doña Margarita.

Roba Martín doña María del Rosario
 Romano Ros, doña María Asunción
 Rubio Lejedor doña Emilia
 Ruiz Arteta Saiz doña Joaquina Ana
 Ruiz Rueda, doña María Nieves Esther
 Santos Piedrafita doña María Teresa
 Solanas Moya doña María de los Angeles
 Soria Mur doña María del Pilar
 Soto Cabezon, doña Albina
 Tejedor Martínez doña María Angeles
 Valentín Torcal, doña María del Pilar
 Valls Alvarez doña Josefa del
 Vaurell Gual doña Antonia.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor adjunto de Derecho Internacional público y privado por el que se convoca a los señores aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 31 de mayo de 1957 se convoca a los aspirantes a la Adjuntía de Derecho Internacional público y privado vacante en esta Facultad de Derecho para verificar los ejercicios del correspondiente concurso-oposición en el despacho del Decanato, a las cuatro de la tarde de día 24 de marzo próximo.

Los cuestionarios y programas que han de servir para dichos ejercicios se entregarán a los interesados en el mismo lugar, quince días antes de la fecha arriba indicada.

Oviedo, 24 de febrero de 1958.—El Presidente, Luis Sela.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de Derecho Mercantil y Civil por el que se convoca a los señores aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 31 de mayo de 1957 se convoca a los aspirantes a las Adjuntías de Derecho Mercantil y de Derecho Civil vacantes en esta Facultad de Derecho para verificar los ejercicios del correspondiente concurso-oposición en la Sala de Profesores de la Universidad, a las cuatro de la tarde del día 24 de marzo próximo.

Los cuestionarios y programas que han de servir para dichos ejercicios se entregarán a los interesados en el mismo lugar, quince días antes de la fecha indicada.

Oviedo, 24 de febrero de 1958.—El Presidente, J Aparici Díaz

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo 6.º «Economía, Legislación y Contabilidad», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, por el que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para el día 8 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Escuela Técnica de Peritos Industriales, de esta capital (ronda de Valencia 3) a fin de que hagan entrega de la Memoria, trabajos y programas de la asignatura y dar es a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 27 de febrero de 1958.—El Presidente, Fermín de la Sierra Andrés.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registro Mercantil

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Luis Peral y Loaisa, Registrador de la Propiedad de este partido Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, y Registrador Mercantil de esa provincia de Tenerife.

Hago saber: Que conforme se dispone en el artículo 18 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hago constar:

1.º Que en el día de hoy ha quedado depositado en este Registro Mercantil de mi cargo, debidamente legítimas las firmas de los promotores don Antonio Martí y Martín-Fernández, don René Jean Victor Verdi, don Manuel Rodríguez Brito y don Antonio Cubillo Ferrera, el programa de fundación y los consiguientes Estatutos de la Compañía «Antequera-Lido, Sociedad Anónima» (Hotel-Balneario).

2.º La duración de dicha Sociedad será ilimitada.

3.º El domicilio de la indicada Sociedad está señalado en la calle de Duggi, número 35 (Santa Cruz de Tenerife).

4.º El objeto principal de la Compañía es la construcción de un Hotel-Balneario en el lugar conocido por Bahía de Antequera (Isla de Tenerife), con destino a baños, deportes, recreos y zona residencial y turística, explotándose el mismo por arrendamiento o por cuenta propia.

5.º Y que su capital se fija en once millones de pesetas (11.000.000) representado por dos mil doscientas acciones (2.200), de cinco mil pesetas nominales cada una (5.000). Serán suscritas mediante el abono inicial de dos mil pesetas por acción (2.000), satisfaciéndose el resto en la forma que en su día establezca la Junta.

Y por el presente, cumplimentando así lo ordenado en el citado artículo, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan interesarle la suscripción de acciones de la indicada Sociedad

Santa Cruz de Tenerife, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Registrador de la Propiedad, Luis Peral.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

EXPEDIENTE NÚMERO 326

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 326, para la adquisición de neumáticos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidos para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 17 de marzo de 1958, a las once horas, en la Jefatura del Detall General de esta Dirección, sita en el Ministerio del Ejér-

cito, calle de Alcalá, 51, Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado, en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y de ser formulada por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad o parcialmente, pero refiriéndose siempre a lotes completos de las medidas solicitadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en la Jefatura del Detall General de esta Dirección, durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

Madrid, 5 de marzo de 1958.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del expediente número 326, para la adquisición de neumáticos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra), el precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán por duplicado en pliego de papel sellado de la clase décimosesta.

2.298.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Desconociéndose el paradero de un súbdito italiano apellidado Maffei, cuyas demás circunstancias se ignoran se pone en su conocimiento por la presente que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal Provincial, de Contrabando y Defraudación para el día 24 de marzo de 1958, a las once treinta horas para ver y fallar el expediente número 735-57, instruido por aprehensión de tejidos de seda y lana, pañuelos y echarpes, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el act de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Se le advierte asimismo que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 4 de marzo de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.161.

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades

26-6. 5512. 47319. Rodrigo Emo. 50 pesetas.
26-6. 5513. 47320. Rodrigo Emo. 5 pesetas.
26-6. 5514. 47321. Rodrigo Emo. 5 pesetas.
26-6. 5515. 47322. Jose Martí. 6.25 pesetas.
26-6. 5516. 47323. Juan Gracia. 50 pesetas.
26-6. 5518. 47325. Pedro Coll. 19.37 pesetas.
27-6. 5523. 47327. Luis Bou. 1.000 pesetas.
27-6. 5526. 47328. Antonio Trias. 100 pesetas.
27-6. 5528. 47330. Jaime Saya. 100 pesetas.
28-6. 5534. 47334. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
28-6. 5535. 47335. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
28-6. 5536. 47336. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
28-6. 5538. 47338. Agente Ejecutivo. Pesetas 83.75.
28-6. 5539. 47339. Agente Ejecutivo. Pesetas 7.45.
28-6. 5540. 47340. Agente Ejecutivo Zona Manresa. 58.81 pesetas.
28-6. 5541. 47341. Agente Ejecutivo Zona Manresa. 8.83 pesetas.
28-6. 5542. 47342. Agente Ejecutivo Zona Manresa. 0.02 pesetas.
28-6. 5544. 47344. José Sala. 31 pesetas.
28-6. 5545. 47345. José Sala. 30 pesetas.
28-6. 5551. 47351. Ricardo L. Linares. 30 pesetas.
28-6. 5553. 47353. Joaquín Gracia. 0.63 pesetas.

- 1-7. 5557. 47354. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 1-7. 5558. 47355. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 1-7. 5559. 47356. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 1-7. 5560. 47357. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 1-7. 5561. 47358. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 1-7. 5562. 47359. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 1-7. 5566. 47362. José Cazarra. 150 pesetas.
 1-7. 5568. 47363. Secretario Juntas Administrativas. 40 pesetas.
 1-7. 5577. 47370. Antonio Estrada. 31.50 pesetas.
 2-7. 5580. 47372. Victoriano Mayandia. 25 pesetas.
 2-7. 5581. 47373. Victoriano Mayandia. 10 pesetas.
 2-7. 5582. 47374. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 2-7. 5583. 47375. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 2-7. 5584. 47376. Rodrigo Emo. 5 pesetas.
 2-7. 5585. 47377. Rodrigo Emo. 5 pesetas.
 2-7. 5586. 47378. Enrique Grau Rivé. Pesetas 210.
 2-7. 5587. 47379. Cooperativa Fluido Eléctrico, S. A. 182.60 pesetas.
 3-7. 5591. 47382. Emilio Alguacil. 15 pesetas.
 3-7. 5592. 47383. Emilio Alguacil. 15 pesetas.
 3-7. 5593. 47384. Juan Aresté. 240 pesetas.
 3-7. 5595. 47385. Consuelo Planas. 30.80 pesetas.
 3-7. 5597. 47387. Enrique Manzanos. 30 pesetas.
 4-7. 5608. 47394. Bienvenido Pascó. Pesetas 198.78.
 4-7. 5618. 47401. Luis de Otero. 328.54 pesetas.
 4-7. 5627. 47407. Tomás de Latorre. Pesetas 1.381.60.
 6-7. 5636. 47412. Antonio Parcerisas. Pesetas 200.
 8-7. 5658. 47426. Mateo Gisbert. 261.15 pesetas.
 9-7. 5663. 47429. Bautista Goset. 210 pesetas.
 9-7. 5668 B. 47435. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 9-7. 5669. 47436. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 10-7. 5668. 47508. Santiago Trias Romeo. 434.06 pesetas.
 11-7. 5690. 47509. Juan Gracia. 50 pesetas.
 11-7. 5692. 47511. Emilio Alguacil. 30 pesetas.
 11-7. 5693. 47512. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 11-7. 5718. 47529. Esteban Anglés. Pesetas 15.807.34.
 12-7. 5721. 47530 B. José Sala Bonfill. 10 pesetas.
 12-7. 5722. 47531. José Sala Bonfill. 30 pesetas.
 12-7. 5723. 47533. José Sala Bonfill. 80 pesetas.
 12-7. 5724. 47534. Sobrinos de A. Roca. 76.20 pesetas.
 13-7. 5733. 47541. Silverio Valls Comas. 91.50 pesetas.
 13-7. 5738. 47546. Alfonso Alfonso García. 10 pesetas.
 13-7. 5739. 47547. Alfonso Alfonso García. 5 pesetas.
 13-7. 5740. 47548. Alfonso Alfonso García. 5 pesetas.
 13-7. 5741. 47549. Alfonso Alfonso Farca. 30 pesetas.
 13-7. 5745. 47553. José Salvadó. 15 pesetas.
 13-7. 5746. 47554. José Salvadó. 5 pesetas.
 13-7. 5747. 47555. José Salvadó. 20 pesetas.
 13-7. 5748. 47556. José Salvadó. 5 pesetas.
 13-7. 5749. 47557. José Salvadó. 5 pesetas.
 13-7. 5750. 47558. José Salvadó. 10 pesetas.
 16-7. 5769. 47570. Romeo Ribotty y Compañía. 323.47 pesetas.
 16-7. 5770. 47570 B. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 16-7. 5771. 47571. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 16-7. 5772. 47572. Luis de Miguel. 144.40 pesetas.
 16-7. 5775. 47575. Granja Petit Canigo. Sociedad Anónima. 318.45 pesetas.
 16-7. 5776. 47576. José Vila Figueras. 113.55 pesetas.
 17-7. 5782. 47577. Ramiro Hortet. 28.99 pesetas.
 17-7. 5783. 47578. Ramiro Hortet. 94.50 pesetas.
 17-7. 5884. 47579. Ramiro Hortet. 493.53 pesetas.
 17-7. 5785. 47580. Ramiro Hortet. 775.43 pesetas.
 17-7. 5787. 47582. Ramiro Hortet. 1.157.80 pesetas.
 17-7. 5788. 47583. Ramiro Hortet. 382.75 pesetas.
 18-7. 5796. 47589. Isidro Martínez García. 10 pesetas.
 18-7. 5797. 47590. Isidro Martín García. 5 pesetas.
 18-7. 5798. 47591. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5799. 47592. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5800. 47593. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5801. 47594. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5802. 47595. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5803. 47596. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5804. 47597. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5805. 47598. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5806. 47599. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5807. 47600. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5808. 47601. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.
 18-7. 5809. 47602. Isidro Martínez Aguado. 25 pesetas.
 18-7. 5812. 47603. Isidro Martínez Aguado. 255 pesetas.
 18-7. 5816. 47604. José de Alemany. 25 pesetas.
 18-7. 5817. 47605. Secretario Juzgado Distrito Sur. 15 pesetas.
 19-7. 5828. 41611. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 19-7. 5829. 47612. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 19-7. 5830. 47613. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 19-7. 5835. 47614. Alfonso Alfonso García. 200 pesetas.
 19-7. 5835. 47615. Alfonso Alfonso García. 80 pesetas.
 19-7. 5839. 47618. Luis de Miguel. 986.85 pesetas.
 19-7. 5845. 47620. Rosa Camps. 340.96 pesetas.
 19-7. 5846. 47621. Rosa Camps. 1.363.84 pesetas.
 19-7. 5849. 47624. Secretario Juzgado Distrito Sur. 10 pesetas.
 19-7. 5850. 47625. Secretario Juzgado Distrito Sur. 10 pesetas.
 19-7. 5851. 47626. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
 19-7. 5825. 47608. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
 19-7. 5826. 47609. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 20-7. 5826. 47610. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 20-7. 5828. 47611. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
 20-7. 5829. 47612. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
 20-7. 5833. 47613. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 20-7. 5834. 47616. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 20-7. 5835. 47617. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 20-7. 5836. 47618. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 20-7. 5838. 47619. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 20-7. 5838. 47620. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 20-7. 5855. 47629. Salvador Boix. 460.50 pesetas.
 20-7. 5867. 47630. Celestino Juliá. 1.280 pesetas.
 20-7. 5858. 47631. Enrique Arias. 1.280 pesetas.
 20-7. 5859. 47632. Rómulo Laporta. 500 pesetas.
 20-7. 5860. 47633. José Gil. 3.75 pesetas.
 22-7. 5866. 47635. Francisco Pujol. 1.280 pesetas.
 22-7. 5874. 47642. José Esteva Torrent. 350 pesetas.
 22-7. 5875. 47643. Luis de Miguel. Pesetas 1.111.11.
 22-7. 5877. 47646. Ricardo L. Linares. 30 pesetas.
 22-7. 5880. 47647. Sociedad General Aguas de Barcelona. 120 pesetas.
 22-7. 5881. 47648. Alfonso García García. 50 pesetas.
 22-7. 5882. 47649. Alfonso García García. 5 pesetas.
 22-7. 5883. 47650. Alfonso García García. 5 pesetas.
 22-7. 5884. 47651. Alfonso García García. 5 pesetas.
 22-7. 5865. 47652. Antonio Pales. 1.000 pesetas.
 22-7. 5889. 47656. Cándido García. 1.20 pesetas.
 22-7. 5891. 47697. José Alemany. 150 pesetas.
 24-7. 5892. 47658. Julio Escorza. 60 pesetas.
 26-7. 5906. 47689. Luis de Miguel. 10 pesetas.
 26-7. 5906. 47670. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
 26-7. 5907. 47671. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
 26-7. 5908. 47672. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
 26-7. 5909. 47673. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
 26-7. 5910. 47674. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
 26-7. 5914. 47670. José Faiguera Pujol. 87.96 pesetas.
 26-6. 5917. 47679. Francisco Asmarats Limó. 800 pesetas.
 27-7. 5929. 47686. Jorge Margarit. 500 pesetas.
 29-7. 5945. 47687. José Fábregas. 900 pesetas.
 30-7. 5954. 47691. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 30-7. 5955. 47692. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 30-7. 5956. 47693. Victoriano Mayandia. 5 pesetas.
 30-7. 5958. 47695. Miguel Morell. 30 pesetas.
 31-7. 5966. 47699. Salvador Solá. 112.80 pesetas.
 31-7. 5968. 47701. Benjamín Etoyo. 30 pesetas.
 1-8. 5972. 47703. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 1-8. 5973. 47704. Emilio Alguacil. 50 pesetas.
 1-8. 5974. 47705. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 1-8. 5975. 47706. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
 1-8. 5978. 47709. Ramiro Hortet. 360.19 pesetas.
 1-8. 5981. 47712. Hipólito Muñoz. 240 pesetas.
 1-8. 5991. 47715. Juan Ferrer. 210 pesetas.
 2-8. 5995. 47717. Alfonso Alfonso. 5 pesetas.

- 2-8. 5996. 47718. Alfonso Alfonso. 5 pesetas.
 2-8. 5997. 47719. Alfonso Alfonso. 10 pesetas.
 2-8. 4998. 47720. Alfonso Alfonso. 10 pesetas.
 2-8. 5999. 47721. Evaristo Casado. 5,65 pesetas.
 3-8. 6009. 47727. Alberto Fontana. 600 pesetas.
 3-8. 6012. 47730. J. Romagosa, S. en C. 735 pesetas.
 5-8. 6023. 47737. Emilio M. Gayssant. 4.375 pesetas.
 5-8. 6024. 47738. Inés Riquelme. 640,96 pesetas.
 6-8. 6026. 47739. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 6-8. 6027. 47740. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 6-8. 6028. 47741. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 6-8. 6029. 47742. Victoriano Mayandía. 20 pesetas.
 6-8. 6030. 47743. Victoriano Mayandía. 15 pesetas.
 6-8. 6031. 47744. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.
 6-8. 6032. 47745. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.
 6-8. 6033. 47746. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.
 6-8. 6036. 47749. José Sala. 25 pesetas.
 6-8. 6039. 47743 B. Ricardo Soteras. 210 pesetas.
 6-8. 6050. 47757. José Ortiz. 40 pesetas.
 6-8. 6060. 47765. Isidro Serra. 30,80 pesetas.
 6-8. 6066. 47769. Secretario Juzgado Municipal. 10 pesetas.
 6-8. 6067. 47770. Secretario Juzgado Municipal. 10 pesetas.
 6-8. 6068. 47771. Secretario Juzgado Municipal. 5 pesetas.
 6-8. 6071. 47774. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 6-8. 6072. 47775. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 6-8. 6073. 47776. Emilio Alguacil. 50 pesetas.
 6-8. 6074. 47777. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 6-8. 6075. 47778. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 6-8. 6076. 47779. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.
 6-8. 6077. 47780. Victoriano Mayandía. 10 pesetas.
 6-8. 6088. 47790. Vicente Ventura. 25 pesetas.
 6-8. 6090. 47792. Andrés Cros. 25 pesetas.
 6-8. 6096. 47796. Alfonso Alfonso. 5 pesetas.
 6-8. 6097. 47797. Alfonso Alfonso. 10 pesetas.
 6-8. 6098. 47798. Alfonso Alfonso. 50 pesetas.
 6-8. 6099. 47799. Alfonso Alfonso. 50 pesetas.
 6-8. 6103. 47802. Juan Gracia. 5 pesetas.
 6-8. 6209. 47806. Juan Rado. 375 pesetas.
 6-8. 6110. 47807. Juan Rado. 575 pesetas.
 6-8. 6114. 47811. José María Fábregas. 250 pesetas.
 10-8. 6118. 47814. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
 10-8. 6119. 47815. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.
 10-8. 6120. 47815. Secretario Juzgado Distrito Sur. 5 pesetas.

(Continuará.)

CACERES

Por la presente se cita a Felipe Calvarro López, natural y vecino de Torre de Don Miguel (Cáceres), y en la actualidad en ignorado paradero, que el próximo día 11 del actual se reunirá la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, para ver y fallar el expediente número 48/58 incoado

por aprehensión de 39 kilogramos de café en grano, a la que deberá asistir por sí asistido, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, por hallarse encartado en el mismo. En dicho acto podrá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que considere conveniente a la defensa de su derecho; advirtiéndole que si no compareciere, el Tribunal dictará igualmente fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar

Cáceres, 3 de marzo de 1958.—El Secretario del Tribunal, A. Morenó. 1.163.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Valdeas Lobo, que tuvo su domicilio en la calle Fabié 3, Sevilla se le hace saber por medio de la presente, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en fecha 10 de noviembre de 1956, y en los expedientes 383 y 406/56 dictó providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica para su conocimiento, y advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Al propio tiempo se le comunica que por la propia presidencia se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 27 de marzo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de plumas estilográficas y descubrimiento de varias, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciante o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto, y que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77. Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 1.164.

GUIPUZCOA

Celebrando la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el próximo día 10 de marzo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para ver y

fallar el expediente que a continuación se relaciona, por la presente se cita y emplaza al inculcado que se expresa para que comparezca ante dicho Tribunal el día y hora citada, con la advertencia que de no hacerlo le pasarán los perjuicios a que hubiere lugar, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y que puede valerse de Abogados en ejercicio que habien en su nombre.

Expediente 28/58.—Por aprehensión de una caja de cambio «Diesel», seguido a Tomas Imaz Ayerbe, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de San Francisco, número 25, bajo, de esta ciudad.

San Sebastián, 4 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible). 1.261.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente número 111 de 1958, con fecha de 10 de marzo de 1958, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de primera cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Presidencia de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado Fernando Acón, cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao, calle Lersundi, número 20, y actualmente en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación, y que en caso de no recurrir contra la providencia expresada en el plazo de cinco días siguientes a su firma, deberá presentar la prueba documental de que intente valerse con relación a los hechos perseguidos.

San Sebastián, 3 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 1.214.

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio de Jenaro Zabala Sanz, que últimamente lo tuvo en la calle del Rosario, del Grao (Valencia), se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, y en el expediente número 168 de 1953, C. instruido por aprehensión de 64.500 paquetes de tabaco extranjero un camión, dos embarcaciones a remos, un carro, una mula y 80 kilos de bombones, mercancía que ha sido valorada en pesetas 322.500 ha dictado providencia de fecha 14 de febrero pasado, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de primera cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

También se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 28 de marzo de 1958, a las dieciséis horas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Huelva, 4 de marzo de 1958.—El Secretario, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

1.212

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a Joaquín Antonio Fire, cuyo último domicilio conocido fué Fuenteliente, como inculcado en el expediente número 79/48, incoado por infracción al impuesto de timbre del Estado, que esta Administración acordó imponer a dicho inculcado en concepto de falta reglamentaria la cantidad de cien pesetas (100), que deberán ser ingresadas en esta Delegación de Hacienda, precisamente en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo se hace saber al referido inculcado que contra el mencionado acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal provincial que radica en esta Delegación, en el plazo de quince días hábiles.

Salamanca, uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

1.196.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a Manuel García Sánchez cuyo último domicilio conocido fué Joaquín Costa, 13, de esta capital, como inculcado en el expediente número 2/57, incoado por infracción al Impuesto sobre encendedores y piedras pirofóricas, que el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a propuesta de esta Administración, acordó imponer a dicho inculcado en concepto de impuesto y multa equivalente al quintuplo del importe de los derechos defraudados la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas (4.500), que deberán ser ingresadas en esta Delegación de Hacienda, precisamente en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo se hace saber al referido inculcado, que contra el mencionado acuerdo, puede interponer reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal provincial que radica en esta Delegación, en el plazo de quince días hábiles.

Salamanca, uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

1.197.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 12

Alejandro López Barbero.—Jubilados.
Victoriano Herrero Pérez.—Retirados-Cruces.

José Borrás Miralles.—Idem.
Margarita Martínez Lagarejos.—Trasladando acuerdo, s/dote.

Indice núm. 13

José Ruiz Fuster.—Jubilados.
Olimpia Voltes Bethencourt.—M. Militar.

Maria Lucia Granada Vicente.—Idem.
Aurelia Asensio Esteban.—Idem.
Rosa Gimeno Temprano.—Idem.
Carmen Silvestre López.—Idem.

Indice núm. 14

José Pérez Cuenca.—Retirados-Cruces
Jose Juella Gadea.—Idem.
Emilio Negro Hinojosa.—Rectificación mejora.
Juan Avinent Arnáu.—Idem.

Indice núm. 15

José Daniel Arnedo y Ruiz.—Jubilados
Manuel C ubel Sánchez.—Retirados-Cruces.

Francisco Marqués Gómez.—Idem.
Benjamin Esteve Sola.—Idem.
José Simón Bernabéu.—Idem.
José Domenech Silvestre.—Idem.
José Mas Bartual.—Idem.

Indice núm. 16

Maria Desamparados Gómez de Membri-
llera.—M. Civil.
Dolores Goya Pina.—Idem.
Rosario Ves Novella.—Idem.
Asunción Navarro Romero.—Devolución expediente dote.

Indice núm. 17

Eufemia del Hoyo Valdeón.—M. Civil.
Isabel Galín Vicéns.—M. Militar.
Celedonia Moya García.—Idem.
Baltasara López Sánchez-Cortés.—Idem

Concepción Mari Sapina.—Idem.
Arsenio Valera Valera —Retirados-Cruces.

Angeles Roselló Juan.—Oficio s/rectificación mejora.

Indice núm. 18

Huérfanas Frontera de Haro.—M. Civil.
Teresa Miret Agelet.—Jubilados.
Emilio Tortajada Sanz —Retirados-Cruces.

Eusebio Alonso Cano.—Idem.
Juan Perles Ibars.—Idem.
Fernando Navarro Vergara.—Idem.
Julian Rivera Castañeda.—Rectificación mejora.

Valencia, 3 de marzo de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.198.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), afectadas por la construcción de la subestación de transformación del salto de San Agustín, en el río Bibey

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939 con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero delegado (ilegible).

Relación de propietarios y fincas afectadas por la construcción de la subestación de transformación del salto de San Agustín, en el río Bibey, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	vecindad	Situación	Clase de cultivo
9	D. ^a Generosa Castro	San Agustín.....	Castreñños.....	Centenar.
20	D. ^a Generosa Castro	San Agustín.....	Castreñños.....	Centenar.
27	D. ^a Dominica Vicente	Rubiales	Castreñños.....	Centenar y monte.

Viana del Bollo, 17 de febrero de 1958.—El Ingeniero representante de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», Manuel Leirós Freire.

1.082.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se establece un plazo para que puedan formularse reclamaciones contra la propuesta de adjudicación de becas escolares por las Comisarias de Distrito universitario de Protección Escolar.

Ilmos. Sres.: La Orden general de convocatoria de becas de 1 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) había previsto en su apartado 13 la posibilidad de que por los Rectores de los Distritos universitarios se concediese un plazo para reclamar contra las adjudicaciones realizadas por las Comisarias de Protección Escolar de cada Distrito. Resulta conveniente reglamentar con carácter general la tramitación de estas reclamaciones y, al mismo tiempo, conectarlas con el sistema ordinario de recursos reglamentado por la Orden ministerial de este Departamento de 3 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4).

En atención a lo expuesto.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Publicadas por las Comisarias de Protección escolar de los Distritos universitarios las listas de los beneficiados con ayudas de protección escolar directa o indirecta podrán formularse, durante un plazo de diez días hábiles, reclamaciones contra las mismas ante el Rector del Distrito, por los interesados o sus representantes legales.

2.º Las reclamaciones serán informadas por la Comisaria de Protección Escolar del Distrito, pudiendo ser oídos los Directores de los Centros docentes respectivos o, en su caso, los profesores tutores así como los representantes del S. E. U. C del Frente de Juventudes, según la índole de los estudios que curse o trate de cursar el recurrente.

3.º A la vista de los informes emitidos los Rectores estimarán o desestimarán las reclamaciones deducidas. Las resoluciones estimatorias se notificarán a los interesados.

Las reclamaciones desestimadas se elevarán a la Comisaria de Protección Escolar y Asistencia Social de este Ministerio la cual las someterá al Jurado Nacional de Coordinación, a los efectos de la aprobación prevista en el párrafo cuarto del número sexto de la Orden ministerial de 1 de junio de 1957.

4.º Las resoluciones del Jurado Nacional serán comunicadas a los interesados a través de las Comisarias de Distrito. Contra ellas podrán utilizarse por los interesados los recursos de alzada ante el Ministro, de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1957.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de marzo de 1958.)

C. P. N. número 6.210, expedido en 19-I-1953

HURTADO FERNANDEZ HIPOLITO

Fábrica de calcetines de lana, algodón y sus mezclas
Oficinas y fábrica: Rey Don Pedro, 33. Burgos

Productos que fabrica:	Producción norma	Capacidad de producción
	Docenas de pares	Docenas de pares
Calcetines corrientes, de lana, algodón y sus mezclas ...	12.000	18.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas.

(Continuará.)

Delegaciones

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Muñiz Aza.
Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), sita en Vega del Ciego (Lena), con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un horno continuo de 12 cámaras, dos grupos de cámara de secado; una galletera de vacío; una amasadora; cilindros laminadores; un desintegrador de arcillas; dos aspiradores; un transformador de 100 KVA.

Capital: Con la ampliación aumenta hasta 600.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación queda

fijada en 2.000.000 de tejas, ladrillos y piezas especiales al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.463.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Alvarez Antón.

Objeto: Establecer en Viella una industria de fabricación de ladrillos refractarios.

Se compondrá de los siguientes elementos: Primera fase de la industria; Dos hornos de llama invertida; un secadero

de 15 cámaras; un triturador, con motor de 15 C. V.; un molino de rulos, con motor de 10 C. V.; una prensa de vacío; una prensa de mano. — Segunda fase de la instalación. Tres hornos de llama invertida; un horno túnel; un horno de calcinar arcillas; un secadero de 20 cámaras; una machacadora, con moto. de 5 C. V.; un molino de bolas de 15 C. V.; una prensa de vacío, con motor de 20 C. V.; una prensa de mano; un molino de rulos, con motor de 10 C. V.; una prensa automática de 10 C. V.

No se solicita importación alguna.

Producción: En la primera fase Refractario calidad «I» 40/42 por 100 Al₂O₃, 500 toneladas al año; «II» 35/39 por 100, Al₂O₃, 2.500 toneladas al año; «III» 30/35 por 100, Al₂O₃, 600 toneladas al año; silice-aluminoso 25/30 por 100, 100 toneladas al año; aislantes y ligeros, 100 toneladas al año; colis varias clases, 200 toneladas al año. En la segunda fase: Refractario calidad: Ladrillos normales «standard» de alta presión, 3.000 toneladas al año; piezas especiales, como cuñas, ladrillos radiales y similares, 2.250 toneladas al año, tubos y piezas de lingotera para altos hornos y empresas de laminación, aceros y similares, 2.500 toneladas al año. Materiales de silice para hornos «Martin Siemens» y hornos de cok, 1.500 toneladas al año; colis de todas clases, 500 toneladas al año.

Presupuesto: Unos dos millones de pesetas

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado, los escritos que estime necesarios debidamente firmados y reintegrados, ante esta Delegación.

Oviedo, 8 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.511.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Máximo Mata Martín.

Emplazamiento: Aldeadávila de la Ribera.

Objeto: Instalar maquinaria en su industria de confitería, como ampliación: una amasadora; una batidora-mezcladora, y dos electromotores de 1,5 y 1/3 C. V. Capacidad de producción en la ampliación: Pastas surtidas, 250 kilogramos. Capacidad primitiva: 1.000 kilogramos de pastas surtidas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía, 1.

Salamanca, 25 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 1.315.

* * *

Peticionario: Don Emilio Rivero Sierra.

Objeto: Ampliar su industria de panadería en Sahelices el Chico, instalando: una amasadora, con electromotor de un caballo; una refinadora, con electromotor de 2 C. V.

Capacidad de producción: 48.000 kilogramos de pan.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía, 1.

Salamanca, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 1.404.

Peticionario: Don Damián Mateos Alonso

Emplazamiento: Fuenteguinaldo.

Objeto: Ampliar su panadería instalando. Un horno de 3,5 metros; una envolvedora; una refinadora, y electromotor de 2 C. V.

Capacidad de producción primitiva: 8.640 kilogramos de pan.

Idem en la ampliación: 21.600 kilogramos de pan

Procedencia de la maquinaria: Nacional

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, Gran Vía. 1

Salamanca, 4 de febrero de 1958 —El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

1.405.

• • •

Peticionario: Don Lorenzo Gómez Martín

Emplazamiento: Béjar.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos, instalando: Dos telares nuevos, de 2,31 metros ancho con electromotores de un caballo cada uno

Capacidad de producción: 3.000 metros de tejidos de lana y estambre.

Capacidad de producción en la ampliación: 6.000 metros de tejidos de lana y estambre

Procedencia de la maquinaria: Nacional

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Gran Vía. 1.

Salamanca, 4 de febrero de 1958 —El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

1.406.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Santos Conde e Hijos, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Gomecello.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 40 KVA., 13 200/220-127 V., para el servicio de su fábrica de harinas, sita en Gomecello.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía. 1.

Salamanca, 20 de enero de 1958 —El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

1.305.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marciano de Dios Alonso

Emplazamiento: Salamanca

Objeto: Instalar industria de fabricación de cajas de cartón, con la siguiente maquinaria: Una troqueladora; una máquina de imprimir; una cizalla para cortar cartón; una grapadora y accesorios.

Capacidad de producción: 80.000 cajas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía. 1.

Salamanca, 17 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

1.304.

• • •

Peticionario: Don Claudio Bellota Ferrera.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar industria de apósitos, con la siguiente maquinaria: 10 telares; un urdidor mecánico, una bobinadora de 20 husos, y una máquina de enrollar.

Capital: 204.400 pesetas.

Capacidad de producción: Vendas de 5 centímetros por 5 metros, 25.000 unidades; vendas de 7 centímetros por 5 metros, 25.000 unidades; vendas de 10 centímetros por 5 metros, 25.000 unidades

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía. 1.

Salamanca, 25 de enero de 1958 — El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

1.316.

• • •

Peticionario: Don Manuel Cabezas Terrero.

Emplazamiento: Doñinos de Salamanca.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de ladrillos y tejas, con los siguientes elementos de trabajo: Una máquina galletera cortadora; un desmenuzador triturador; una amasadora, un electromotor de 30 HP.; una motobomba de 1,5 CV

Capacidad de producción: 1.500.000 unidades de piezas cerámicas.

Capital: 500.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía. 1.

Salamanca, 27 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

1.317.

• • •

Peticionario: Don Antonio Sevillano Miguel.

Emplazamiento: Doñinos de Salamanca.

Objeto: Instalar molino de piensos, con la siguiente maquinaria: Un molino de martillos y electromotor de 10 CV.

Capital: 71.500 pesetas

Capacidad de producción: 406.000 kilogramos de piensos

Procedencia de la maquinaria: Nacional

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen convenientes por triplicado y reintegrados dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía. 1.

Salamanca, 27 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

1.318.

SANTANDER

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. La Electra Pa-siega.

Capital: 107.052,40 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica monofásica, a 12 KV., de 210 metros de

longitud, que partiendo en las proximidades de San Pedro del Romeral, de otra línea de la misma Sociedad y de igual tensión irá a La Peredilla y Busti-yerro.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 10 de febrero de 1958 — El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz.

1.499.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angeles Setién Corrales.—Santander

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Santander, con capacidad para 400 localidades.

Capital: 129.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Castelar, 13.

Santander, 10 de febrero de 1958 — El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz.

1.441.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Cartonajes Renacimiento, S. L.

Clase de industria: Fábrica de cajas de cartón

Emplazamiento de la industria: Sevilla, calle de Torcuato Pérez, 8.

Objeto de la petición: Ampliar la industria mediante la instalación de diversa maquinaria cuyo importe es de pesetas 142.050

Maquinaria y materias primas Nacionales

Aumento de materias primas: 60.000 kilogramos anuales de cartón en planchas, en diversas calidades, con el correspondiente aumento de producción

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

126.

• • •

Peticionario: Don José Pacheco Gomar. Industria: Taller mecánico y calderería menor.

Emplazamiento: Calle Rodó, 9. Sevilla.

Objeto de la petición: Ampliar su industria montando nueva maquinaria por valor de 129.500 pesetas

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Producción: Reparaciones de aparatos agrícolas y construcción de aparatos de protección agrícola, según demanda

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de febrero de 1958. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

1.504.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez Díaz
Objeto de la petición: Legalizar fábrica de hielo con cámara frigorífica.

Emplazamiento: Avenida Manuela Álvarez, 18, Puenta del Río (Sevilla)
Capital: 100.000 pesetas. Valor maquinaria: 87.000 pesetas.

Producción: Hielo, 182.500 kilogramos al año.

Maquinaria y materias primas. Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
141.

SORIA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Suárez Muñoz.

Objeto: Inscripción a su nombre y traslado desde Olivega a Quintanas de Gornmaz, ambos de esta provincia, de una fábrica de harinas de 8.000 kilogramos de capacidad en veinticuatro horas.

La fuerza motriz, en su nuevo emplazamiento, es producida por la central del mismo peticionario.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5, Soria.

Soria, 5 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
121.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Adelfina Ambrós Soldevila.

Emplazamiento: Reus
Capital industria: 50.382 pesetas.
Capital ampliación: 95.300 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de pastelería.

Producción actual anual de la industria: 500 kilogramos de pastas, 50 kilogramos de repostería, 2.000 kilogramos de bollería y 50 kilogramos de varios confitados.

Producción a ampliación anualmente 1.000 kilogramos de pastas secas o de té 50 kilogramos de repostería, 2.800 kilogramos de bollería y 450 kilogramos de otros confitados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 23 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
1.322.

* * *

Peticionario: Don Antonio Julbe Roca.
Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 575.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una estación depuradora y frigorífica de mariscos y pescado.

Producción anual: Mejillones, crustáceos, etc., depurados bacteriológicamente con agua irradiada: 1.500 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
1.494.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco del Valle Peceroso.

Emplazamiento: Talavera de la Reina.
Capital de la ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su herrería agrícola con la instalación de una estradora de hierro para cuchillas de agricultura, fabricada por el propio solicitante, y motor eléctrico de 40 HP.

Capacidad de producción: Pasar de 40 piezas de resguardadores, rejas, vertederos, gradas, etc., a 120 piezas en jornada normal de trabajo.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 8 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
1.512.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fuersent, S. L.
Emplazamiento: Valencia.

Capital: 750.000 pesetas, de las que 175.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar sus actuales actividades y fabricación, mediante la instalación de: Cuatro prensas de 300 40 20 y 15 toneladas métricas; un timbre de fricción, de 60 toneladas métricas un torno de 1,20 metros entre puntos un laminador de rodillos de 500 por 300 y diversos elementos auxiliares.

Producción actual: Placas rotuladas, troqueladas y estampadas para taxis y arbitrios, 1.300.000 unidades; placas matrículas automóviles, 2.000.

Con la ampliación se incrementará la producción anterior en las siguientes unidades: Placas metálicas estampadas, 3.200.000 placas de rotulación y balizamiento, 40.000; placas de automóviles, 1.198.000, emblemas y distintivos, 4.500.000, carretillas metálicas, 15.000 neveras hielo, 18.000; accesorios neveras, 18.000, accesorios automóviles, 60.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 21 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.327.

* * *

Peticionario: Doña Concepción Lleó Borrada.

Localidad: Valencia.
Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto: Modificar, en su fábrica de manipulados de papel, dos máquinas onduladoras de papel y la de plancha, para elevar su producción y rendimiento, e instalar máquinas automáticas para fabricar fundas de botellas.

Aumento de la producción: Cartón ondulado simple, doble y doble-doble, de 3 5 y 8 metros, para embalaje, 445 toneladas métricas; fundas de papel para botellas, 2.202 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.229.

* * *

Peticionario: Don José Esteve Vizcaino.
Emplazamiento: Sagunto.

Capital: 250.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de bovedillas de yeso con vibradora, trituradora y hormigonera.

Producción anterior: Bovedillas de yeso, 624.000 piezas al año. Ampliación: Bloques de hormigón vibrado, 120.000 piezas al año; bovedillas de hormigón, 120.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.330.

* * *

Peticionario: José María Pérez y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Chirivella.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de curtido de pieles lanares, instalada en Valencia, con la instalación de dos bombos y seis molinetas en un nuevo local independiente del actual.

Producción anterior: Pieles de gamuza, 6.000 unidades al año; aserradas flor, 6.000 unidades al año; grasa, 1.200 kilogramos al año. Con la ampliación: Pieles de gamuza, 3.000 unidades al año; aserradas flor, 3.000 unidades al año; grasa, 1.200 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.332.

* * *

Peticionario: Don Juan Bautista Andrés Iborra.

Emplazamiento: Torrente.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado.

Producción anterior: Zapatos caballero construcción mixta, 4.000 pares al año. Con la ampliación: Zapatos caballero pluma pegado, 1.000 pares al año; zapatos caballero pluma y mixto, 1.000 pares al año; sandalia caballero, 2.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.333

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Albert Peralva.

Emplazamiento: Agullent.
Capital: 5.300.000 pesetas.
Objeto: Fabricación de hilados y tejidos de regenerados de trapos instalando, entre otras máquinas auxiliares: Un surtido de carda de 1,50 metros y cuatro telares de 2,40 metros (tres de ellos con jarquard y uno a la plana).
Producción: 10.000 mantas o tejidos de regenerados. Valor de 2.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.228.

* * *

Peticionario: Don Angel Fabra Peller.

Emplazamiento: Carlet.
Capital: 90.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de tubos de hormigón vibrado, accesorios para riegos y bloques.

Producción: Tubos de hormigón en piezas: De 50 centímetros de longitud y diámetros de 10 a 60 centímetros, 5.000 metros lineales al año, compuertas y tapones, 2.500 piezas al año; bloques de hormigón 200 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.331.

* * *

Peticionario: Don José Francés Soler.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de tableros contrachapados, partiendo de la chapa ya elaborada.

Fabricación: 25.000 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.334

* * *

Juntas Provinciales de Electrificación

CORDOBA

CONCURSO DE OBRAS

Aprobado por la Dirección General de Industria el plan general de electrificación y mejora del suministro de fluido eléctrico en la provincia y concedida la autorización administrativa corres-

pondiente al «Proyecto de Electrificación de El Guijo», se anuncia a concurso la ejecución de las obras determinadas en dicho proyecto y que a continuación se enumeran:

Tendido de una línea de alta tensión, a 15 KV., desde el poste de cruce de la línea Pedroche-Torrecampo con la carretera, entre estos dos pueblos, hasta el centro de transformación en El Guijo, con una longitud aproximada de 7.700 metros.

Un centro de transformación de 15 KV a 110/220 V. de 50 KVA.

Una red de distribución en el casco urbano de dicho lugar.

Una instalación para el alumbrado público.

El presupuesto de estas obras actualizado por estimación global, asciende a seiscientas tres mil ciento veinticuatro pesetas con veinte céntimos (603.124,20 pesetas), y la fianza definitiva a constituir al adjudicarse la obra, será de un cinco por ciento del importe de la adjudicación.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas de la Delegación de Industria Fray Luis de Granada número 4.

Se admitirán las proposiciones que, respetando las directrices generales del proyecto, introduzcan variaciones o mejoras de realización y deberán presentarse en la Secretaría General del Gobierno Civil de Córdoba, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 15 de febrero de 1958.—El Secretario de la Junta, Félix Casellas.

2.320.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Convocando a Veterinarios para realizar un cursillo de especialistas en Inseminación Artificial Ganadera en Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de febrero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), esta Dirección General por la presente, convoca un cursillo para la obtención del título de Especialista en Inseminación Artificial Ganadera con arreglo a las siguientes bases:

1.º El cursillo para Veterinarios se realizará en Madrid, en el Servicio de Inseminación Artificial de Patronato de Biología Animal, y dará comienzo el día 7 de abril próximo, teniendo una duración de cuarenta y cinco días.

2.º Las instancias para tomar parte en el mismo se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura e irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Ganadería, finalizando el plazo de presentación el 25 de marzo. Con la instancia se podrán adjuntar cuantos datos y méritos se conceptúen oportunos y a la vista de los mismos se designará un número máximo de treinta días entre los solicitantes para asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente, fijándose en la citación hora y lugar del comienzo del cursillo colocándose además una lista de admitidos en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

3.º Los cursillistas abonarán 300 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de su desplazamiento, matrícula y estancia en Madrid, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para

concederlas si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

4.º Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. Los Veterinarios considerados aptos en el examen obtendrán el título de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1958.—El Director general, Angel Campaño.

Sr. Jefe de la Sección Primera de esta Dirección General.

* * *

Convocando a Veterinarios para realizar un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, a celebrar en Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de febrero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Esta Dirección General, en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, por la presente convoca a un cursillo para la obtención de título de Especialista en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El cursillo para Veterinarios se realizará en Zaragoza, y dará comienzo el día 14 de abril próximo, teniendo una duración de cuarenta y cinco días.

2.º Las instancias para tomar parte en el mismo se dirigirán al señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza hasta el día 2 de abril adjuntando cuantos datos y méritos se conceptúen oportunos y a la vista de los mismos se designará entre los solicitantes un número máximo de 30 que serán los que asistan al cursillo.

3.º Los Veterinarios abonarán 300 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, cantidad que harán efectiva en la Jefatura de Ganadería de Zaragoza.

4.º Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de su desplazamiento, matrícula y estancia en Zaragoza a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados organismos para concederlas si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

5.º Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. Los Veterinarios considerados aptos en el examen obtendrán el título de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1958.—El Director general, Angel Campaño.

Sr. Jefe de la Sección Primera de esta Dirección General.

* * *

Convocando a Veterinarios para realizar un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, a celebrar en Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de febrero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Esta Dirección General, en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de

Valladolid, por la presente convoca a un cursillo para la obtención del título de Especialista en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El cursillo para Veterinarios se realizará en Valladolid y dará comienzo el día 15 de abril próximo, teniendo una duración de cuarenta y cinco días.

2.ª Las instancias para tomar parte en el mismo se dirigirán al señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid hasta el día 2 de abril adjuntando cuantos datos y méritos se conceptúan oportunos, y a la vista de los mismos se designará entre los solicitantes un número máximo de 30, que serán los que asistan al cursillo.

3.ª Los Veterinarios admitidos abonarán 300 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, cantidad que harán efectiva en la Jefatura de Ganadería de Valladolid.

4.ª Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de su desplazamiento, matrícula y estancia en Valladolid a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

5.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas, sometiendo a las pruebas que estime oportunas. Los Veterinarios considerados aptos en el examen obtendrán el título de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. mucho años

Madrid, 27 de febrero de 1958.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección Primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

Haciendo pública la relación de asuntos aprobados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 18 de febrero de 1958, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo

1.º Valencia.—Proyecto de urbanización de la avenida de Castilla entre Pérez Galdós y camino de la Misericordia.

2.º Valencia.—Proyecto de reconstrucción de los caminos Monteolivete y Nazareth.

3.º Valencia.—Proyecto de urbanización de las avenidas Doncel García Sánchez.

4.º Valencia.—Proyecto de reconstrucción de la avenidas Peris y Palero y Eduardo Bosch.

5.º Valencia.—Proyecto de urbanización del camino Hondo del Grao.

6.º Valencia.—Proyecto de urbanización de la calle José Aguilar.

7.º Valencia.—Proyecto de urbanización del camino de Tránsitos segunda sección, entre Gabriel Miró y paseo de Pechina.

8.º Valencia.—Proyecto de urbanización del camino de Tránsitos, segunda sección, entre Angel Guimerá y Gabriel Miró.

9.º Valencia.—Proyecto de urbanización del camino de Tránsitos, segunda sección, entre las calles de Cuenca y Jesús.

10. Valencia.—Proyecto de urbanización del camino viejo del Grao.

11. Valencia.—Proyecto de urbanización del camino de Tránsitos, segunda sección, entre Angel Guimerá y San José de Calasanz.

12. Valencia.—Proyecto de urbanización de la calle de la Ciudadela.

13. Valencia.—Proyecto de urbanización del camino de Tránsitos, segunda sección, entre San José de Calasanz y Cuenca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación Local correspondiente y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Director general, Pedro Bidagor

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Eugenio Soldevilla Villoslada, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de dieciséis viviendas protegidas, en Cortes (Navarra), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 750.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por Dragados y Construcciones, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de ciento cincuenta y dos viviendas protegidas en Tudela (Navarra) ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 751.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CÓRDOBA

Debiendo adquirirse mediante concurso público, ropas de cama y géneros de vestuario con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos benéficos provinciales, durante el primer semestre del corriente año, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 25

del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se admiten proposiciones para tomar parte en dicho concurso, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Corporación, en horas de diez a doce de la mañana, debiendo acompañarse en sobre o paquete aparte del que contenga la proposición, dos muestras de cada uno de los artículos ofrecidos.

Los géneros se entregarán en la forma y cantidad que se señale en cada uno de los Centros benéficos provinciales, franco de portes y embalajes, dentro del plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación.

El pliego de condiciones y cuantos elementos convenga conocer para su mejor inteligencia se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de esta Corporación.

La garantía provisional exigida es de diez mil pesetas, y la definitiva, el seis por ciento del importe del remate.

La apertura de los pliegos se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la casa-palacio de esta excelentísima Diputación.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don con domicilio en la calle de número, de la ciudad de, provincia de, enterado de las bases para el concurso de suministro de ropas de cama y géneros de vestuario con destino a los establecimientos benéficos provinciales de Córdoba, las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el suministro de los siguientes artículos, a los precios que se indican: ... (aquí se relacionarán los artículos y precios en la siguiente forma: Número del artículo concepto, muestra (primera o segunda) precio por unidad, al final de la relación-oferta se consignará el importe total de los géneros señalados con la muestra primera y el importe de los marcados con la muestra segunda.) (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de febrero de 1958.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba. 707.

LERIDA

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Régimen Interior Corporativa se anuncia segunda pública subasta para la contratación de las obras de reconstrucción del firme del camino vecinal de Bell-lloch a Bellvis según proyecto facultativo aprobado por un presupuesto de 1.477.112,91 pesetas, verificándose las obras con cargo al Presupuesto extraordinario para la reconstrucción de firmes en vías provinciales.

El plazo para la presentación de proposiciones acaba a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, de las diez a las trece horas en la Secretaría de la Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia, número 22, correspondiente al día 20 de febrero de 1958, inserta íntegramente las condiciones de la subasta, con arreglo a las cuales tendrá lugar la adjudicación.

Lérida, 20 de febrero de 1958.—El Presidente, Victor Hellin. 721.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, instado por don Francisco Molina Juste, como accionista de la entidad «Fuyma. S. A.», por auto de 22 del mes actual se ha acordado convocar a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria correspondiente a los ejercicios de los años 1955 y 1956 con el siguiente orden del día:

Primero. Censura de la gestión social y especialmente la del Presidente del Consejo de Administración, por la negligencia grave y abuso, de facultades en que haya podido incurrir en los ejercicios económicos de los citados años 1955 y 1956.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de resultados y balances de los ejercicios correspondientes a los dos mencionados años de 1955 y 1956, y acuerdo sobre la aplicación que haya de darse a los mismos.

Tercero. Nombramiento de Administradores para dar cumplimiento al artículo 24 de los Estatutos sociales.

Cuarto. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Para la celebración de la expresada Junta general ordinaria se ha señalado en primera convocatoria el día 25 del próximo mes de marzo y en segunda caso de que fuese preciso, el día 27 del propio mes y hora de las diecisiete, en el domicilio social de la expresada entidad avenida de José Antonio, número 44 bajo izquierda, de esta capital, habiéndose designado para que la presida al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid don Francisco Martos Avila.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas de la entidad «Fuyma. S. A.», a la vez que se les participa que los que deseen asistir a la expresada Junta general ordinaria deben depositar sus acciones con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para su celebración en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños número uno, donde se les facilitará el oportuno resguardo de garantía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, M. Priego.
2.182.

* * *

Don Antonio Laguna y Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don Manuel Fernández Pomares, sobre secuestro y posesión de finca para la efectividad de un préstamo hipotecario de 25.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Orihuela.—Casa en la plaza de la Trinidad, número nueve antiguo y siete moderno, que linda: derecha, entrando, casa de doña María Magdalena Pérez; izquierda, don José Rodríguez Palomares;

espalda, acequia de Callosa y frente de su calle; según medición practicada el solar de esta finca tiene una superficie de 110 metros cuadrados, que están totalmente edificados en tres plantas

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y simultáneamente, en la del Juzgado de Primera Instancia de Orihuela, el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.
1.153.

GRANADA

Don Antonio Sánchez Jauregui, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número treinta y cinco del año actual se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Sara Sánchez-Vilchez y Palacios, de setenta años, soltera, hija de José y de Carlota, ocurrido en Granada en veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo expediente insta don José Sánchez-Vilchez y Palacios, quien pretende la herencia de la finca en unión de don Carlos Sánchez-Vilchez y Palacios y doña Encarnación Sánchez-Vilchez Estellés; los dos primeros, hermanos de doble vínculo de la causante, y la segunda, hermana consanguínea

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho de los que pretenden la herencia de la repetida causante para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciéndose constar que la cuantía de la herencia es de un millón de pesetas.

Dado en Granada a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Sánchez.—El Secretario (ilegible).
2.314.

ANTEQUERA

Don Francisco Vives Trevilla, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido de oficio por el señor Delegado del Ministerio Fiscal para la declaración legal de ausencia de doña María Fernández Galeote, natural de Villanueva del Rosario, hija de José Fernández Loza y de Francisca Galeote Olivares, que se ausentó hace más de cuarenta años de su ciudad natal desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario (ilegible).
1.121

8-3-1958

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación en este Juzgado de expediente de declaración de ausencia legal de don Francisco Patiño Franco, de cincuenta y tres años hijo de Francisco y de Pilar, natural y vecino de Lubre (Bergondo), de donde se ausentó para la República Argentina hace veintisiete años, ignorándose su paradero actual

Dado en Betanzos a 20 de enero de 1958.—El Juez de Primera Instancia Ramón Carballeda Pernas.—El Secretario Teófilo Prado
1.566

8-3-1958

CEUTA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en negocio de comercio, instado por Ybarrola Depósitos de Aceite Combustible, S. A., representada por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, contra don Carl I. Osterman, como Capitán del buque liberiano «Alpha» en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días el buque siguiente:

Buque tanque denominado «Alpha» de bandera liberiana, de 4.519 toneladas de registro bruto y 2.743 toneladas de neto; tiene 344' 00" (104.851 metros) de eslora, 53' 03" (16.230 metros) de manga y 28' 00" (8.534 metros) de puntal; su casco es de acero, y su propulsión a vapor, para lo que cuenta con una máquina alternativa de 2.500 H P y dos calderas cilíndricas de tipo tubular de llama en retorno de tres hornos cada una, con sus correspondientes equipos de quemadores de combustible líquido; sus tanques de carga son de una capacidad total, para petróleo, de 6.244 toneladas; para combustible de calderas, dispone de tanques con capacidad total de 450 toneladas; está perfectamente equipado de todo lo necesario para este tipo de buque, tanto en lo relativo a máquinas como a cubierta, y fué construido en 1928 por los señores Swan Hunter & Wichan-Richardson Ltd, Engineering Department Neptune Works Newcastle-on-Tyne.

Dicho buque, incluyendo casco, máqui-

nas, calderas y pertrechos, ha sido valorado en quince millones ciento cuarenta y siete mil setecientas veinte pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día catorce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once millones trescientas sesenta mil setecientas noventa pesetas, equivalente al 75 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El expresado buque objeto de esta subasta se encuentra fondeado en este

puerto, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma, siendo el depositario nombrado don José C. Imossi.

Dado en Ceuta, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Enrique García Sánchez.—El Secretario judicial Enrique Fernández.

1.299.

y 3.ª 8-3-1958

HUERCAL-OVERA

El Juez de Primera Instancia hace saber: Tramita expediente para declarar el fallecimiento de Diego Miguel y Pedro José Mena Mellado, que marcharon, el primero a la Argentina en 1908, y el segundo, desapareció en Marruecos en julio de 1921, desde cuyas fechas no se ha tenido conocimiento de los mismos. Se publica este edicto en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huércal-Overa, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.486.

y 2.ª 8-3-1958

VERIN

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Verin (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Gabriel García Martínez, representado por el Procurador don Camilo Suárez Fernández se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Antonio García Martínez, hijo de Francisco y de María, nacido en Verin el 14 de noviembre de 1887 que en estado de soltero se ausentó de su domicilio de Verin hace bastantes años, y desde unos cuatro años no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verin a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1.847.

y 2.ª 8-3-1958

VII. ANUNCIOS PARTICULARES**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID****ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por Material Auxiliar de Electrificaciones, S. A.:

112.000 acciones serie A, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 112.000, y 5.000 serie B, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 5.000. Todas estas acciones son al portador y se hallan totalmente desembolsadas, siendo intransferible a extranjeros el 75 por 100 de las mismas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla.

2.304.

BANCO DE ESPAÑA**LUGO**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 18.318, de pesetas nominales 9.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de Domingo Castedo López y Angela Gandoy López, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lugo, 14 de febrero de 1958.—El Secretario, R. Díaz.

206.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**O V I E D O**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco números 9.719, de 13.000 pesetas nominales en 26 Obligaciones Compañía Eléctrica de Langreo, 6 por 100, emisión 1934, y el número 30.628, de 33.000 pesetas nominales, 4 por 100 amortizable, emisión del 15 de noviembre de 1951, a favor de doña María Teresa Ibarguren Feidt, de Oviedo, se hace público el extravío y se advierte que si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de marzo de 1958.—El Director, Reinaldo Ruiz Alvarez.

2.284.

* * *

BANCO DE TOLOSA**TOLOSA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar de la aprobación de las cuentas y Memoria correspondientes al último ejercicio de 1957, así como nombrar Consejeros y censores de cuentas. De no constituirse Junta ordinaria válidamente en primera convocatoria se celebrará en segunda el 24 de dicho mes.

Tolosa, 1 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

1.215.

* * *

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Con arreglo a los Estatutos vigentes y disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (San Miguel, 10, Zaragoza).

Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 1958, a las trece horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de marzo, a la propia hora y en el mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio 1957, distribución de beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la Caja social (San Miguel 10, Zaragoza) por lo menos, mil pesetas nominales en acciones de la Sociedad, o bien resguardos o certificados que acrediten debidamente su depósito en establecimientos de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Zaragoza, 3 de marzo de 1958.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Javier Blecua Caverro.

1.223.

* * *

EXPLOTACION GENERAL DE TROPOS Y METALES DE GALICIA S. A.

Cumplimentando lo preceptuado en el artículo 22 de los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 9 de abril a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, o en su defecto, para el día 10 de abril, a las cinco de la tarde, en el mismo domicilio.

Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1957.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 4 de marzo de 1958.—Por el Consejo de Administración: Juan López, Consejero-Delegado.

1.210.

AGRUPACION DE CARNICEROS DE BURGOS S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los socios de la Agrupación de Carniceros de Burgos para el día 17 de marzo, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle Avellanos, número 4, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 18 del mismo mes y a la misma hora, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad y sobre los extremos que indican sus apartados a), b), c), d), e), f) y g) y el artículo 13 de los mencionados Estatutos.

Burgos, 28 de febrero de 1958.
1.205.

* * *

MUTUA ESPAÑOLA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD «MUTIBERUS»

MADRID

De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos de esta Mutualidad, se convoca a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta, en segunda, en sus oficinas centrales, sitas en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, piso séptimo, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y propuesta de gastos de administración para el año actual.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Presidente de la Junta Directiva.
2.312.

* * *

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de marzo de 1958, a la una de la tarde, en el Banco Central, Madrid, a fin de someter a su examen y aprobación el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957 y nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte acciones, como mínimo, que deberán acreditar depositando los títulos o resguardos bancarios con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla.
2.306.

* * *

CONSTRUCTORA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en los locales de «La Única», calle de Barceló, número 7, de esta capital, con el siguiente

Orden del día:

- I. Informe de los señores censores de cuentas.
- II. Aprobación, si procede, de la Me-

moria, balance y cuentas referentes al ejercicio de 1957 y gestión durante el mismo del Consejo de Administración.

III. Asimismo del proyecto de distribución de beneficios.

IV. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Las tarjetas de asistencia pueden solicitarse desde la convocatoria de esta Junta hasta cinco días antes de su celebración, previo depósito de las acciones o de sus resguardos bancarios y exhibición de la póliza, en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, 67.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.
2.302.

* * *

ELECTRONICA IBERICA, S. A. (ELIBE)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria el día 25 del actual, a las once de la mañana en Antonio Maura, 10, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).
2.299.

* * *

F. R. E. R. A., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo de 1958, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora en segunda, en el domicilio social, calle de Orfila, número 2, para examinar y aprobar, en su caso, el balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1957.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.357.

* * *

INDUSTRIAS METALICAS DE ESTAMPACION Y DERIVADOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de los corrientes en el domicilio social, carretera del Este, número 59, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Memoria, balance, cuentas justificativas del ejercicio 1957.
 - 2.º Propuesta de reparto de beneficios.
 - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1958.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, R. Martínez Casanueva.
2.356.

* * *

ELECTRO HARINERA PANIFICADORA DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S. A.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 20 y 29 de los Estatutos de esta Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Empresa el día 23 de marzo corriente, a las cinco de la tarde, con el siguiente

Orden del día:

1.º Someter a la General el balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de beneficios, para su discusión y aprobación.

2.º Renovación de Consejeros, en conformidad con las disposiciones estatutarias.

3.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

De no lograrse número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 1958, a la misma hora y en el mismo local.

Almodóvar del Campo, 5 de marzo de 1958.—El Secretario, José Medina.—Visto bueno: el Presidente, José Lara.
1.258.

* * *

COMPANIA ASTURIANA DE ARTES GRAFICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a tenor de lo dispuesto en el título cuarto de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de señores accionistas para el día veintuno de los corrientes, a las diecisiete horas de su día, y en el domicilio social, siendo objeto de la reunión el dar a conocer la Memoria, cuentas y balances del ejercicio 1957 y su aprobación, si ello procede, así como acordar la distribución de beneficios y el nombramiento de censores para el año 1958.

Gijón, 1 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.218.

* * *

COMPANIA DEL GAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, a las veinte treinta horas, en su domicilio social, San Miguel, 10, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1957 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Resolución sobre distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 4 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.
1.221.

* * *

LABORATORIOS FARBOS, S. A.

VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social, calle de Sorni, 39, el día 29 del actual, a las once horas, por primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, por segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance anual del ejercicio precedente.

2.º Elección del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio.

El Secretario del Consejo.
1.220

H. Y. P. S. A.

(HIELO Y PAPEL, S. A.)

Convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Santiago Lapuente, 12, el día 26 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si a ello hubiere lugar, para someter a aprobación el balance, Memoria y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1957, renovación de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Zaragoza, marzo de 1958.

1.222.

* * *

S. A. TRANSFORMADORA DE LANAS

BEJAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 25 del corriente mes, a las doce horas, en su domicilio social, Ilana, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas correspondientes al último ejercicio.

Bejar, 4 de marzo de 1958.—El Secretario, Francisco González García-Gascón. 1.219.

* * *

COMERCIAL AUTO TRACTOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de calle Luis Montoto, 70, a fin de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1957 y nombramiento de nuevos censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

De no poder constituirse válidamente dicha Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, en el mismo domicilio indicado, el próximo día 23, a la misma hora y orden expresado.—El Presidente, Felipe Osborne y Vázquez. 1.216.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Esta Compañía procederá, el día 15 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo del Prado, número 6, al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar en el presente ejercicio, de las que fueron puestas en circulación en el mes de abril de 1956.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Secretario general. 2.295.

* * *

LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL

CONVOCATORIA

«La Fraternidad Mutua Nacional», con domicilio en la avenida de Calvo Sotelo, número 21, primero, derecha, convoca a sus mutualistas a Junta general ordinaria-estatutaria para el día 30 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y once y treinta del mismo día, en segunda, en su domicilio social y con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura para su aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de liquidación del ejercicio de 1957, del Seguro Libre y Obligatorio de Enfermedad y Accidentes del Trabajo.

3.º Dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

4.º Presupuesto de ingresos y gastos de Administración para 1958.

5.º Nombramiento o reelección del Vocal primero de la Junta directiva.

Podrán asistir a esta Junta todos los mutualistas que estén al corriente en sus obligaciones para con la Mutualidad en el pago de sus cuotas, primas o terramas y hayan recogido en las oficinas de la misma, por lo menos con seis días de antelación al de la celebración de la citada Junta general, la cédula de asistencia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

2.293.

* * *

HOTEL REGINA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Alcalá, 19.

Serán sometidos a la deliberación de la Junta: La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, propuesta de distribución de beneficios, reelección y ratificación de nombramientos de Consejeros y designación de accionistas censores para el año 1958.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

2.292.

* * *

LA ALQUIMIA, COMPANIA ANONIMA

Via Layetana, 37, segundo, segunda

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 26 del corriente mes de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 27, en segunda, en iguales lugar y hora, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1957.

Renovación y nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas. Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar previamente sus títulos, pólizas o resguardos con cinco días de anticipación en el local social.

Barcelona, 4 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

2.331.

* * *

TREFILERIAS DEL NERVION, S. A.

De conformidad con las normas estatutarias se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 29 de marzo en curso, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, si ello fuere

preciso, el día treinta inmediato, a las once de la mañana, al objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración a tenor del artículo 71 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ratificación del acta de la Junta general extraordinaria y aprobación o reparos al acta de la Junta ordinaria, celebradas ambas el día 22 de febrero último.

3.º Ruegos y preguntas.

En Erandio-Bilbao a primero de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto Olarra.

2.147.

* * *

HIJOS DE CARLOS ALBO, S. A.

CONVOCATORIA

Hijos de Carlos Albo, S. A., convocan a sus accionistas en el domicilio social, Juan de la Cosa, número 1, Santofía (Santander), para el día 28 de marzo, en primera convocatoria y para el siguiente día en segunda, a Junta general ordinaria, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º Someter a la aprobación de la Junta general: Memoria, cuenta y balance del ejercicio 1957

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1958, dos propietarios y dos suplentes, en cumplimiento del artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ratificación de todos los acuerdos tomados por las Juntas generales ordinarias celebradas los días 28 de marzo de 1952, 28 de marzo de 1953 y 30 de marzo de 1957, especialmente de los que hacen relación a nombramientos para cualquiera de los cargos del Consejo de Administración.

4.º Donación de terrenos en Santofía al Instituto Social de la Marina, con el fin de proceder a la construcción de un mínimo de cien viviendas para productores.

5.º Elección de Vocal del Consejo de Administración para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don Alfonso Albo Abascal (q. e. p. d.)

6.º Modificación de Estatutos.

7.º Ruegos y preguntas

Santofía, 3 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.289.

* * *

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del presente mes de marzo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el 25 del mismo, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 6, con el siguiente orden del día:

1.º Elección de escrutadores para las votaciones.

2.º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1957.

3.º Votación del balance, con su cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de distribución de beneficios del mismo ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Aprobación de la gestión del Consejo.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta

Madrid, 5 de marzo de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luciano de Zubiria y Urizar.

2.214.

APLICACIONES INDUSTRIALES SLAL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en sesión celebrada el día 24 de febrero último la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 del actual mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social—Ribera, 1—, y en segunda convocatoria, en el mismo sitio y a la misma hora del siguiente día 29.

El orden del día será:

1.º Informe sobre la situación de la Sociedad.

2.º Solicitar, si procede, del Juzgado la suspensión de pagos de la Sociedad o adoptar las medidas generales que procedan.

3.º Situación de la cuenta de regularización de la Sociedad Limitada.

4.º Adopción de los acuerdos a que hubiere lugar e incluso de disolución de la Sociedad.

Podrán asistir los accionistas que hayan efectuado la justificación y depósito de sus títulos en la forma prevista por el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de marzo de 1958
221.

PLATA MENESES, S. A.

MADRID

De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social calle de Don Ramón de la Cruz, número 27, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del informe de los accionistas censores de cuentas.

2.º Aprobación de la Memoria, Inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

3.º Acuerdo sobre reparto del beneficio líquido.

4.º Aprobación de todos los actos realizados por el Consejo de Administración desde la última Junta general y ratificación, en su caso, del nombramiento de nuevo Consejero acordado por el mismo.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1958

6.º Ruegos y preguntas

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes de la reunión, o el resguardo acreditativo de tenerlas a la sazón depositadas a su nombre en cualquier establecimiento de crédito.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, y verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses Puertas, Marqués de San Juan de Buenavista.

2.176.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma calle de Don Ramón de la Cruz número 27, en primera convocatoria, el día 28 de los corrientes,

a las cinco de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º De la propuesta de ampliación del capital social hasta veinte millones de pesetas

2.º De la propuesta del cambio de domicilio social

3.º Modificación consiguiente de los artículos de los Estatutos sociales a los que afectarían dichas modificaciones.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses Puertas, Marqués de San Juan de Buenavista.

2.177.

GRAFICAS TEJARIO, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Brno, número 4, el día 24 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, y de propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Teja.

2.258.

ESTELA, S. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual a las doce del mediodía, en el domicilio social. En el caso de no concurrir el número de acciones necesario, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 30 del actual, a la misma hora.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria Balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Pasajes de San Juan, 3 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Calparsoro Perot.

2.257.

FRIGORIFICOS DE MALAGA, S. A.

Muelle de Pontiente

MALAGA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada con fecha 25 de febrero último, haciendo uso de la autorización que le ha sido concedida al efecto por la Junta general extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1957, ha acordado aumentar el capital en 3.500.000 pesetas representado por 7.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 28.001 a 35.000 ambos inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que los que están hoy en curso. Con arreglo a Estatutos y demás disposiciones vigentes ofrece dichas acciones a los accionistas a razón de una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean, mediante la utilización del cupón 12 de las ac-

ciones del número 1 a 18.000 y la presentación del resguardo provisional para su estampillado de las acciones números 18.001 al 28.000.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, es decir, 250 pesetas por cada una y el resto, hasta completar el nominal de 500 pesetas por acción, se satisfará en el momento que oportunamente señale el Consejo.

Las nuevas acciones participarán en los resultados sociales desde el día 1 de mayo del corriente año.

La suscripción quedará abierta el día 15 de marzo próximo y se cerrará el 15 de abril de este año, en los Bancos siguientes: Banco de Vizcaya, Banco de Málaga, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco de Santander.

Málaga, 1 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

2.256.

R. OYARZUN Y COMPANIA, S. A.

AUMENTO DE CAPITAL.—SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y previa autorización, se notifica que, a partir del próximo día 20 y hasta el 20 de abril ambos inclusive, queda abierta en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, de Bilbao, y Español de Crédito y Guipuzcoano de Madrid y en las Cajas de la Sociedad la suscripción entre los accionistas actuales de 2.800 acciones nuevas de mil pesetas cada una al tipo de la par y libre de gastos.

Cada tenedor de cuatro acciones antiguas tendrá derecho a suscribir una de las nuevas mediante el pago, por tanto, de mil pesetas por título, que se efectuará en el momento de la suscripción.

Se habilita para realizar la operación el cupón número 17 de las actuales en circulación, que queda inutilizado y sin valor alguno para cualquier otro fin.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Director-Gerente, Andrés Moro Echevarría.

2.252.

INMOBILIARIA DEL BANCO DE CONSTRUCCION

(En liquidación)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas conforme a los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social, Juan Bravo número 69 a las doce horas de la mañana del día 21 de marzo en primera convocatoria, y para el día 22 del mismo mes a igual hora, en segundo llamamiento caso de no concurrir número suficiente de accionistas al primero para someter a examen de los mismos el balance y cuentas del ejercicio 1957 y dar cuenta de la marcha de la liquidación.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—La Comisión Liquidadora.

2.246.

IBERAVIA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 27 de marzo de 1958 a las doce horas en el domicilio social, carrera San Jerónimo,

número 19, para la lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Si no se reuniera la mayoría exigida por los Estatutos para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará una segunda reunión el día 28 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, con arreglo al siguiente

2.255.

HILATURA SOLA, S. A.

Se convoca a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 1958, a las diez de la mañana, la ordinaria, y a las doce del mismo día la extraordinaria, y al día siguiente, a las mismas horas, respectivamente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día:

Para la Junta general ordinaria: Aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1957 y nombramiento de censores de cuenta para el siguiente

Para la Junta general extraordinaria: Propuesta de ampliación de capital.

El Secretario del Consejo.

2.235

«HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de marzo de 1958, a las trece horas, en el edificio de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Dependencia, número 1, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediera, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1957, distribución de beneficios correspondientes al mismo, renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores para el ejercicio de 1958.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—El Presidente, Luis Muntán Claramunt.

2.266.

METALARIA GENERAL Y ARTISTICA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Licenciado Poza, números 59 y 61, el día 2 de abril próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, para el día 3 de abril próximo, a la misma hora y en el mismo lugar para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957, así como designación de censores de cuentas para el de 1958.

Bilbao, 28 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso González y Martínez de Olaguibel.

2.264.

«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 25 de marzo de 1958 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediera, con el siguiente

Orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957 y renovación parcial del Consejo.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

2.265.

INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES

El Consejo de Administración de esta Sociedad anuncia por la presente la reunión de su Junta general de accionistas para que tenga lugar en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, número 4, Madrid el día 22 de marzo de 1958, a las doce y media de la mañana para tratar y resolver, con las asistencias en cada caso necesarias a su válida constitución sobre los siguientes asuntos:

1.º Con el carácter de ordinaria, la aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio correspondiente al año 1957 así como la gestión social de los Administradores y designación de censores de cuentas.

2.º Con la consideración de extraordinaria, la aprobación de la propuesta del Consejo de Administración para ampliar el capital de la Sociedad de 45 millones de pesetas, mediante la emisión de 90 000 acciones ordinarias, y encomendar a los Administradores, modificación a tal efecto los artículos 6.º y 8.º de los Estatutos sociales, el sucesivo aumento del referido capital, según las circunstancias y requisitos del artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir todos los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, y agruparse y conferir su representación a otro accionista, con derecho de asistencia, los tenedores de menor número, previa obtención de la correspondiente tarjeta, que habrán de solicitar en la Secretaría de la Sociedad, calle Zorrilla, número 2, Madrid, durante los días 5 al 17, inclusive, de marzo próximo, acreditando tener depositados sus títulos en cualquier entidad bancaria.

Caso de no reunirse las asistencias necesarias para la válida constitución de dichas asambleas en primera convocatoria, se hace constar que las mismas tendrán lugar en segunda el siguiente día hábil, 24 de marzo, a la misma hora y en el citado local.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.262

COMPANIA MINERA HISPANO AFRICANA

(En liquidación)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 10 de marzo actual se pagará como segunda entrega a cuenta del reparto del haber social, a las 10.000 acciones ordinarias de esta Compañía, números 1 al 10.000, el 45 por 100 del importe de cada acción, o sea 225 pesetas por título, previo el estampillado correspondiente.

El pago se efectuará, a la presentación de las acciones, en las oficinas de la Delegación de la Compañía, en Bilbao, calle Euskalduna, número 5, segundo, y en las sucursales del Banco Central, en Madrid y Burgos.

El Comité Liquidador.

2.261.

NOCHE Y DIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de abril, en primera convocatoria, y el 16 de abril en segunda, a las trece horas, para examinar y aprobar en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social correspondiente al año 1957.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración

2.259

NAVIERA DE EXPORTACION AGRICOLA, S. A.

(N. E. A. S. A.)

La Junta general de accionistas tendrá lugar el día 29 de marzo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Princesa, número 29, sometiéndose a aprobación el balance y cuentas del pasado ejercicio, proyecto de reparto de beneficios, elección de Consejeros y designación de censores de cuentas.

El Secretario del Consejo

2.234.

REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO S. A.

(R E F R A C S A)

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social (Consejo de Ciento, 471-475 Barcelona), a las diecinueve horas del día 27 de marzo próximo, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

- 1.º Memoria del ejercicio de 1956-1957.
- 2.º Balance y cuentas del mismo ejercicio.
- 3.º Distribución de beneficios del referido ejercicio.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957/1958.
- 5.º Otros asuntos que estatutariamente se presenten.

En el caso de no reunirse suficiente número de accionistas para que dicha Junta quede válidamente constituida, se celebrará en segunda convocatoria, para deliberar sobre los mismos asuntos a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 28 de marzo próximo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta la obligación de depositar en la Caja social las acciones que poseen, o el resguardo acreditativo de su depósito en algún establecimiento bancario, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, y les será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que deseen delegar el derecho de asistencia deberán hacerlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Gotor Aisa.

2.232.

RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo, a las cinco y media de la tarde en su domicilio social de Carrera de San Jerónimo, número 32.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta: La gestión social, las cuentas y balance del ejercicio 1957 y la propuesta sobre la distribución de beneficios, así como la elección de un consejero y la designación de censores para el año 1958.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.
2.229.

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND**CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales de nuestra Compañía y la vigente Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en sesión del día 28 del pasado mes de febrero, acordó convocar a los señores accionistas y cedulistas de la Sociedad, para la celebración de la Junta general ordinaria que ha de efectuarse el día 24 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Córcega, número 325, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso:

- 1.º La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.
- 2.º La distribución de beneficios y fijación del dividendo a repartir.
- 3.º La reelección de Consejeros.
- 4.º El nombramiento de los censores de cuentas.

5.º La gestión del Consejo y Dirección de la Compañía correspondiente al repetido ejercicio de 1957. En relación con las materias del orden del día, se llevarán a cabo en la sesión convocada todos los trámites que dispone la aludida Ley sobre Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 50 ó más acciones ordinarias, o de 200 ó más acciones preferentes, o de 10 ó más cédulas de fundador, que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. Puede substituirse este depósito de títulos por la entrega de certificaciones bancarias.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, en las horas de oficina y en el domicilio social, estarán a disposición de los señores accionistas y cedulistas el proyecto de Memoria y balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1957 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Caso de no reunirse número legal suficiente para celebrar la sesión de que se trata en primera convocatoria, se convocará ya a la Junta en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar, con arreglo al artículo 53 de la Ley de Régimen de las Sociedades Anónimas, el día siguiente, 25 de marzo corriente, a la misma hora, en el propio local social y con idéntica convocatoria.

Barcelona, 3 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Bertrán y Güell.
2.226.

CALBER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de marzo de 1958, a la una de la tarde, en Madrid, calle Guadalquivir,

número 5, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957 y distribución de los beneficios obtenidos en el citado ejercicio.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.
- 4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán cumplir los requisitos que determinan los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 4 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.225.

EDITORIAL VASCA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en este domicilio social, calle Banco de España, número 3, el día 2º de marzo, a las doce del mediodía, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Bilbao, 6 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

INDUSTRIAS HOTELERAS SENDRA, SOCIEDAD ANONIMA**VALENCIA****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas con el carácter de extraordinaria para el día 9 de abril próximo a las dieciséis treinta horas, en la calle María de Molina, número 1, primera puerta, con el objeto de deliberar y resolver sobre el aumento del capital social y, en su caso, modificación del artículo quinto de los Estatutos que hace referencia al mismo y sobre la designación del Consejero que haya de cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración.

Caso de no reunirse número suficiente para la celebración de dicha Junta en el día señalado en primera convocatoria la citada Junta se celebrará en el siguiente día y a la misma hora.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de su celebración figuren como tales en el libro Registro correspondiente.

Valencia, 4 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sendra Mengual.
2.271.

TEODORO JIMENEZ, S. A.**SALAMANCA**

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Colombia, Salamanca el día 29 de marzo del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a la misma hora y en el propio domicilio, para aprobación de cuentas del ejercicio 1957 y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1958.

Salamanca, 4 de marzo de 1958.—El Director gerente, Teodoro Jiménez del Río.
2.270.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**INTERESES OBLIGACIONES SERIE 12.—EMISIÓN ENERO 1958**

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de marzo corriente, se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,75 por 100 anual de las obligaciones de la 12.ª Serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente o justificante de suscripción y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Secretario general (ilegible).
2.286.

INMOBILIARIA URBANA, S. A.**MADRID****Avenida José Antonio, n.º 11, 4.º derecha**

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 27 de marzo de 1958, a las doce de la mañana en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 11, piso cuarto derecha, con arreglo al siguiente

Orden del día:

- 1.º Gestión y administración de la Sociedad.
- 2.º Memoria.
- 3.º Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957.
- 4.º Distribución de beneficios.
- 5.º Reelección de los señores Consejeros salientes.
- 6.º Nombramiento de los señores censores de cuentas.
- 7.º Aprobación del acta.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de Inmobiliaria Urbana, S. A., cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Consejero Secretario (ilegible).—V.º B.º El Presidente (ilegible).
2.285.

CEMENTOS ALBA, S. A. (CALBASA)**PAGO DIVIDENDO ACTIVO**

Ejecutando el acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas, adoptado en 3 de los corrientes se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el dividendo acordado a distribuir a las acciones es el 14 por 100 de su valor nominal.

Atendido que fué repartido un dividendo a cuenta del ejercicio 1957 del cinco por ciento, el nueve por ciento restante podrán hacerlo efectivo los señores accionistas a partir del día 10 de los corrientes, mediante la presentación del cupón número 6, y previa deducción de los impuestos correspondientes.

La percepción del referido dividendo podrá llevarse a efecto en la Caja de la Sociedad Alcalá número 29, Madrid o en los Bancos Exterior de España General del Comercio y la Industria y Banco de Almacén, en Madrid; Hispano Americano y Popular Español, en Jaén; Central y Español de Crédito, en Torreón (México).

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Consejero Secretario, A. González Ruiz.
2.272.